

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Entrevista de Candidatos a Magistrados

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Nelson Mandela, Gante 15

4 de julio de 2014

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Buenos días, compañeras y compañeros.

Vamos a dar inicio a la sesión de trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en la que hemos de desahogar nuestra sesión para la comparecencia de las propuestas a ratificación para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia enviados por Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera, para lo cual esta Comisión ha diseñado un formato por medio del cual se va a desahogar dicho procedimiento.

El formato a seguir es el siguiente:

Formato para la comparecencia de las propuestas para ratificación a ocupar el cargo de magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Uso de la palabra por parte de la propuesta de ratificación para ocupar el cargo de magistrado o magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, donde hará una breve reseña de su trayectoria profesional y académica.

Se abrirá una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia o en su caso de los asistentes que deseen hacer uso de la palabra.

Posteriormente hará de nueva cuenta uso de la palabra la propuesta de ratificación para ocupar el cargo de magistrado o magistrada del Tribunal Superior de Justicia, y finalmente con eso concluiría la comparecencia del magistrado a ratificar.

Orden del día.

Lista de asistencia

Lectura y aprobación del orden del día.

Dispensa de la lectura de la sesión anterior.

Comparecencia de las propuestas a ratificación para ocupar el cargo de magistrado o magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

Asuntos generales.

Vamos a dar inicio haciendo de su conocimiento que se encuentra con nosotros la diputada Oliva Garza de los Santos, Vicepresidenta de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Nos acompaña también y nos distingue con su presencia el magistrado Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Nos acompañan también diversos magistrados del Tribunal Superior de Justicia, familiares y amigos de la magistrada compareciente.

Se encuentra con nosotros la magistrada Bárbara Alejandra Aguilar Morales. Sean ustedes bienvenidos, ésta es su casa y vamos a dar inicio al desahogo de la comparecencia.

Señora magistrada, sea usted bienvenida, ésta es su casa. Vamos a cumplir lisa y llanamente con un requisito que la Ley Orgánica y el Estatuto de

Gobierno han señalado para la ratificación en el nombramiento que usted ha venido desempeñando ya por seis años. Sea usted bienvenida.

Vamos a tratar de hacer un intercambio de experiencias y conocimientos respecto del trabajo que usted ha venido desarrollando en el interior del Tribunal. No pretendemos, bajo ninguna circunstancia, poner aquí en entredicho la capacidad de nadie y mucho menos tenemos nosotros la pretensión de que esto se convierta en un estado de tensión, vamos a intercambiar lisa y llanamente experiencias, vamos a hacer de esto una reunión cordial, por lo que tiene usted el uso de la palabra, no sin antes preguntarle a mi compañera Olivia si desea enviar un mensaje, si no para dar inicio a la comparecencia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenos días a todos. Es un gusto para mí esta mañana estar aquí.

Hoy es una fecha muy importante para los doce magistrados que seguramente serán ratificados aquí en la Asamblea Legislativa. Sea usted bienvenido, señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Edgar Elías, señora magistrada sea usted bienvenida, esté tranquila, va a ser un proceso esperamos bastante cordial y tranquilo el que ustedes tendrán que afrontar y sin duda será llevado ejemplarmente, como es su labor de nuestro Presidente de la Comisión de Justicia, el diputado Antonio Padierna.

Les deseo a todos los que hoy están aquí para su ratificación la mejor de las suertes, sean todos bienvenidos a esta Asamblea Legislativa, que hoy y siempre será la casa de todos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Señora magistrada, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. MAGISTRADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.- Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente diputado Antonio Padierna, muchísimas gracias por recibirme y aquí estamos para este evento que es muy importante para nosotros. Les agradecemos mucho que nos permitan estar aquí y aquí estamos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora magistrada. Nosotros hemos revisado el expediente que nos ha hecho llegar el Jefe de Gobierno, en el cual contiene una serie de documentos con los cuales se acredita su trayectoria profesional y su desempeño en el interior del Tribunal Superior de Justicia, en el mismo se desprende que usted ha sido secretaria conciliadora, ha sido secretaria de acuerdos, ha sido juez de primera instancia, ocupó en un tiempo el cargo de magistrada por ministerio de ley, posteriormente en el 2008, ya con la titularidad del cargo que el día de hoy venimos a ratificar, lo cual de acuerdo al expediente en revisión habla de usted tiene 23 años en el servicio de justicia en esta ciudad, es toda una vida dedicada a ello y los capitalinos nos sentimos a gusto, seguros de gente profesional que cuide de la justicia en beneficio de nosotros, en beneficio de los ciudadanos.

Hoy hay muchos temas nuevos, viene un nuevo sistema de justicia en materia penal, no es que yo quiera tratar con usted temas en materia penal, pero yo quisiera que usted me diera su opinión personal respecto de, ¿se requiere hoy de una nueva Ley Orgánica para el Tribunal para poder hacerla coincidir con los nuevos sistema de justicia? Si es así, ¿qué propondría como reforma para esta Ley Orgánica?

LA C. MAGISTRADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.- Es ya por demás sabido que últimamente se están llevando a cabo juicios orales en el Tribunal Superior de Justicia, específicamente tenemos ya los civiles, mercantiles, en agosto comienza en materia familiar y está haciendo todo lo posible para llegar a la realidad en materia penal y por supuesto definitivamente sería necesario hacer algunas adecuaciones a la Ley Orgánica para que se regule el desempeño de todo esto que viene, que está cambiando y que tiene que llegar a ser mejor, porque con la oralidad vamos a darnos cuenta que los procesos son más cortos, es mucho mejor el hecho de que el juez esté presente y de que las partes estén sabiendo y sintiendo que está una autoridad conociendo sobre sus problemas y que los va a resolver, se van a sentir más tranquilos. Entonces todo esto, como todo lo que ha venido sucediendo, la ley siempre debe ir adecuándose, debe ir procurando que esté al día, que esto haga que las cosas sean más fáciles y más rápidas y

obviamente esto es el trabajo de ustedes, que nos apoyan y nos ayudan a que nosotros podamos trabajar mejor y podamos resolver mejor nuestro trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En este orden de ideas usted como magistrada en materia civil, nos hemos encontrado en muchas ocasiones el particular ante una circunstancia de inejecución o incumplimiento o falta de recursos legales al que se encuentre el particular para poder hacer cumplir al Estado una resolución que ustedes dicten. ¿Cómo hacerle, qué herramientas darle al particular para obligar en este caso aquí al gobierno de la ciudad a cumplir la resolución que hace? Nosotros nos hemos encontrado con que hoy el gobierno de la ciudad tiene embargadas inclusive algunas cuentas derivadas de juicios que se están desahogando, sin embargo son casos excepcionales los particulares que logran llegar hasta ese punto. ¿Qué hacer, qué puede hacer un juez o ustedes ya como magistrados, cómo obligar, qué herramientas darle al particular para hacer cumplir las determinaciones que ustedes emiten?

LA C. MAGISTRADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.- Obviamente nosotros vemos muchos casos, pero precisamente el procedimiento de ejecución de sentencia es un procedimiento tardado, es un procedimiento que a los particulares para ejecutarla les cuesta trabajo porque pues siempre hay la contraparte que pone todos los problemas y todos los obstáculos para que esto se dé.

Yo en materia de ejecución vi que ustedes en septiembre de 2009 adicionaron un artículo que me pareció extraordinario el hecho de que por ejemplo cuando hay una sentencia en la que se condena una parte a pagar una cantidad de dinero, para ejecutar esa sentencia tenían antes de esta reforma que ustedes hicieron, de esta adición a este artículo del Código de Procedimientos Civiles, tenían que hacer todo ese procedimiento de remate, tenían que erogar cantidades para la publicación de los edictos y el tiempo también, pero a partir de que ustedes adicionaron este artículo se da la posibilidad para que las partes se adjudiquen directamente el inmueble, siempre y cuando haya una cantidad líquida que del certificado de gravámenes de este inmueble, no haya otros acreedores, que el avalúo del inmueble sea menor la cantidad a la cantidad condenada y que no haya otros acreedores y se puede adjudicar. Esto trae como consecuencia que sea más rápida esa ejecución que aquel que tiene

una sentencia a su favor y que bueno únicamente tiene que cobrar la que se la paguen, ya tiene la facilidad de que si tiene esta garantía de pago la ejecute más fácilmente.

Yo traigo un estudio en el cual propongo que en este artículo se reforme para el evento de que no nada más sean los inmuebles, sino que sean muebles e inmuebles y que no nada más sean los bienes embargados, sino que sean bienes embargados e hipotecados, porque tenemos de todos los juicios y se ha venido dando que en el transcurso de este tiempo, desde que se dio la adición de este artículo, que las partes piden al juez en un especial hipotecario por ejemplo, pues ya tengo yo una cantidad líquida, una sentencia que me favorece, una sentencia que me condena mi contraparte a que me pague. Tengo el inmueble que ya está hipotecado. Soy el único acreedor y el valor del inmueble es menor a la cantidad que me deben y algunos jueces han dado que no porque el artículo únicamente señala que son bienes embargados y no hipotecados y que el procedimiento de hipoteca, del proceso del juicio hipotecario es diferente y entonces no lo pueden hacer.

Yo considero que no debe ser así, que por supuesto que se le debe dar esa oportunidad de que se adjudique el inmueble, ya sea mueble o inmueble, sea embargo o sea hipoteca, porque ambos tanto el embargo como la hipoteca es una garantía de pago y entonces si tenemos esa garantía de pago y cumple con todos los demás requisitos, pues estamos haciendo que realmente la justicia se cumpla, que realmente que aquel que perdió porque no pagó, pague.

Entonces pues yo propongo a ustedes que son los que nos hacen favor de adecuar las leyes para que nuestro trabajo sea más fácil y para que la ciudadanía tenga más tranquilidad y más seguridad, que haya una reforma al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias magistrada.

Diputada Olivia Garza desea hacer uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señora magistrada, mi pregunta iría en el sentido, con todo el sistema nuevo oral, no considera usted que en el tema de contratos en algunos de los casos se están vulnerando los derechos de las personas que se someten a este nuevo tipo de proceso

cuando no están muy claros los derechos y cuando los abogados litigantes a veces no tienen el expertise para llevarlos a cabo como son los casos de compra-venta, donde finalmente no hay una escritura, hablamos de prescripciones positivas o negativas y que yo he escuchado al menos que las personas acudan al Tribunal buscando la legalización de sus propiedades o la regularización con la mejor de las intenciones y el procedimiento los lleva prácticamente a perder el bien, no. ¿Qué opinión le merece esto y si sí está sucediendo? Uno.

Dos, ¿si habría alguna modificación legal que nos permitiera a los legisladores de alguna manera evitar que este tipo de acciones perjudiquen a las personas, que entendemos son legales pero que a lo mejor hay algo en las letras chiquitas o una falta de legislación para no violentar los derechos de estas personas que acuden en estos casos en particular buscando la justicia al Tribunal?

Es todo de mi parte.

LA C. MAGISTRADA BARBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.-

Bueno, yo considero que los juicios orales contrariamente a lo que se puede o a lo que se dice de que no tienen la oportunidad de defenderse, no es así porque tienen al juez, las partes están presentes, las partes saben qué es lo que está, uno qué es lo que está reglamentado y el otro qué es lo que se le está reclamando.

El que ellos realmente estén participando de su juicio, porque en el juicio escrito es más frío, nosotros trabajamos a través de sus escritos y vemos lo que piden y decidimos de acuerdo a lo que están pidiendo por escrito, pero el estar presentes y saber que realmente el abogado que contrataron, porque también eso tiene mucho que ver en esto.

Los abogados yo creo que tanto como nosotros que nos preparamos para que las cosas se vean bien, también debemos buscar que los abogados se preparen, porque muchas veces no pierden el asunto porque el juez así lo dijo, sino pierden en asunto porque los abogados que los están defendiendo no tienen la experiencia o no tienen la capacidad o no saben ni siquiera lo que están haciendo y definitivamente es muy triste.

Para nosotros como juzgadores es muy triste darnos cuenta que hay cosas que no están bien promovidas, que no están bien hechas, que lo que piden definitivamente no es pero las partes realmente el justiciable aquel que su abogado le dijo esto es así y así lo vamos a ganar, realmente no sabe si efectivamente el abogado lo hizo bien o no lo hizo bien y aquí en la oralidad se van a dar cuenta, se están dando cuenta que sus abogados a veces no saben.

Es más fácil que ellos puedan hablar directamente con el juez, que le digan al juez qué es lo que realmente quieren y qué es lo que realmente le están reclamando a la otra persona y la otra persona podrá directamente también decir por qué no ha cumplido o por qué no podrá cumplir y yo creo que esto es un avance, yo creo que es muy bueno esto de la oralidad y como todo el derecho es cambiante y como todo es opinable y yo creo que perfectible también, todo lo que venga adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Alguna otra intervención?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Gracias. Quería preguntarle que igual es una opinión, en el caso del Tribunal Superior de Justicia usted como magistrada y mujer, yo soy una fiel defensora de los cuadros de las mujeres, ¿entonces siente que la legislación como mujer la protege?

LA C. MAGISTRADA BARBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.- Por supuesto sí. Yo siempre, también soy defensora de las mujeres y me encanta además ser mujer y no veo que haya una distinción ni mejor para hombres, todo lo que nos rige es igual, estamos igual en la misma situación. Bueno, actualmente en el Pleno del Tribunal casi ya alcanzamos al número de magistrados hombres y bueno no veo que haya ninguna distinción.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Preguntamos a nuestro invitado, el señor Presidente, el magistrado Edgar Elías Azar, si desea hacer uso de la palabra.

EL C. LIC. EDGAR ELIAS AZAR.- Con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

EL C. LIC. EDGAR ELIAS AZAR.- Ciudadana diputada, cuando nosotros pedimos la certificación del Instituto Nacional de Mujeres para el tema de equidad de género y la transversalidad que los programas que tenemos en materia de mujeres, fuimos descalificados, pero descalificados porque la mujer tiene más ventajas que el hombre y en consecuencia fuimos señalados, como que teníamos, es serio estoy en serio lo digo de verdad, lo tengo documentado, de que teníamos más programas para mujeres que para hombres y había una inequidad tendente a la mujer, pero de cualquier manera la seguimos protegiendo.

Decirle un dato que es muy importante. Las mujeres han escalado un número importante dentro de la administración de justicia por mérito propio, no por reglas que nos obliguen, es decir, cada una de las mujeres que ocupan desde el más modesto puesto hasta el más importante sitial en la Judicatura del Distrito Federal, lo han hecho todas por mérito y por esfuerzo propio.

Prueba de ello lo hará que usted revise las biografías judiciales que tienen nuestras mujeres y va a ver que son biografías de las que toda la ciudad se debe sentir muy orgullosa. Muchas gracias.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Magistrada, déjeme decirle que en efecto el Tribunal Superior de Justicia ha venido evolucionando como cualquier otra institución de la Ciudad de México al tema relativo a la equidad, a la paridad de género. Tememos que empujar esa tendencia.

Ojalá y pudiéramos a partir de la justicia en la ciudad no tener este tipo de distinciones. Sin embargo no estamos aún esta sociedad capitalina capacitados para poder entender que la equidad, la igualdad, esta paridad deber existir sin necesidad de que haya una justicia determinada para cada género.

Sí debe haber especialidades en la atención para cada caso y cada tema, eso es parte de una lógica, pero la tendencia es así.

¿Cree usted que ha llegado el momento de que nuevamente la presidencia del Tribunal deba estar en manos de una mujer?

LA C. MAGISTRADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.-

Bueno, pues sería muy bueno también, por qué no, claro que sí. Hemos gente con mucha capacidad, tenemos muchas Magistradas que tienen toda la capacidad como para ser también Presidente, por qué no, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Deseas hacer otra pregunta? No.

Magistrada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, hemos cerrado el ciclo de preguntas y respuestas que se había diseñado en este formato de comparecencia. Le pedimos a usted si es tan amable en darnos un mensaje final.

LA C. MAGISTRADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.-

Bueno, pues agradezco mucho este momento y me da mucho gusto ver que ustedes como legisladores, como diputados, conscientes de los cambios que se han venido dando, y que así es, la vida cambia, todo cambia y tenemos que actualizarnos, ustedes están en eso, están puntuales, están procurando que día a día la ciudad pueda vivir mejor y todo esto haciendo todas esas leyes y reformas, que por supuesto bien pensadas son excelentes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Hemos concluido de acuerdo al formato que se ha propuesto para las comparecencias de la ratificación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Hemos concluido con este formato.

Queremos decirle a nuestra amiga, la Magistrada Bárbara Alejandra Aguilar, que esta Comisión sesionará nuevamente para poder deliberar respecto del sentido del voto en que han de emitir cada uno de los diputados en relación con su ratificación.

Sin embargo yo quiero decirle que este ejercicio que hemos llevado a cabo el día de hoy es con ese fin, de intercambiar solamente algunas experiencias y vivencias que hemos tenido a lo largo de nuestra vida profesional, de nuestra vida laboral.

No pretendemos bajo ninguna circunstancia encontrar alguna situación que pudiera afectar su ratificación.

Esté usted tranquila, le haremos saber la decisión que esta Comisión tome al respecto y en breve igual por conducto de la Presidencia del Tribunal les haremos saber la fecha en que habrán de acudir a esta Soberanía a rendir protesta para desempeñar por segunda ocasión el cargo que les ha sido conferido desde el año 2008.

Muchas felicidades, muchísimas gracias por su asistencia, por su paciencia, por su amistad; y la conminamos a que continúe vigilando y resguardando la justicia en esta ciudad y con ojos cerrados garantizarle los derechos a quien acuda a ustedes.

Muchísimas gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Continuamos con el desahogo de las comparencias, siendo el turno del magistrado Manuel Enrique Díaz Infante. Sea usted bienvenido, señor magistrado, ésta es su casa.

Queremos informarle que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos establecido un formato para el desahogo de la comparencia a su cargo. Queremos decirle que el formato que se ha preestablecido para tales efectos consiste en lo siguiente:

Empezaremos con la bienvenida por parte de alguno de los integrantes o la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en seguida le daremos el uso de la palabra para que nos emita un mensaje en relación con su trayectoria profesional y académica, de su vida laboral al interior del Tribunal Superior de Justicia, procederemos en seguida a una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de esta Comisión, finalizaremos concediéndole de nueva cuenta el uso de la palabra para que nos emita un mensaje final.

En consecuencia pregunto a mi compañera diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, sea usted bienvenido a esta Asamblea

Legislativa del Distrito Federal. Distinguidos miembros del presidium, sean todos ustedes bienvenidos.

Hoy es un día importante para usted y para sus compañeros magistrados porque están frente al proceso de ratificación. Yo creo que el trabajo que usted ha desempeñado estoy cierta que ha sido ejemplar y esperamos que de esta misma manera siga siendo.

Por mi parte es todo. En la segunda intervención hago las preguntas. Gracias. Sean bienvenido usted.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Vamos a pedirle al señor magistrado Manuel Enrique Díaz Infante, sea tan amable en emitirnos un mensaje.

EL C. MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA.-

Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, muchas gracias por de verdad esta deferencia tan amable que tienen para con nosotros, nos sentimos en nuestra casa, y así debe de ser, ustedes son nuestros representantes, es nuestra casa.

Es muy difícil hablar de uno mismo, sin embargo así es el formato que ustedes han puesto, y sin que suene petulante ni pueda sonar como vituperio, sí, sí me he dedicado a prepararme en mi vida, soy egresado de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nacional Autónoma de México, efectivamente sí hice algunos posgrados en una universidad privada, en la Universidad Panamericana, en donde hice tres especialidades y obtuve mi grado de maestría, dirigido por un querido amigo mío que aquí está presente, el doctor González Alcántara, que fue también miembro de mi sínodo.

Estudié ahí porque obtuve becas del Infonavit, donde yo trabaja, por eso tuve la oportunidad de conocer lo que es la enseñanza pública y la privada, y fue algo verdaderamente en mi vida, me dejó una enseñanza muy sólida y aquí, con toda sinceridad, prefiero las instituciones públicas, me gustan más, son más abiertas, son libres, son democráticas, me gustó y siendo puma toda mi vida.

La vida me ha llevado por muchos lados, soy sinceramente un hombre muy, muy afortunado, he tenido la posibilidad de estar en el Ejecutivo Federal, como

también he estado en una legislatura federal, que fue la LV, electo democráticamente en el Distrito XXXII en esta ciudad y también estuve en la Asamblea de Representantes, en la Primera, electo también democráticamente por el Distrito XXI en Iztapalapa.

Luego entonces he tenido esa posibilidad de estar en órganos federales y locales, y dentro de los locales también dos veces delegado tanto en Miguel Hidalgo como en Álvaro Obregón.

Mi vida ha sido la verdad muy feliz, soy muy contento, el trabajo que desempeño es muy bello, es muy, muy interesante, el Tribunal me ha brindado unas oportunidades de verdad ejemplares. Empecé como Enlace Legislativo, fue la primera figura de Enlace Legislativo del Tribunal con esta Asamblea Legislativa y con el Gobierno de la Ciudad; posteriormente fui electo por esta soberanía como Consejero de la Judicatura y en un ejercicio importante de rendición de cuentas, perdón mi modestia, fui el primer consejero que rindió cuentas al término de mi mandato a esta soberanía, rendí cuentas de mis 5 años, estoy conciente de lo que dice la Constitución y el Estatuto de Gobierno, que no obedecemos a quien nos designó, sin embargo creo que lo mínimo que podemos hacer es rendir cuentas a quien depositó nuestra confianza.

Posteriormente tuve la honrosa fortuna de ser asesor del señor Presidente del Tribunal, aquí presente, a quien le agradezco también su confianza, y hace ya casi seis años fui nombrado por esta Asamblea como magistrado.

El día de hoy nos encontramos aquí en un proceso de ratificación, que me parece también de lo más democrático, me parece un sano ejercicio.

Yo creo que, para concluir, yo diría que sucedió hace seis años y qué sucede el día de hoy. Hace seis años veníamos con la ilusión de ser aprobados por esta soberanía y hoy, seis años después, venimos en un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas a decir qué hemos hecho durante estos seis años.

Si me lo permiten, durante estos seis años yo he dictado 3,278 sentencias de manera unitaria, he dictado 951 sentencias de manera colegiada y como vocal he dictado 2,004 sentencias, lo que da un total durante mi mandato de 6,233 sentencias que he dictado.

Vuelvo a lo mismo, perdón la inmodestia, pero al día de hoy no se ha presentado una sola queja contra mi persona en el Consejo de la Judicatura, no se ha presentado ninguna denuncia contra mi persona en la Procuraduría en lo más mínimo, nadie ha solicitado mi recusación en asunto alguno, no he tenido la necesidad de excusarme tampoco de ningún asunto y ahora sí, bajo protesta de decir verdad, nunca, nunca he dictado una sentencia fuera de término. Esto para mí es un orgullo, creo que no he defraudado la confianza que me dio esta Asamblea, la que me brindan día a día mis compañeros magistrados y el señor Presidente, al igual que el Consejo de la Judicatura.

Por último, durante estos 5 años y 9 meses he tomado entre 26 cursos de talleres, seminarios para capacitarme en la materia jurídica, especialmente en la familiar, las constancias las tienen ustedes certificadas, de eso se darán cuenta.

Yo agradezco mucho de verdad esta oportunidad de iniciar, perdón de abusar la palabra y hablar de uno mismo, pero así me lo pidió usted, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor magistrado. Ese era el fin, que nos contara usted, que nos hiciera una breve reseña de esa trayectoria, y lo que hemos analizado hoy y revisado en las constancias que nos ha hecho llegar la Jefatura de Gobierno, veo con gusto inclusive que usted ha estado en los tres ámbitos de poder, ha estado en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial tanto local como federal, eso habla de que usted a lo largo de su vida ha adquirido una gran experiencia, pues tiene la visión de un Distrito Federal, el de antes y el Distrito Federal a partir de una reforma, si mal no recuerdo del 93-94, en donde se crea la Jefatura de Gobierno y lleva al 97 a la elección por primera vez en el Distrito Federal.

Lo quiero comentar porque usted fue delegado en Miguel Hidalgo y en Álvaro Obregón cuando estos cargos eran nombrados a propuesta del Presidente de la República. Estuvo en la Asamblea de Representantes cuando así lo fue, estuvo en una legislatura federal y además en el Consejo de la Judicatura en la parte que vigila el funcionamiento del Tribunal, por decirlo en pocas palabras, hoy forma parte del Tribunal en la aplicación de la ley a cargo de una sala en materia familiar, esto sin demeritar las otras materias, pero a mí en lo particular la materia familiar me gusta muchísimo y además de eso se me hace que

podría ser la más importante, puesto que ahí en casa es donde se forman los individuos y en nuestro entorno son el complemento.

Tengo conocimiento que usted ha participado mucho en los temas para innovar, el tema de juicios orales, el tema del divorcio incausado, eso de verdad que desde mi punto de vista particular se aplaude. Si la voluntad es la que los casa, bueno, pues la misma voluntad es la que los debe separar, sin necesidad de una opinión de terceros.

Revisando también su expediente me doy cuenta con agrado y con sorpresa además de que conocemos a una persona en común, y lo digo porque me da mucho gusto realmente, soy amigo de su hermano y lo descubrí el día de ayer a la hora de estar revisando los documentos, sus sobrinos son mis amigos desde hace también ya un tiempo, y la vida nos trae hoy aquí. De verdad le envío un saludo, hace un rato que no lo veo.

Déjeme preguntarle ¿qué opina usted hoy de la reforma, atorada, respecto del orden de los apellidos, qué opinión tiene usted al respecto?

EL C. MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA.-

Esta situación no es nueva en el mundo, se aplica en muchos países ya, sobre todo en el viejo continente. Cuando tuvimos conocimiento de la aprobación por parte de esta soberanía, de la posibilidad de que los padres o los concubinos o la pareja tuvieran la posibilidad de darle la prelación al apellido paterno o materno, a mí me surgieron algunas inquietudes, si estamos hablando con toda sinceridad. En tratándose de parejas gay, de parejas de lesbiana no hay ningún problema porque ellos tienen la posibilidad de elegir el apellido que ellos quieran, la prelación pues van a adoptar o va a ser ella inseminada artificialmente, ahí no hay ningún problema, al contrario, me parece muy positivo, me parece algo elemental. En tratándose de parejas heterosexuales, el asunto está en que la tradición siempre ha sido así y siempre romper esos paradigmas cuesta trabajo. No estoy en contra, definitivamente no. Usted acaba de mencionar el divorcio incausado y fuimos muy atacados, aquí está el señor Presidente que fue él quien empezó a crear esta idea y fui muy atacado y hoy estamos casi a 6 años ya de su implementación, ha mostrado sus ventajas.

Entonces yo creo que las cosas hay que darles la oportunidad de que vayan circulando para que se vayan estabilizando, viendo las bondades o no bondades. Me parece que es una cuestión de equidad de género elemental el que las parejas pueden elegir quién va primero, quién va después, yo no le veo ningún problema.

Dos problemas yo visualizaría, uno desde el punto de vista del ámbito federal en donde absolutamente todos los formatos, no es como en Estados Unidos, aquí es paterno, materno, nombre o nombres y se acabó, entonces es un poquito complejo que pudieran entender el por qué un acta de nacimiento trae invertidos los nombres en su relación del acta de nacimiento, o sea el nombre del padre estaría en segundo término, el nombre de la madre estaría en primero, costaría un poco de trabajo hacerlo.

Creo que esto va a llegar a hacerse, tiene que ser, tiene que ser una política pública federal, lamentablemente, mientras sigamos dependiendo de los formatos de manera federal.

Por lo que hace al Distrito Federal y al Registro Civil yo no le veo ningún problema. Yo tuve la fortuna de dictar una sentencia muy bonita en donde se ordenó la inscripción y la emisión de una nueva acta para la concordancia sexogenérica en esta ciudad. Hicimos, estuvo complejo, no se entendían las cosas, yo mismo me costó trabajo comprenderlo, había que estudiar, había que llegar al fondo de qué es lo que sucede y lo reflexioné muchísimo, y sin dar nombres por supuesto, porque la confidencialidad de los casos así debe de ser, yo lo comenté con mi esposa que es abogada y le decía lo complejo, lo difícil que ha de ser vivir dentro de un cuerpo que no le pertenece a uno. Quiénes somos nosotros para impedir que una persona sea feliz, es una sola vez en esta vida, yo no conozco otra vida, las dos gentes que más he querido en mi vida que es mi padre y mi madre, nunca han venido a decirme la cosa está así, la vida está aquí y hay que disfrutarla y hay que ayudar a las personas, y si por la razón que sea desean cambiar de género pues hay que ayudarlos, hay que felices, así lo hicimos, y llegó el entonces director del Registro Civil y me dijo y cómo le vamos a hacer, dije pues muy fácil, hay que hacer un nuevo libro y se acabó, como lo mandata el Código Civil vamos a dejar reservada el acta primigenia y no hay nada que hacer, ya se hizo y todos felices. A partir de ahí

hemos tenido la fortuna de resolver algunos casos así de personas casadas que quieren cambiar su nombre, no hay problema.

Entonces que quede bien claro que yo estoy a favor de las cuestiones progresistas, sin duda. Sin embargo, topamos con un puro muy complejo que es la administración pública federal, tendremos que irlos convenciendo poco a poco de hacerlo.

Y el segundo punto, que no es mayormente complejo, pero sí va a dar algo de dificultad en el momento de estudiarlo, es en los juicios sucesorios intestamentarios, en donde viene perfectamente el entroncamiento y en donde van a estar invertidos y por supuesto algún juez que no sea avieso, que no tenga la cultura suficiente, el cuidado para hacerlo le va a costar trabajo, un abogado que no sea plantearlo, cómo se va hacer el entroncamiento si los apellidos están invertidos. Se puede arreglar, yo no veo ningún problema. Creo sinceramente que es un acierto de la Asamblea, lamentablemente no es firmada por el Jefe de Gobierno y aduce, hasta donde yo conozco, no conozco el oficio por supuesto que les enviaron a ustedes, el choque que hay contra la administración pública federal.

EL C. PRESIDENTE.- En efecto es un asunto solamente de armonización con la documentación federal, sin embargo yo quiero agregar dos cuestiones. Primero, el Congreso de la Unión se ha pronunciado al respecto y ha promovido la reforma correspondiente también para la desaparición del orden de los apellidos, el apellido paterno, que inclusive copia de manera textual el contenido de la iniciativa y del dictamen que aprobó esta soberanía. Inclusive, el Senado también se ha manifestado al respecto diciendo que resulta discriminatorio el poder priorizar un apellido sobre el otro, no existe ningún argumento jurídico que esto obligue a mantenerlo. Sin embargo usted ya lo señaló, hemos vivido y seguimos viviendo circunstancias de hecho que quedan en el aire, que no se han podido concretar en una situación de derecho, es el caso de las madres solteras, las madres solteras registran a sus hijos y no aportan ellas un apellido paterno como tal, sino aportan los dos apellidos maternos y sin embargo sus hijos tienen CURP y tienen pasaporte y tienen credencial de elector y heredan y tienen derechos como hijos y los padres por ser padres en relación con los hijos, o sea esa circunstancia no es más que un

argumento que retarda la aplicación de una ley de avanzada que tiene una gran trascendencia social más allá de lo que pueda representar la reforma jurídica, la reforma legal, es solo un artículo común, simple, al cual se le agregaron algunas palabras, pero esas palabras tienen un significado social muy profundo que viene a resolver una situación que veníamos padeciendo, inclusive hay por ahí una controversia que se generó cuando el juez del Registro Civil no sabía en dónde iba a poner el apellido del hijo que registraban una pareja de mujeres que se había casado y que por la vía de la inseminación habían logrado el embarazo, tuvieron el hijo y en el momento en que el juez del Registro Civil les pregunta el apellido paterno, pues no saber hacer, decidió entonces no registrarlo.

Me parece una posición realmente descabellada, pero además violatoria y eso sí pone en una situación de riesgo a quien está en esa circunstancia. Esto no quiere decir que mañana vayamos a cambiar de identidad y que se todos queramos ponernos distintos nombres, esto no va a ser así. Sin embargo entendemos, yo quisiera pensar de la manera más sana que es un asunto de falta de recursos para poder hacer todo el montón de papeles que ya se han emitido, el tiraje que se haya hecho de formatos para actas, quiero pensar de esa manera, que es la razón por la que no se publica. Sin embargo habrá tiempo, la sociedad sigue avanzando, los temas como el que usted innovó en relación con el divorcio incausado es una maravilla, no porque atente contra el núcleo de la sociedad, que seguramente habrá alguien que lo ha visto desde ese ángulo, sino es una maravilla porque resuelve problemas que se arrastran durante muchos años en donde la materia de la guerra son los hijos, en donde el escudo de los padres son los hijos, en donde la moneda de cambio son los hijos.

Me parece que es una situación, una propuesta jurídica muy acertada, la cual aplaudimos, porque quitamos de en medio muchas mentiras inclusive que se montaban en los mismos juicios para poder acreditar alguna causal de divorcio. Yo de verdad que me parece muy buena, pero seguimos empujando y sabemos que gente como ustedes que están a cargo de esta materia dentro del Tribunal van a estar permanentemente proponiéndole a la sociedad nuevos temas de avanzada que además tienen un impacto nacional, que se legisla

para el Distrito Federal y al final la Corte determina que se tiene que aplicar a nivel nacional. Entonces el destino alcanza a los Estados en lo que hace el Distrito Federal, y hoy en relación con el tema del orden de los apellidos nosotros ya empezamos. Seguramente alguien en su momento lo retomará y probablemente el Gobierno Federal esperemos que el año que entra en lugar de comprar un avión tan elegante, mejor manden a hacer muchos formatos en donde ya no diga apellido paterno y materno, sino diga genéricamente apellidos y la gente libremente pueda acudir a registrarse.

Señor Magistrado, quiero preguntarle, viene esta sistema implementación, este nuevo sistema de implementación de justicia en el Distrito Federal, vamos a tener muchos jueces de oralidad, qué podemos hacer para seleccionar a los mejores más allá del procedimiento que actualmente se tiene el día de hoy para el nombramiento de ellos, ¿qué propondría usted? ¿Cree usted prudente que la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial o los órganos debamos intervenir conjuntamente en el nombramiento de ellos?

EL C. MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.-

Muchas gracias y gracias por sus comentarios.

La justicia familiar es una justicia podríamos decir casi atípica dentro del sistema jurídico mexicano. Nosotros tenemos que resolver siempre en nuestras sentencias mirando el orden público, hoy duda, así no los dispone. Tenemos que intervenir de oficio, tenemos que suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derechos, tenemos que interpretar las normas más favorables a favor de los menores, tenemos que tutelar siempre el interés de los menores y sobre todo de las mujeres. Tampoco quiero irme del otro lado, hay equidad de género y también tenemos que cuidar los intereses de los varones.

Sin embargo está diseñado esto de esta manera. Eso es lo primero. O sea la justicia familiar en términos coloquiales se cuece a parte, no hay duda. No es tan rigorista como la civil en donde aplican la norma, no es tampoco tan rigorista y tan técnica como la pena, aquí es un poco más flexible, juega mucho el criterio del juntador.

En tratándose de la oralidad, tenemos cuestiones que son muy importantes. ¿Qué vamos a buscar con la oralidad? Buscamos la igualdad por supuesto. Buscamos la cercanía del juez y de los juzgados, tienen que estar muy cerca todos ellos para que puedan interrelacionar adecuadamente.

Tiene un principio muy importante que es la publicidad, esto es público. Las audiencias van a ser públicas. Tenemos otro de los puntos importantes la igualdad sin duda y la dirección procesal, el, impulso procesal, en fin. Son los elementos elementales que tiene la justicia oral.

¿Qué se hizo y qué se ha hecho? Y debo decirlo con toda honestidad y tampoco sin ser zalamero, el Presidente del Tribunal aquí presente visualizó esto y dijo, bueno si ya estamos trabajando en los juicios orales, civil y mercantil y están dando un buen resultado en cuanto a bajar hasta el número de los asuntos que transitan a segunda instancia. Si ya tenemos por mandato legal la justicia penal que entrará en vigor dentro de dos años, ¿por qué no nos adelantamos? Porque esto tiene que ser así, no hay forma y la Ciudad tiene que marchar hacia eso.

Entonces hace un poco más de dos años le encomendó a un querido amigo también de nosotros, el magistrado Muñoz Cano, que hiciera cabeza en este tema y empezara a trabajar en la capacitación y en el diseño del asunto y hace más o menos un año y medio me pidió a mí en lo personal que empezará a diseñar la formula administrativa para que esto pudiera llevarse a cabo, para que fuera empatándose para que en el momento en que usted bien apuntó, nos alcanzara el destino con las reformas que hicieron tanto al Código de Procedimientos Civiles como a la Ley Orgánica, estuviéramos razonablemente preparados.

Creo que en este momento está capacitado el personal del Tribunal, han tomado muchos cursos, mucho, se ha preocupado el Consejo de la Judicatura en pagar a expertos extranjeros en algo muy importante que le llaman Discovery que no es otra cosa más que enseñar las pruebas. ¿Podría platicarle en un minuto lo que va a ser el proceso?

El asunto va a ser muy sencillo, se va a presentar una demanda tradicionalmente como se hace por escrito, se va a correr traslado a la

contraparte y van a tener nueve días para resolver, para contestar, podrá reconvenir, podrá hacer lo que ella considere necesario. Una vez hecho esto el juez fijará una primera audiencia en donde un secretario judicial de manera oral también va a abrir las pruebas y va a depurar el expediente, esa es la primera parte.

Luego vendrá una segunda parte que es muy importante también, ya ante el juez, también en justicia oral, también grabándose todo, absolutamente grabándose todo, ya el señor Presidente ayer leía yo en sus declaraciones, de que el día 11 de agosto van a ser inauguradas estas Salas y efectivamente ya están las Salas, cada Sala está equipada con cinco cámaras, con cinco pantallas, con un sistema muy importante de tecnología, para que a los diez minutos de haber concluido la audiencia al justiciable se le puede entregar su CD perfectamente sellado, certificado e inviolable, así va a ser esto.

¿A dónde quiere ir el Presidente y el Consejo? Bueno sin duda se está yendo hacia el expediente electrónico, lo que pasa es que faltan muchos recursos y ustedes lo saben, el Tribunal está carente de recursos en muchas de las cosas, pero ahí va avanzando.

En esa audiencia oral ante el juzgador y las partes y sus abogados, tienen que estar presentes los abogados, las partes quizás no, los abogados tienen que estar presentes. Yo sugiero que estén las partes también. ¿Por qué? Porque en ese momento va a quedar al descubierto quien tiene razón objetivamente. Quien tiene más posibilidades de triunfo y entonces el justiciable se va a volver a voltear con su abogado y va a decir, oye me estás mintiendo, me estás robando. Esa es la primera parte que va a salir que me parece muy importante en buena lid.

Posteriormente vendrá ya la audiencia de juicio con el desahogo de todas las pruebas, obviamente hay testimoniales, la confesional será también en propia persona y se puede pedir para la contraparte, todo en oralidad, todo absolutamente transparente y ahí venimos al segundo punto.

Ahí vamos a ver la capacidad de los abogados, si realmente y perdonen la expresión, vienen de una universidad patito o se han capacitado y se han preparado y vienen de una universidad que de veras les enseñó a defender a

su cliente, a su prójimo. Ahí va a quedar claro, pero también va a quedar de claro y es muy peligroso si un juez no sabe o un magistrado no sabe, porque vamos a crear instancias, así como ahorita pues, así de fácil. Todo mundo puede tener una mala tarde, pero varias tardes seguidas malas no es correcto, no puede ser, ahí va a quedar de manifiesto quién sabe y quién no sabe.

¿Qué se hizo para seleccionar a estas personas? Bueno, una vez que ustedes publicaron la norma, nos dieron la vacatio de 30 días hábiles para que entrará en vigor con determinadas materias de lo familiar y 365 naturales para el resto.

Como comento, esto ya venía estructurándose y trabajándose por instrucciones del señor Presidente y todos los jueces, los 42 jueces de lo familiar estudiaron, los 42 jueces de lo familiar se capacitaron y entre los 42 jueces de lo familiar y aquí sí hay que reconocer también esa voluntad política del Consejo, decidieron quién deberían ser los primeros seis jueces de oralidad y eso se reconoce porque el Consejo no tan fácilmente suelta sus funciones como es el nombrar a los jueces y efectivamente los va a nombrar a ellos, sólo que hubo un método totalmente distinto para la selección, no fue un examen de oposición tradicional con llenar cuadritos de un caso y luego defenderlo oralmente. No, aquí fue el trabajo diario, los exámenes diarios y el consenso de los 42 de quienes eran los seis mejores para estar ahí.

Por último, ¿si debe de participar o no esta Soberanía? Yo creo que complicaríamos más las cosas. Sinceramente yo creo que hay que darle también su autonomía al Tribunal, hay que darle su espacio y que ellos definan, que defina el Tribunal, que defina el Consejo con sus métodos que tiene para examinar, para calificar, que por cierto cada vez son más depurados y por cierto también cada vez hay menos impugnaciones. Yo creo que complicaría esto. Podríamos hacerlo quizás un poco burocrático, sinceramente no le vería algún provecho.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Pensaría lo mismo del nombramiento y ratificación de magistrados?

EL C. MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.- No, yo lo dije hace un momento. A mí me parece que es un ejercicio democrático

importante, muy importante y bueno sin ser comercial, pues es la prueba del añejo. Finalmente aquí estamos.

Yo insisto, a nosotros el lunes nos notificaron que el viernes teníamos que acudir aquí. Yo no puedo cambiar mi expediente de toda una vida en cinco días y aquí estamos, y ahí están los justiciables, ahí están mis sentencias que hablan por sí mismo y están los archivos y está todo, yo creo que el ser humano de conformidad con nuestros propios valores y como lo dice el propio código de ética del Tribunal, debe ser el mismo adentro y fuera del Tribunal. Debemos estar así.

Luego entonces me parece un ejercicio muy interesante. Venimos aquí con ustedes, aquí vengo a rendir cuentas de lo que he hecho en seis meses, en seis años después del mandato que ustedes me dieron. Yo no lo cambiaría, yo seguiría exactamente igual, igual también con los señores consejeros. Me parece que es sano también que en el Consejo haya tres personas que vengan fuera del propio Tribunal. Algunos nos dicen a los que vienen de fuera o los que están dentro. Creo que eso no existe. Uno se pone la camiseta desde el momento que llega y en lo personal yo tengo ya 13 años en el Tribunal sin carrera judicial, nunca la tuve la carrera judicial, no voy a mentir, pero me fui empapando, me fui enterándome y me desarrollo creo que razonablemente bien.

Entonces el venir aquí con ustedes me parece un ejercicio democrático, puntual, de transparencia y de rendición de cuentas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor magistrado. Indiscutiblemente nadie por ninguna circunstancia nos atreveríamos a poner en tela de juicio su capacidad, su transparencia y su trabajo. Aquí lo reitero abiertamente.

Diputada por favor si quiere ejercer el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Primero que nada me da mucho gusto ser parte de este proceso. En tu caso particular, Manuel, a quien ya conozco no sé 18 años, puede ser, coincidimos en un despacho jurídico hace muchos años como abogados litigantes. Entonces doblemente le reconozco su calidad humana, su calidez, su expertiz como abogado y sobre todo su tenacidad en la preparación siempre para estar a la vanguardia en

todas las materias de derecho. Además de que somos miembros de la Academia Mexicana de Derecho Internacional hace muchos años.

Después de este breviarío cultural, amigo, quisiera hacerte dos preguntas. La primera me gustaría en tu opinión, saber si en el tema de pensiones alimenticias, tomando en cuenta la realidad de la Ciudad de México, cada vez tenemos más personas que se divorcian, que acuden a un juicio de divorcio y también más padres que incumplen sus obligaciones de dar la pensión alimenticia por esta misma, no sé si movilidad de la ciudad, demanda, estrés, circunstancias que hoy en día nos llevan a tener de alguna manera que atender una realidad de la Ciudad de México.

Entonces primero, la pregunta iría: ¿Crees tú que la legislación que hoy tiene la Ciudad de México en materia de pensiones es correcta; cumple, protege a las mujeres y no nada más a las mujeres en particular, protege a los menores? Porque yo creo que la intención precisamente del derecho familiar, es cuidar y que prevalezca el bien del menor, más que el bien de llámese mamá, papá de las parejas, sino cómo quedan estos niños, estos chiquitos y qué tan protegidos están, si crees que la legislación sí los protege, si hay algo pendiente que tendremos que abonar a estos procesos que sin lugar a dudas cada vez son más frecuentes en la Ciudad de México. Uno.

Mi segunda pregunta sería. Bueno, oí claramente la exposición de lo que deberían de ser los procesos orales. En tu opinión, ¿en cuánto tiempo crees que estos procesos orales realmente cumplan con esta idea?

Tres: ¿Crees que la capacitación que hoy se lleva a cabo en el Tribunales Superior de Justicia es la adecuada para cambiar esta gran transición, porque sin lugar a dudas es una gran transición? Sabemos que hay jueces que tienen la experiencia de 20 años, pero que esta transición los está impactando, porque tú y yo fuimos a una universidad y nos formaron como abogados en un estilo de actuar y de llevar juicios, y hoy el proceso es totalmente diferente.

Entonces yo creo que hoy aprovechando que está aquí el Presidente, nos demanda más la capacitación para estos jueces y para todo este proceso de adaptación a un nuevo sistema de justicia al que sin duda creemos que hay

mucho que aportar, pero que también habrá mucho que trabajar para que funcione al ciento por ciento.

Mi última pregunta iría en el sentido de: ¿Crees que el Consejo de la Judicatura como funciona realmente es autónomo?

Eso es por mi parte todo, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, magistrado.

EL C. MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.-

Muchas gracias.

La primera pregunta, pensiones alimenticias. En primer lugar, cuando alguien trae a un ser humano al mundo, debe de comprender que tiene obligaciones. En eso no hay duda. Los que tenemos la fortuna de ser padres y ser abuelos, sabemos lo que eso significa, o sea en eso no hay la menor duda, el derecho a la alimentación además de estar consagrada en la Constitución ese el punto elemental mínimo de un ser humano. Somos animalitos pero se supone que racionales, y aquí nos encontramos con algunos que no lo son tanto, abandonan a sus criaturas y a sus madres.

Las pensiones alimenticias como están y la realidad de la Ciudad de México yo creo que la legislación no está mal, no está mal y además está muy bien complementada con enormidad de criterios y de jurisprudencias que todos los días nos están nutriendo, como paréntesis yo sí les diría que tiene una actividad inusitada de la Suprema Corte de Justicia y los colegiados de circuito para emitirnos criterios.

De verdad yo les puedo asegurar y dar mi palabra que no menos de 2, a 3 ó 4 criterios por semana nos llegan nuevos y distintos de la justicia federal. Todos los días tenemos que estudiar, porque si no caemos en un grave problema y podemos caer en desacato y por supuesto estamos incumpliendo la norma y es destitución. Así de fácil es nuestro trabajo.

Entonces yo creo que todo el elemento de la pensión alimenticia está bien tutelado dentro de nuestra normatividad, lo que tenemos el problema es la falta de cumplimiento, la idiosincrasia del mexicano en general y no solamente el de la Ciudad de México en general, que le vale-vale y eso no puede ser posible.

Esta propia Asamblea introdujo un punto bien importante que fue el buró de deudores, ya existe y se inscribe en el buró de deudores y se llega a inscribir en el Registro Público de la Propiedad a todos los deudores alimentarios morosos, pero no ha sido suficiente.

Finalmente estamos en un compromiso y en una situación objetivamente hablando, de que es violencia familiar y violencia intrafamiliar, no hay la menor duda, el no darle los alimentos adecuados a una criatura es una violencia físicamente literalmente porque puede morir de inanición. Me parece que es muy complejo.

Yo diría que tendríamos que buscar desde dónde, cómo, cambiar la mentalidad del ciudadano, ahí es donde está el punto. La norma como se encuentra en este momento, insisto, con los criterios que tenemos, creo que la podemos aplicar, lo difícil es cómo hacerlos cumplir.

Yo quiero decirles que yo no he tenido ningún problema y he ordenado embargos, yo sí ordeno embargos de bienes inmuebles, de lo que sea, porque además la justicia federal tiene algo muy interesante, ya en algunas cuestiones nos prohíbe hasta arrestar, ya no, estamos violentando los derechos humanos y que no se puede y las multas a los incumplidos no porque en lugar de la multa, eso serviría para que diera la pensión, o sea cada vez nos van acortando más las posibilidades de hacer exigible esta obligación. Eso es en serio eh, todos los días. Pero bueno, tenemos que seguir trabajando, tienen que dar muy buenas garantías los padres, deudor alimentario, no exactamente padre y debemos hacerlos cumplir.

Por lo que hace a los procesos orales, ¿en cuánto tiempo se cumplirán y si están capacitados? Yo creo que podemos meter las dos preguntas, la capacitación y ya.

Los juicios orales van a mostrar sus bondades no en el cortísimo plazo, es imposible. Sin embargo, yo sí creo sinceramente que los tiempos se van a acortar, o sea el primer juicio en la primera demanda que ingrese en agosto sin temor a equivocarme, puede estar resolviéndose en diciembre o en la primer semana de enero, a ese nivel.

Nosotros calculamos que cuando menos se van a acortar de 8 a 12 meses los tiempos de respuesta, por qué, porque volvemos a lo mismo, como es oral las chicanas van a ser más complejas. El juez les va a decir: Oye, qué te pasa, estás aquí retardando el tiempo y como tiene la capacidad de la Dirección de Proceso pues se desecha y vamos para adelante, para adelante y para adelante. Eso va a ayudar mucho y va a destrabar cuestiones que en este momento son muy complicados.

Nunca vamos a llegar a la oralidad total, es absolutamente imposible. Hay materias y hay temas dentro de la justicia de lo familiar que no se pueden ventilar públicamente y no se puede y hay materias que tienen que llevar su propio ritmo y su circunstancia.

Lo que sí podemos hacer y como ustedes mismos lo determinaron en el artículo Tercero Transitorio de las reformas que impusieron en el Código de Procedimiento Civiles, es ir preparando a los jueces para lo que vengan.

¿Qué se está haciendo, qué está haciendo el Tribunal? El Tribunal al día de hoy como lo comento, como lo dijo el señor presidente, el día 11 va a inaugurar 6 salas. Ahí están ya.

¿Qué va a suceder? Con una serie de movimientos administrativos que está haciendo Consejo de la Judicatura, tiene que ir desocupando el edificio de Plaza Juárez, o sea nos van a aplicar un desahucio incluyéndonos a nosotros los magistrados de lo Familiar, tenemos que irnos de Plaza Juárez, no puede ser de otra manera. Y no puede ser otra manera si no, no cabrían las salas que se están disponiendo para esta situación.

¿En cuánto tiempo se va a llegar a ello? Bueno, tenemos la vacante de 365 y el Consejo y la Oficialía Mayor tienen un problema muy serio enfrente para poder cumplir con el famoso desdoblamiento.

Al día de hoy y solamente como un dato, se los comento, en la materia de lo civil, los juzgados de cuantía menor y de primera instancia, en promedio traen 1 mil 200 asuntos al año.

¿Cuántos creen ustedes que trae un Juzgado de lo Familiar al año, somos solamente 42 juzgados de lo familiar? 2 mil 450 asuntos por año, traemos prácticamente el doble, es un crecimiento exponencial, por eso el Presidente

tiene mucha fe en los juicios orales, porque en efecto lo que estamos haciendo ese un desdoblamiento de los 42 juzgados, primero en 84 para llegar hasta 100 juzgados en materia oral. Esto va a dar mucha mayor celeridad, mucha mayor prontitud y va a desahogar y va a permitir que el juez tenga más posibilidad de estudiar a fondo los asuntos.

Hoy de verdad lo digo con todo afecto y cariño a mis amigos y colegas jueces, de verdad están muy agobiados. Yo los invitaría que fueran ahorita y vean la agenda de cualquier juzgado y las próximas audiencias son diciembre y enero del año que entra, no hay un espacio vacío en estas agendas. Estamos totalmente y absolutamente saturados y pensamos que la justicia oral lo va a lograr, nos va a ayudar y no perder de vista tampoco los medios alternos.

Los medios alternos están dando buenos frutos, no como se quisiera en materia de lo familiar, todavía no, pero en materia civil y mercantil están dando extraordinarios frutos, están cada día capacitando más y mejor a los mediadores públicos certificados.

Ustedes, diputados, han hecho unas reformas muy interesantes para que puedan ser ejecutables los convenios que van siendo firmados en nuestro Centro de Justicia Alternativa.

Son pasos que se van dando. Yo soy un fanático de la mediación, creo en ella, sin duda creo en ella, y esto va a ayudar muchísimo.

Entonces de la mano con estos sistemas de justicia oral que se están llevando a cabo y de la mano con los métodos autocompositivos como es la mediación, creo que podemos ir adelante.

La capacitación creo que se les está dando muy bien. Yo ayer lo comenté, no se ha escatimado gastos por parte del Consejo de la Judicatura, han venido expertos de muchas partes del mundo, han viajado los Jueces a todos los Estados de la República Mexicana, el que está más avanzado es Nuevo León en materia de oralidad familiar.

Acaban de pasar una semana en Puerto Rico, invitados por el Gobierno de Estados Unidos, estudiando todas estas posibilidades. Tienen de verdad cientos de horas de capacitación.

Entonces el fenómeno de la oralidad con el fenómeno autocompositivo de la mediación creo que es una mezcla que nos va a dar muy buenos resultados en el corto plazo y además alguna política pública que logremos hacer que se baje un poco, están muy irascibles, muy irritables, cada vez es más complejo para nosotros al hablar con los justiciables, llegan muy muy mal.

Yo siempre les digo y trato de avenirlos en la inteligencia de que el Código de Procedimientos Civiles en el artículo 55 habla de la conciliación hasta antes de dictar la sentencia en primera instancia.

Habemos algunos Magistrados, aquí está presente uno y yo, que siempre buscamos la conciliación aunque sea en segunda instancia, no hay nada que nos los prohíba, aunque no esté dispuesto formalmente lo podemos hacer. Hay que avenir a las partes, un conflicto menos para la ciudad y dejamos que la liga se desestire un poquito.

Yo les digo, miren, ya cuando está así muy complicado, les digo “cuántos años tiene su criaturita”, dicen “8, 5, 10, 12”, muy bien, qué es lo primero que hace una criatura al cumplir 18 años, pues lo primero que hace es ir a sacar su Credencial de Elector, es obvio, es lo primero, por dos motivos fundamentales, uno para el antro, elemental, y dos, para la licencia de manejo, o sea, no hay duda, pero hay una tercera, y se los digo, la tercera puede llegar y decirme “señor Magistrado, soy fulano de tal, aquí está mi Credencial de Elector y fíjese usted que tengo un problema porque mis padres se divorciaron y estamos ahí en el proceso y yo estoy en medio y el toque es el número tal ¿podría verlo?”, “claro que sí, hijo, ven para acá”, lo llevo al Secretario, da fe el Secretario, levanta el acta correspondiente y el chamaco va a ver el expediente, sin duda, es mayor de edad, tiene todo el derecho a hacerlo.

Entonces yo volteo y les digo a los padres “saben lo que va a suceder cuando su hijo termine de leer el expediente, saben quién va a ser el culpable de los dos o los dos, el único asunto aquí es que esa sentencia es irrevocable y no tiene ningún recurso, que Dios los agarre confesados, ayúdense en esto”.

Hay que resolver los conflictos, está muy muy difícil.

Por último, por lo que hace a los juicios orales tenemos que aprender a desaprender. Lo que nosotros estudiamos en la Carrera de Derecho y la propia imagen de la justicia, pues es un escudo, es una espada, nos enseñaron a combatir, combatimos todos siempre. Ahora hay que aprender que ya no necesariamente es un combate, hay que buscar fórmulas mucho más amables y mucho más cordiales para hacer esto.

Por último, la pregunta que usted me hace, si el Consejo de la Judicatura es autónomo y si su composición es la adecuada. Pues yo la remitiría, con todo respeto, al artículo 122 de la Constitución, en donde habla de lo que tiene que hacer el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura nada más tiene 3 funciones, no hay más, administra, vigila y disciplina. Como los Magistrados nada más podemos confirmar, revocar o modificar. Tenemos 3 cosas cada uno, no nos podemos mover de ahí.

Yo creo que la composición del Consejo de la Judicatura es sana, y lo acababa yo de comentar aquí, que bueno que esta Soberanía nombre a dos Consejeros, que bueno que el Jefe de Gobierno nombre a otro, y que bueno que haya 5 de casa, porque finalmente tienen que administrar su propia casa y los que llegan ahí pues tienen que hacer valer también sus intereses.

El interés superior, no del menor, sino el interés superior del Tribunal, es que marche correctamente; y puede haber voces disidentes y para esto existen los votos particulares. No pasa nada, digo, tan amigos como siempre, en la Sala o en el Consejo, pues yo he puesto mis votos particulares y nos seguimos dando un beso las mujeres y yo y nos damos la mano los hombres y yo; no pasa nada, es igual que después de un debate entre ustedes, la tribuna es la tribuna y abajo todos somos amigos, es igual en el Consejo de la Judicatura, y habla un ex Consejero.

A lo mejor le hacemos pasar malos ratos al Presidente, sí, yo hice pasar malos ratos, aquí hay un ex Presidente, y al Magistrado Carrera también, bueno, pues ni hablar, no siempre está uno de acuerdo. Pero racionalmente hablando, sin ofensas, sin lastimar y viendo las cosas como son, y cuando son objetivas me

parece un despropósito que alguien vaya a contrapelo de lo que tengan que hacer.

Definitivamente es un órgano administrativo, colegiado, que tiene funciones jurisdiccionales, entre comillas administrativas, porque también dictamos sentencia, los Consejeros de la Judicatura dictan sentencias, la resolución por la cual se disciplina a un servidor público tiene exactamente el mismo formato de una sentencia, exactamente igual.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Diputada? Gracias.

¿Señor Magistrado, señor Presidente, desea hacer uso de la palabra?

EL C. DR. EDGAR ELÍAS AZAR.- El día 11 entra en vigor estas magníficas reformas que nos hicieron el favor de mandar de la Asamblea Legislativa, nada más que ese día pronto se va a anunciar un evento muy importante de corte internacional que nos va a impedir hacer la inauguración oficial ese día en los Juzgados Familiares, no les he informado esto a los Magistrados. La pospuesta de la inauguración no obstante que entren en vigor ese día las reformas será una semana después.

Es todo y yo pronto anunciaré el evento muy trascendental de que será objeto el Tribunal Superior de Justicia de corte internacional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor Presidente, esperamos la invitación para ese evento, nos encantaría participar. A la inauguración de los Juzgados.

EL C. DR. EDGAR ELÍAS AZAR.- No, van a participar en los dos, tanto en el doméstico como en el internacional, serán invitados, desde luego que lo serán.

EL C. PRESIDENTE.- El debate así es, en efecto, Magistrado, y solamente hay diferencia en las opiniones. La suma de ellos finalmente nos tendrá que llevar a un punto coincidente en beneficio de la ciudadanía, en beneficio del justiciable.

Ojalá y podamos juntos, los 3 órganos de gobierno, de poder en la ciudad empujar para la construcción de un nuevo Sistema de Justicia más rápido, más ágil, menos tortuoso, menos costoso. De tal manera que podamos resolver en breve cada caso.

Necesitamos prepararnos, prepararse quien imparte justicia, pero también yo creo que el que más debe prepararse es, déjeme usar la palabra, del de a pie, el ciudadano, él es el que necesita más prepararse, porque debe saber el ciudadano con qué herramientas cuenta para poder defenderse.

A veces nuestra falta de conocimiento del saber qué hacer nos lleva a cometer otros actos que pueden complicar nuestra propia existencia, sabiendo que hay otros mecanismos tan sencillos como hoy el divorcio encausado, y entonces como lo desconocemos las parejas simplemente se separan y se van o se pelean o piensan que se va a enfrentar a un procedimiento judicial de aquellos que conocían.

Esa es una labor que nos toca a todos, que nos toca empujar.

De verdad que hay que reconocer que el Tribunal ha venido a marchas forzadas con mucha dificultad por la falta de recursos, de infraestructura, de falta de personal para poder avanzar como requiere la ciudad, como lo exige.

Necesitamos que haya defensores públicos, defensores de oficio muy capacitados, muy capacitados, es complicado encontrarnos que un defensor tiene hasta mil asuntos al año. Eso definitivamente demerita la capacidad humana de poder atender con mucha calidad cada uno de los procedimientos. Pero esto es lo que tenemos y eso es lo que hay que ir mejorando, no nos quedemos de brazos cruzados.

Yo de verdad lo felicito y felicito al Presidente del Tribunal porque esto cada día va mejorando. Empujemos a la construcción de una ciudad con más justicia. Si no hay justicia no hay paz, definitivamente.

Yo creo que esto lo vamos a lograr si ustedes que tienen el timón en sus manos lo saben guiar y nos saben guiar.

Por eso hoy que estamos cumpliendo con esta actividad, obligación legal que estamos desahogando, es con la finalidad de reiterar que hay personas capaces al frente de estos cargos, como es el caso suyo.

¿N sé si alguien quiera formular alguna otra pregunta, si no, para cerrar esta ronda y decirle que nos reuniremos en la Comisión a deliberar al respecto, le haremos saber a la Presidencia del Tribunal el sentido del voto que emitan cada uno de los compañeros diputados. Seguramente será para bien, yo casi estoy seguro.

Se lo haremos saber, esté usted tranquilo, y enhorabuena y le agradecemos su visita y su asistencia.

Si usted gusta en su caso emitir un mensaje, y si no, aquí concluimos.

EL C. MAGISTRADO. MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA.- Simplemente agradecer su anfitriónía, muchas gracias.

Ofrecer, en caso de ser ratificado en este cargo, ofrecer a esta Honorable Asamblea algo muy sencillo, yo seguiría siendo exactamente igual adentro y afuera de mis funciones. Soy un hombre extraordinariamente feliz en mi trabajo y en mi familia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con el desahogo de las comparecencias para la ratificación de los magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia, siendo el turno a la magistrada Eva Verónica de Gyves. Sea usted bienvenida, magistrada, ésta es su casa.

Queremos hacer de su conocimiento que los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos definido para tal efecto del desahogo de esta comparecencia un formato en el cual se ha establecido la siguiente mecánica:

Abriremos con palabras de bienvenida a cargo de cualquiera de los diputados integrantes de esta Comisión, continuamos cediéndole el uso de la palabra a

usted para que nos haga una reseña sobre su trayectoria profesional y académica, posteriormente haremos una ronda de preguntas y respuestas en donde cada uno de los integrantes de esta Comisión podrá formularle; agotada esta ronda de preguntas y respuestas le concederemos de nueva cuenta el uso de la palabra para que nos emita usted un mensaje final.

En consecuencia sea usted bienvenida y damos inicio a procedimiento de ratificación del cargo al que usted la han propuesto. Pregunto a mi compañera diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrada Eva Verónica de Gyves Zárate, sea usted bienvenida a esta Asamblea Legislativa. Hoy es un día importante para todos nosotros porque se lleva a cabo el proceso de ratificación como magistrada, en su caso particular en el área penal.

Es muy importante para nosotros estar muy atentos de lo que hoy sucede en el Tribunal Superior de Justicia, vigilar que los ciudadanos tengan sentencias y resoluciones simplemente en las que prevalezcan los derechos de todas las personas que se someten a estos tribunales y que se lleven a cabo en un estado de equidad, igualdad, sin preferencias para nadie. Por eso celebro que usted sea una de las magistradas que esperamos sea ratificada en próxima fecha, después de que esta Comisión se reúna, pero que sin lugar a dudas cuenta con las cartas credenciales que avalan su trayectoria y su sensibilidad.

Yo creo que es muy importante que las mujeres estén representadas en ese Tribunal, y usted es una digna representante de nosotras.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene el uso de la palabra la magistrada Eva Verónica. Adelante.

LA C. MAGISTRADA EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE.- Gracias.

Yo estudié en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Derecho, en el año de 1980-1984.

Primero inicié mi carrera como defensora de oficio en el año de 1987 a 1989, posteriormente fui agente del Ministerio Público adscrita a juzgados penales como a justicia de paz.

Posteriormente en el año de 1992 fui Secretaria de Acuerdos en un juzgado penal en el Reclusorio Sur. Posteriormente en 1993 por concurso de oposición fui Juez Penal en el Juzgado Quincuagésimo Noveno Penal hasta el año del 2008 en que gratamente me nombraron magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

He tenido cursos de actualización en materia penal y también he tenido estudios de maestría y he continuado siempre actualizándome en estas cuestiones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora magistrada.

Damos la más cordial bienvenida a mi compañera diputada Lucila Estela Hernández. Sea usted bienvenida.

Consulto a mis compañeras diputadas si desean formular alguna pregunta. Adelante diputada Olivia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrada, primero que nada quisiera preguntarle de cara al nuevo sistema penal acusatorio y a las modificaciones que hoy nos presenta todo el sistema de justicia, muy en particular al Código Nacional de Procedimientos Penales, que aun cuando no entra en vigor pues representa toda una transición, me gustaría que nos platicar en su opinión cómo debería de funcionar este sistema penal acusatorio. Primero.

Segundo. ¿Si cree que es indispensable la declaratoria de derogación del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal que aún no entra en vigor?

Es cuanto de mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, magistrada.

LA C. MAGISTRADA EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE.- Gracias. Yo creo que en la entrada en vigor al nuevo sistema acusatorio es muy importante que todas las partes estemos actualizados y estemos trabajando

conjuntamente, ¿por qué?, porque si esto va avanzando y una de las partes se va para atrás va a ocasionar que no se crea en la justicia oral, y la verdad el procedimiento oral se basa fundamentalmente en la certeza, en la credibilidad que se le tiene que dar a la sociedad, de que lo se está haciendo es transparente y se va a resolver con lo que se tenga realmente y no tengan esa apreciación de que no se leen las cosas, de que no se conocen las cosas y qué es la parte que en apariencia es la que nos afecta a veces en la credibilidad, y yo considero que esta forma nueva del procedimiento tiene esa sensación de que debe ser creíble para la sociedad.

¿Es indispensable la declaratoria?, yo creo que sí, porque el Código Nacional exige que exista esa declaratoria para mostrar la voluntad de cada una de las entidades federativas de adoptar ese Código único y por lo tanto que se va a respetar en sus términos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Magistrada, yo quisiera formularle una pregunta.

Damos la más cordial bienvenida a nuestro compañero diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sea usted bienvenido señor diputado.

Señora magistrada, ahora con el nuevo sistema penal acusatorio dice que hasta donde yo he leído, que tiene algunas características: pleno respeto a los derechos humanos, no abusar de la prisión preventiva, garantizar la presunción de inocencia. A mí me salta, me inquieta pensar que durante tantos años hayamos vivido en un sistema que no había visto estas características y ahora en una reforma constitucional lo plasman como si fuese una innovación, cuando es de elemental sentido común que exista ese principio de que nadie es culpable hasta que se le demuestre, todo mundo es inocente.

Por qué recalcarlo hoy, por qué señalarlo y ponerlo como una virtud, a mí me parecería inclusive hasta penoso decirlo y reconocer que se soslayaba en un sistema penal en un país que se jacta de ser democrático, hoy innovarlo y pareciera que es una cosa que se está descubriendo en el sistema penal. Yo entiendo que los jueces tienen que trabajar y los magistrados tienen que trabajar obvio con lo que la norma indica, pero esos principios elementales por

qué no regían o qué pasaba con ellos, por qué destacarlos hoy. Qué opina, porque usted se ha desarrollado en esa materia permanentemente en la materia penal. Que opinión tiene al respecto.

LA C. MAGISTRADA EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE.- Yo opino igual que usted. Pero efectivamente los derechos humanos se han respetado, por lo menos lo que es en la administración de justicia, hablando de la administración de justicia. Nosotros en lo personal siempre respetamos, digo en lo personal como juez, hemos respetado los derechos humanos de los inculpados, de los ofendidos, hemos garantizado estos derechos.

Yo creo que habría que resaltarlos para poder cambiar al sistema oral. Por eso ahorita se están recalando esas circunstancias, esa presunción de inocencia. Pero la presunción de inocencia a lo mejor por la forma en que se tiene la gran cantidad de presos recluidos en un periodo del procedimiento, es que se toma como que están presos y no se les está tomando en el caso de que cuando se dicte la sentencia sean culpables.

En esas circunstancias sí tenemos una situación muy especial, tenemos muchos delitos graves. Hay una gran cantidad de delitos graves que a lo mejor podríamos hacer una buena selección para escoger realmente a lo mejor lo que nos marca la Constitución ahora en estos de violación, delincuencia organizada, homicidios dolosos. ¿Por qué? Yo sé que por ejemplo esta Asamblea consideró el robo a transeúnte por ejemplo como que se persiga por querrela, pero no hemos visto que haya tenido el impacto de una reducción de presos porque la gente a lo mejor está dolida y demás. En lo personal yo quisiera mencionar que yo propondría que se derogara la calificativa del transeúnte. ¿Por qué? Porque todos los robos o una quinta parte de las personas que están internas están por esa calificativa y a lo mejor podríamos ir despresurizando las cárceles en esa situación y si vamos viendo esas circunstancias, es las que nos hacen pensar que no se lleva a cabo o no se cumple con la garantía de la presunción de inocencia, pensar que la gente están presas, tienen un maltrato en la cárcel, no me consta, pero se habla mucho de esas situaciones y en esas posibilidades es que se puede decir que no se respetaban los derechos humanos. Pero realmente yo creo que tenemos que ir viendo esas depuraciones de algunos delitos o algunos calificativos para

ir haciendo una despresurización de las cárceles y que podamos ir sintiendo que con la reforma se va a entrar correctamente con menos cantidad de personas en los reclusorios y eso permita que todos los derechos de cada uno de los que intervienen en un proceso pues sean respetados.

Creo que nosotros en la administración de justicia generalmente, no es creo, estoy segura, hemos garantizado siempre los derechos humanos y las garantías de todo aquel que entra a un proceso penal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias magistrada.

Siendo muy sinceros, ¿usted cree que el sistema, no hablemos de jueces ni hablemos de magistrados, ni hablemos de abogados, sino del sistema, de nuestra estructura jurídica, de nuestras normas del Código de Procedimientos, del Código Penal, de la Ley de Ejecución de Sanciones, esa estructura que existe hasta el día de hoy cree usted que esté diseñada para abusar de la prisión preventiva? Porque hemos y muchos de los que estamos aquí presentes seguramente hemos oído infinidad de ocasiones de los presuntos culpables y bueno hoy, antes oíamos, hoy hasta en el cine lo vemos, digo porque ya llevarlo a las pantallas me parece que ya es caer en un grado de deterioro tal del sistema de justicia que el único modo de hacer justicia es la denuncia pública y no la justicia en si misma, y eso es realmente muy grave, porque además fíjese, ocurre que quien litiga, litiga para descubrir el error en que incurrió la contraparte, pero no en el esclarecimiento de la verdad.

Es decir, yo no voy a demostrar si mi cliente es inocente, sino voy a demostrar en qué error incurrió el otro para agarrarme de ahí y entonces decir, señor juez, se cometió esta omisión durante el proceso, que tiene que llevar a dictarle una sentencia absolutoria a mi cliente. Atentamente. Florence Cassez. Por que así fue.

Entonce resulta que yo de verdad reconozco el trabajo del abogado que defendió a la señora Cassez por su preparación, eso lo tenemos que reconocer, porque doblégó al sistema y lo evidenció internacionalmente, que aquí vale más una cámara de televisión y un buen acto teatral que la justicia, que se supera cualquier agravio que pueda tener una víctima, que fue o no

secuestrado por esta persona y que la víctima se quedó con su daño, con su lesión y la presunta llegó convertida en héroe nacional a Francia.

¿Cree usted que el sistema entonces ha abusado de esto y que en realidad estemos hechos para litigar bajo esa premisa del error, porque si no respetamos estos principios en los que se va a basar el nuevo sistema de justicia penal, pues entonces para qué gastamos tanto y para qué anunciamos con tanto ruido que ahí viene el nuevo sistema, si vamos a estar esperanzados en que se cometa un error en el principio del debido proceso para poder sacar a mi cliente, así sea el peor violador o el más atroz asesino, el secuestrador, el narco, porque esos son los verdaderos delincuentes que nos deben preocupar como sociedad.

Aquel muchacho tonto que por una aventura o por un momento de valentía o por un estado de alcoholismo o de drogadicción o del consumo de alguna sustancia se robó una cerveza, un refresco del camión repartido, una caja de cigarrillos, se le ocurrió llevarse el celular de alguien, esos son los que están detenidos, esa es la prisión preventiva y que están revueltos además con los sentenciados y con los peligrosos.

¿Cree usted entonces que este sistema nuevo va a garantizar en efecto que no se abuse de esa prisión preventiva, que no volvamos a ver en la televisión o en la pantalla en el cine con palomitas y refresco lo de afuera con los ojos cuadrados, pero el de adentro no quiero pensar cómo estaba, situaciones de este tipo, porque ustedes lo deben de vivir a diario, la angustia de los familiares, la angustia del juez, la angustia de vivir esta situación a diario?

Yo lo digo con todo respeto, a mí la materia penal se me hace de las cosas más complicadas que puede haber y de verdad que la felicito porque para eso se necesita mucho valor, ¿qué opina, magistrada?

LA C. MAGISTRADA EVA VERONICA DE GYVES ZARATE.- Yo creo que sí se ha abusado en la calificación de los delitos para que sean graves.

Ahora la Constitución nos marca un catálogo de delitos, pero en el nuevo Código Único, nos habla de los delitos graves que cada legislación vaya a establecer y que serán en base al término medio aritmético.

Entonces si tenemos ese catálogo de delitos graves, sí vamos a seguir abusando de la prisión preventiva. Por qué, vuelvo al ejemplo del robo a transeúnte, el robo a transeúnte podemos considerar que está en una fracción, la segunda que va de 6 meses a 2 años la pena, pero con el transeúnte la calificativa va de 2 a 6 años de prisión, más los 2 ya superó por 3 meses el tiempo. Y entonces esa persona va a estar en prisión preventiva durante todo su proceso, cuando yo considero que esas situaciones son las que debemos ir palpando, por qué, porque todos los robos son en la calle, la mayoría, tenemos una quinta parte de ellos, al año ingresan alrededor de 6 mil por robo a transeúnte.

Entonces el robo puede ser menor, la cartera pero lo robó en la calle, no le hizo nada, no lo golpeó, no lo amenazó, nada, nada más fue el robo en la calle y por eso tenemos una gran cantidad de personas internas por esa situación. Entonces sí tenemos que ir viendo cuáles serían los delitos verdaderamente que ameritarían estar en prisión. Por qué, porque a lo mejor descuidamos algunas otras cuestiones y en este acto voy a aprovechar.

Yo traigo por ejemplo una angustia en la Ley de Ejecución que tenemos los beneficios penitenciarios. En la remisión preliberacional, en el tratamiento preliberacional tiene en la libertad preparatoria y en arraigo domiciliario, en esas situaciones tenemos la causal de improcedencia para los delitos de secuestro, pero no la tenemos en la remisión parcial de la pena, tampoco tenemos en la remisión parcial de la pena la reparación del daño y entonces ahorita los que están por secuestro nos están ya haciendo sus cómputos y nos vamos ver obligados a tener que dejarlos, liberarlos y perdonarles un tiempo que puede ser 7 años a lo mejor.

Entonces es importante que sí los que verdaderamente sean delitos de alto impacto puedan ser, que cumplan su tiempo en prisión preventiva, pero los que no, como el robo a transeúntes, yo considero que sí habría que hacer un ajuste y una verdadera revisión para poder no tener tantos por un robo a un OXXO.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?
No.

Magistrada, hemos agotado la ronda de preguntas y respuestas. Queremos pedirle a usted haga uso de nueva cuenta de la palabra y nos emita un mensaje final.

No sin antes decirle que le agradecemos su tiempo, su espera, las comparecencias han salido del tiempo que teníamos programado para ello. Pero es eso, esto es un ejercicio en la idea de intercambiar opiniones y puntos de vista que tenemos en relación con el trabajo que se desempeña dentro del Tribunal.

La Comisión nos reuniremos oportunamente para deliberar el sentido del voto que cada uno de nosotros hemos de dar en relación con la ratificación de su cargo. Pero queremos decirle que esté usted tranquila y vía la Presidencia del Tribunal le daremos a conocer cuál fue el sentido del voto de cada uno de mis compañeros.

Tiene usted el uso de la palabra.

LA C. MAGISTRADA EVA VERNÓNICA DE GYVES ZÁRATE.- Pues muchas gracias también por este trato amable que me han dado.

Como parte del Tribunal yo espero que siempre se tenga una relación respetuosa y de apoyo entre los Tres Poderes, porque sólo así podremos salir adelante en esta gran ciudad, ya que la función del Tribunal siempre es la que tiene que poner la paz, la tranquilidad de la ciudadanía; y por ello considero que sí es importante las relaciones entre los 3 Poderes, para que juntos seamos siempre el ejemplo de una gran ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrada Eva Verónica Gyves, la felicito por su intervención. Tomamos nota y esperamos podernos reunir para revisar el tema de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales porque a mí en el caso particular como Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios son temas que realmente me importan, me interesan y sí vemos que hay un cambio necesario en la legislación.

Le pediríamos su apoyo para trabajar estos dos temas, los calificativos de los delitos y el tema de los cómputos en caso de los delitos graves.

Me quedo con el comentario pero no al margen sino algo que tendremos que trabajar próximamente aquí de la mano de la Comisión.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Agradecemos a todos nuestros amigos que nos acompañaron.

Felicitamos a la Magistrada Eva Verónica de Gyves Zárate.

Si es tan amable, por favor.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a continuar con el ciclo de comparencias de magistrados y magistradas que han sido propuestos para su ratificación del Tribunal Superior de Justicia, tocando el turno a la magistrada Martha Lucía Elizondo Telles. Sea usted bienvenida, magistrada, ésta es su casa.

Queremos hacer de su conocimiento que los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos aprobado un formato para el desahogo de esta comparencia que consiste en lo siguiente: le daremos la bienvenida cualquiera de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en seguida le concederemos el uso de la palabra para que usted nos haga una breve reseña sobre su trayectoria profesional y académica dentro del Tribunal Superior de Justicia, posteriormente continuaremos con una ronda de preguntas y respuestas que formulen cada uno de los integrantes que así lo deseen hacerlo, y finalizaremos con un mensaje que usted nos dé aquí a nosotros y a los compañeros y amigos que hoy nos acompañan.

Bajo ese formato desahogaremos la comparencia, no hay una formalidad rígida, esto es una plática de amigos, en confianza, en donde podamos explayarnos, no hay necesidad tampoco de coincidencia en puntos de opinión, cada uno vamos a externar lo que pensamos y la Asamblea Legislativa va a respetar todos estos puntos de vista. Sea usted bienvenida.

Pregunto a mis compañeros si desea hacer uso de la palabra. Gracias.

Tiene el uso de la palabra la magistrada Martha Lucía Elizondo Telles.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TELLES.- Muchas gracias. Buenas tardes, ciudadanos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

Agradezco la invitación que me hicieron con motivo de la ratificación, en cumplimiento de mi ratificación como magistrada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Distrito Federal. Con su venia, señor Presidente, diputado Antonio Padierna Luna.

Permítanme presentarme, mi nombre es Martha Lucía Elizondo Téllez, egresada de la FES Aragón, alma máter a la que guardo profundo agradecimiento por la formación y conocimientos que me brindó.

Mi vida laboral se reseña históricamente en un trabajo que me permitió desarrollar mi carrera judicial y hoy estar nuevamente ante esta honorable Comisión de la VI Legislatura.

Al Tribunal agradezco profundamente la formación adquirida e invaluable experiencia a través de 30 años de servicio, por la inversión que ha dispuesto con más de 80 espacios concedidos en diversos cursos, diplomados, máster y maestría en derecho de amparo; por la confianza brindada para mi intervención en la oralidad civil y mercantil; en la coordinación de la primera y segunda edición del Código de Comercio, comentados por juzgadores...

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, queremos pedirle por favor a nuestros amigos y compañeros que nos acompañan si son tan amables en guardar silencio para que podamos escuchar a la magistrada oradora. Adelante.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TELLES.- Por mi intervención en la oralidad en materia civil y mercantil, en la coordinación de la primera y segunda edición del Código de Comercio comentado por juzgadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por permitirme evolucionar en varios cargos judiciales y complementar mi carrera como juez y hoy como magistrada, lo cual implica el compromiso de servir a la sociedad en el alto honor de impartir justicia.

Conozco el quehacer del Tribunal y la ardua, pero honrosa tarea de la administración de justicia y deseo compartir algunos comentarios con ustedes en torno a mi función y a mi trayectoria.

En estos 30 años me han permitido adquirir una fortaleza, un equilibrio en la administración de justicia, de lo cual me encuentro muy agradecida y muy satisfecha con mis equipos que he tenido a lo largo de estos años, de estos 30 años de servicio.

Me gustaría a mí comentar algún tema, que usted me dijo únicamente de mi trayectoria ¿verdad?

EL C. PRESIDENTE.- Lo que usted guste.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELINZONDO TELLES.- ¿Lo que yo quiera? Bueno, me gustaría comentar algún tema que yo tengo aquí, que es sobre el cumplimiento de los amparos que nos corresponde a nosotros acatar como autoridades responsables.

Comento este tema que aunque sea del ámbito federal, yo creo que nos atañe a todas las autoridades que tenemos el carácter de responsable en los diversos juicios que tenemos a nuestro cargo, y no nada más en el ámbito jurisdiccional, en muchos ámbitos, sin embargo yo me voy a concretar a comentar lo relativo a las autoridades jurisdiccionales.

Así tenemos que los cumplimientos de amparo de acuerdo al artículo 192 al 195 de la Ley de Amparo señala quienes estamos obligados a cumplir los amparos, el plazo que tenemos para ello y el procedimiento a seguir en caso de que ese cumplimiento no se haga en los términos ordenados.

Ahora bien tenemos aquí una deficiencia en el artículo 192 que consiste en requerir a la autoridad que estima el colegiado es nuestro superior jerárquico; sin embargo considero que de acuerdo al artículo 17 de la Constitución y 1º de la Ley Orgánica, los jueces y magistrados en tratándose de la función jurisdiccional carecemos de superior jerárquico, en primer lugar porque la carrera judicial tiene varios principios: se caracteriza por la autonomía e independencia y además de la autonomía e independencia o en base a esta autonomía e independencia estamos obligados nosotros a emitir nuestras sentencias de manera completa, pronta e imparcial.

Existe otro aspecto que es el plazo de los 3 días que nos dan para cumplir las sentencias a todas las autoridades responsables en general, lo cual estimo no es correcto porque nosotros como autoridad jurisdiccional tenemos que abarcar algunos aspectos que no lo incluyen en las demás autoridades responsables, como el dejar sin efecto una sentencia que eso no nos lleva mayor tiempo y después dar cumplimiento a una sentencia; que tratándose del cumplimiento de una sentencia en que tenemos bien definidos los lineamientos no hay ningún problema en acatarla, sin embargo muchas de ellas no son así de sencillas, no todas presentan la misma complejidad o sencillez, hay sentencias que implica reasumir jurisdicción debiendo analizar la litis en su integridad, analizar agravios, valorar pruebas, eso por una parte.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que las salas se encuentran integradas por 3 magistrados, es un cuerpo colegiado en que deberá circular la sentencia y debe de observarse ciertas reglas, además de que lleva un término el circular las sentencias, implica también que alguno de nuestros compañeros vocales con los que trabajamos no estén de acuerdo con el proyecto que circula el magistrado ponente y habrá ocasiones en que se hagan observaciones.

Por lo tanto estimo que el cumplimiento referido debe entonces constreñirse a que la autoridad jurisdiccional primero deje sin efecto esa sentencia en el plazo de 3 días y en caso de que el asunto revista complejidad podamos disfrutar de inicio con un término para poder cumplir cabalmente esa sentencia en aras de dar satisfacción al cumplimiento de que el justiciable no se quede en estado no de indefensión, pero que no vea satisfecho, colmado el efecto de la sentencia concesoria de amparo.

Por otro lado, que nosotros como autoridades responsables podemos cumplir y no estar con ese temor de entrada cuando nos llega el cumplimiento de no saber si vamos a cumplir o no.

Por eso hoy considero que aún cuando estoy en la Asamblea Legislativa y quizá no sea un tema de la Asamblea propiamente, pero considero que también les puede llegar a afectar, debería de considerarse, porque afectar en cuanto a que ustedes también pueden ser constreñidos al cumplimiento de algunas ejecutorias, entonces yo creo que debemos de considerar que se debe de individualizar de acuerdo a cada autoridad que cumpla estos acuerdos.

Por mi parte es todo, les agradezco su atención por haberme invitado y por haberme escuchado. Espero que mi exposición haya sido clara y que no haya dudas. Eso es todo, señor diputado Antonio Padierna.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada.

Consulto a mis compañeros diputados si desean formular alguna pregunta. Diputada Olivia Garza, adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenos días tengan todos ustedes los que nos acompañan desde muy temprano y los que han llegado porque ya vemos más gente, sean bienvenidos.

Este es un proceso de ratificación de la Magistrada Martha Lucía Elizondo a quien le damos la bienvenida por estar hoy aquí y por mí parte siempre me da mucho gusto ver mujeres en estas posiciones, porque además creo que las mujeres tenemos una visión diferente y somos más sensibles que los caballeros, que bueno yo la felicito porque esté hoy frente a este proceso de ratificación y sepa usted que la Asamblea Legislativa pues tratamos de hacer las leyes que funcionen en beneficio de los ciudadanos.

Sabemos que todas las leyes son perfectibles y que también hay una evolución histórica todos los días de la ciudad y que se tiene que estar ajustando de manera muy frecuente en la legislación. Tomamos nota de este detalle digamos del Artículo 196 y lo relativo para trabajarlo en lo futuro, y sea usted bienvenida.

Esta Asamblea Legislativa es una Asamblea de todos y todos tienen las puertas abiertas para interactuar con nosotros.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Magistrada habla usted ahora, nos hizo una exposición en relación con el amparo y con las sentencias que este emite. Yo quisiera ver si usted nos pudiera ilustrar un poco en relación ahora con esta reforma que se hizo a la Constitución con relación con el juicio de amparo, en relación con la inclusión del interés legítimo en el procedimiento, porque pareciera que al no haber sido, al pretender abarcar y darle mayor amplitud al alcance de la protección de la

justicia federal a través del amparo se incluye el interés legítimo, sin embargo pudiera ser desde mi punto de vista que pudiera lesionar a aquel que tiene el interés jurídico, porque esto puede llevar a quien acredite tener ese interés a quitarle ese derecho y violarle una garantía a quien tiene el interés jurídico.

Ejemplo, yo quiero poner un centro comercial en determinado lugar, acredito tener el uso de suelo, ser el titular del lugar, los programas de desarrollo urbano me permiten poner aquella tienda, pero los vecinos no me dejan argumentando un interés legítimo porque les afecta su esfera jurídica el que yo ponga ese establecimiento ahí. ¿Qué opina usted? ¿Cree que fue acertada esa propuesta de la inclusión del interés legítimo o fue un error? ¿Qué opinión tiene usted al respecto?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES.- Considero que está usted planteando un caso donde estamos frente al interés jurídico de una persona contra el interés jurídico de un grupo, de una colectividad que le afectará la instauración de este centro comercial.

Yo considero que no es perjudicial, más bien le da oportunidad a todos los ciudadanos a expresarse, a manifestar su inconformidad, a manifestar su oposición a ciertos actos que anteriormente no había forma de combatirlos. Serán oídos. Esto no quiere decir el hecho de que sean oídos a esta colectividad, no implica que necesariamente tengan la razón y que afectarán a la persona que tenga este interés jurídico en implementar un centro comercial, debemos de ver si esos permisos no sé que se vaya a poder alegar en este juicio de garantía, qué es lo que se puede alegar para que el interés legítimo prevalezca sobre el interés jurídico. Tendríamos que ver finalmente en cada asunto qué, bueno el fuero federal tendrá que analizar en cada asunto cuál es el interés que prevalece y qué es lo que acredita cada parte.

Finalmente es algo, es un abanico de posibilidades que abrió la Ley de Amparo para escuchar a todo aquel justiciable que se pueda pronunciar en contra de actuaciones de este tipo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Adelante, diputada Olivia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Bueno, el escenario de la magistrada creo que es un escenario muy amplio, porque pues hoy la mayoría de los ciudadanos llevamos a cabo contratos, actos de comercio y muchas veces cuando estos documentos no tienen una adecuada construcción del propio documento, generan los conflictos entre las partes.

En tu opinión, en materia de contratos, ¿qué ajustes jurídicos sería necesario incorporar sobre todo en los actos de comercio para evitar que muchos de estos procedimientos llegaran a los tribunales, tratando de hacerlos de más claridad? Tomando en cuenta como siempre que la propia ley establece que las partes se obligan como quisieron obligares en los términos que lo quisieron hacer, ¿en esta lógica cuál sería tu propuesta para tratar que menos gente fuera a un proceso?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES.- Bueno, considero que en materia mercantil realmente impera la buena fe y la voluntad de las partes. Normalmente la mayoría de los contratos mercantiles se regulan en base a las costumbres y a la buena fe de los comerciantes.

En base a ello considero que en materia mercantil podríamos, se me ocurre, regular lo de los contrarrecibos, que a veces eso nos genera un poco de problema que si recibió la mercancía a revisión o no recibió o el que recibió no está facultado para recibirlos. Ese punto yo desde que inicié mi carrera hace 30 años ya, desde antes de que yo proyectaba, considero que es un punto que no está regulado claramente en la ley, pero finalmente es una costumbre la que rige las relaciones mercantiles.

En las relaciones mercantiles en la mayoría de las relaciones, son gente que se dedica al comercio y no se detiene en cada actividad o en cada acto de comercio que realiza, a formalizar sus contratos, por eso es que yo creo que si no está al cien o totalmente regulado en este punto, creo que no genera tantos problemas o podría optar también por regular a través de la mediación, regular los problemas a través de la mediación que eso definitivamente en el Distrito Federal ha logrado desahogar en gran parte el exceso de trabajo y las cargas que tenemos, sobre todo en materia mercantil, que definitivamente es más alta la carga que tenemos en materia mercantil que en materia civil.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Finalmente, magistrada, déjeme preguntarle una cosa, porque esa es una de las tareas que continúan en esta Asamblea y que seguramente tendremos en el escritorio próximamente y en breve en el Pleno de esta Soberanía. Pero vamos, yo quisiera preguntarle en el caso de que usted fuera la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia; ¿qué será más complicada la labor administrativa de la Presidencia del Tribunal o la labor de la impartición de justicia?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES.- ¿Esa es la pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- No. Yo creo que es más complicado el lugar donde está usted, ¿no?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES.- Pues mire, yo creo, ¿le puedo contestar?

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES.- Yo creo que no hay comparación. O sea ser Presidente del Tribunal implica muchos retos para los que estamos preparados, quienes somos magistrados.

Yo creo que es una preparación, por eso sonreí, porque es una preparación que quien quiera ser, debe de prepararse, conocer las cuestiones administrativas, los retos, tener mucha tolerancia, mucha paciencia, mucho conocimiento. Yo creo que no, yo creo que son dos cosas diferentes, muy distintas, son aspectos diferentes, pero definitivamente para ser Presidente, necesita haber sido magistrado.

Entonces yo creo que no, yo creo que es más complicado ser Presidente, porque primero fue Magistrado el Presidente y ya después fue Presidente, o sea, ser Magistrado lo vamos aprendiendo durante toda nuestra trayectoria, pero ser Presidente llega uno de repente y se encuentra con cuestiones ajenas a la función.

EL C. PRESIDENTE.- Pues usted ya está cerca y ya hasta la vamos a ratificar, digo, ya es Magistrada y luego ratificada, ya está a un paso.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Sí, pero habemos 78.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si usted fuera la Presidenta del Tribunal, qué le cambiaría a su Ley Orgánica?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Por qué no me lo deja y se lo contesto en otra plática, déjeme revisarla para ver y se la traemos porque el Presidente seguramente me va a decir “ponte a revisarla y a ver, vamos a hacer propuestas”.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo. Lo que pasa es que queremos, la pregunta no es insidiosa ni mucho menos, está orientada porque una de las tareas que tenemos es, y particularmente yo por tener la Presidencia de la Comisión, y mis compañeros integrantes de la Comisión vamos a presentar el trabajo de una reforma a la Ley Orgánica y queremos hacerla con los mayores alcances que se pueda, pero queremos hacerla recogiendo las opiniones de ustedes, de los que la viven, de los que la aplican, de los que están día a día en ella. Esa es la intención de la pregunta.

LA C. MSGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- ¿Le puedo decir algo?

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Con mucho gusto le ayudo.

EL C. PRESIDENTE.- Le voy a tomar la palabra.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- De verdad, tómeme en cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Aquí están grabándolo.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- No, hay muchos testigos, muchos de calidad, y con mucho gusto participo; y yo creo que no sólo yo, varios de mis compañeros tendríamos la disposición de colaborar con ustedes si ustedes nos lo permiten, claro que sí, porque además somos los operadores, somos los operadores, ustedes legislan pero finalmente a nosotros nos toca la aplicación.

Entonces con mucho gusto. Ahorita le paso mi tarjeta, datos, y de la Comisión, que me están oyendo, hay varios aquí.

EL C. PRESIDENTE.- Le voy a tomar la palabra.

¿Cuándo nos reunimos?

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Cuando usted diga. Usted saque su agenda y nos ajustamos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro compañero diputado desea hacer algún comentario?

Diputada Lucila Estela, por favor.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Magistrada Martha Lucía Elizondo Télles, pues agradecerle que haya acudido a esta cita.

Coincido con el Presidente, le tomaremos la palabra y deseándole mucho éxito en su trabajo.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Muchas gracias, diputada Lucila.

EL C. PRESIDENTE.- Magistrada Martha Lucía Elizondo Télles, queremos agradecerle su presencia ante esta Soberanía. Estamos cumpliendo con las formalidades que la ley indica, tenga usted la plena seguridad que los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en breve vamos a resolver en relación con la propuesta de ratificación en su cargo. Se lo haremos saber a través de la Presidencia del Tribunal.

Esté usted tranquila, sabemos que estamos en manos, en buenas manos, sabemos de su capacidad, sabemos de su trayectoria, y enhorabuena.

Muchas felicidades, ha llegado a una primera meta y aunque usted diga que no, ya está ahí cerca.

Les toca a las mujeres además. Ahora la Ley Electoral dice que la mitad y la mitad.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Pues sí nos falta todavía un porcentaje en el Pleno del Consejo, por si le llevan el mensaje al Presidente y a esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Ya le dijimos hace un ratito.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Ya estamos a punto de llegar al 50-50.

EL C. PRESIDENTE.- Ya le dijimos hace un ratito.

Enhorabuena, Magistrada.

Muchísimas gracias.

LA C. MAGISTRADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.- Gracias a ustedes por haberme recibido y gracias por su cordialidad y ofrezco una disculpa por mi emoción, porque de verdad me emociona ser parte del Tribunal. Gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a continuar con el programa de comparecencias para ratificación a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tocando el turno al magistrado Arturo Eduardo García Salcedo. Sea usted bienvenido a esta soberanía.

Para efectos de la versión estenográfica, damos la más cordial bienvenida a nuestro compañero el diputado Arturo Santana Alfaro.

Señor magistrado, queremos hacer de su conocimiento que los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos aprobado un formato para el desahogo de la comparecencia que hoy nos ocupa, consistiendo en lo siguiente:

Intervención de cualquiera de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia dando a usted la bienvenida. En seguida le damos el uso de la palabra para que usted nos haga una breve reseña de su trayectoria profesional y académica. En seguida continuaremos con una ronda de preguntas y respuestas por parte suya, cualquiera de los compañeros podrá formular el número de preguntas que así lo desee. Agotándose el procedimiento de esta ronda de preguntas y respuestas continuaremos concediéndole de nueva cuenta el uso de la palabra, con lo que daremos por concluida esta comparecencia. Muchas gracias, señor magistrado Arturo Eduardo García Salcedo.

Pregunto a mis compañeros si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Diputada Olivia Garza.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional es muy importante cuidar que todos los procesos en la Ciudad de México que enfrenten los tribunales se lleven a cabo bajo el estricto marco de los derechos humanos, de la equidad, de la igualdad y sobre todo vigilando por el buen desempeño y cuidado de las personas de la Ciudad de México, por eso creo que usted cuenta con las cartas credenciales que lo avalan para el cargo en el que se ocupa, pero queremos estar ciertos que los procesos siempre sean en bien de las personas. Le damos la bienvenida a esta Asamblea Legislativa, que es una Asamblea de todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún compañero o compañera desea hacer uso de la palabra? Adelante, diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Magistrado García Salcedo, sea usted bienvenido a esta soberanía, es un honor para mí volvérmelo a encontrar después de algunos años en que me tocó intervenir para el nombramiento de usted y de algunos de sus compañeros. Entiendo que en estos casi seis años de experiencia se ha encontrado usted en el Tribunal con diversas cuestiones que podrían interpretarse como algunas lagunas de ley, leyes sustantivas o leyes adjetivas.

Yo quisiera de una vez aprovechar esta intervención para preguntarle cuáles serían esas observaciones que a lo largo de su experiencia como magistrado en estos últimos años ha encontrado en el Tribunal Superior de Justicia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Señor magistrado, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. MAGISTRADO ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO.- Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Señor diputado Antonio Padierna Luna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, señora diputada Olivia Garza de los Santos, Vicepresidenta de la misma Comisión, señor diputado Arturo Santana Alfaro, Secretario.

Primero que nada, para mí es un honor estar de nueva cuenta en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aspirando a continuar en el cargo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Muchos años atrás comencé mi trayectoria como Secretario del Ministerio Público, tuve la oportunidad de ser Agente del Ministerio Público, Jefe de Departamento del Ministerio Público en Control de Procesos, y con posterioridad ingresé al Tribunal como Secretario Proyectista de la entonces Sala Auxiliar.

En seguida a la disolución de la sala tuve la oportunidad de ir a trabajar a la entonces Segunda Sala y de ahí con cuatro años de ejercicio en la función de Secretario tuve la oportunidad de convertirme en Juez Décimo Tercero Penal del Distrito Federal, en donde permanecí doce años.

Posteriormente tuve la fortuna de ingresar como magistrado por ministerio de ley por un tiempo de un año y en seguida cumplir con mi primer periodo de seis años que ustedes conocen.

Por lo que respecta a mi trayectoria académica no he sido muy persistente, sin embargo he tenido la oportunidad de dar algunos clases en la maestría de política criminal en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el plan de la FES Acatlán ahora, antes ENEP Acatlán, así como en la Universidad Anáhuac y algunos otros colegios con pláticas y conferencias, cursos diversos, en fin.

Dentro de mi ejercicio profesional siempre he estado consciente yo de la necesidad para la ciudadanía de contar con servidores públicos sensibles, muy sensibles de sus necesidades, de las problemáticas que día con día se van presentando, pero sobre todo el entender los cambios a los que se enfrenta actualmente la ciudad.

Estoy consciente que con el nuevo sistema acusatorio debe de haber más que la sensibilidad normal, debemos ir más allá para entender la ley y consciente también que en el Tribunal daremos buenos resultados a la ciudadanía con el nuevo procedimiento del sistema de juicios orales.

Nos estamos preparando con una capacitación constante y será cuestión de mediano y largo plazo para que se vean resultados. Es clarísimo que no puede haber resultados inmediatos después de lo que hemos percibido ocurre en los estados de la República.

Hasta aquí una primera parte de mi presentación en lo personal, y me comentaba usted en relación como una pregunta inicial, cuáles son las lagunas que yo observo en la ley. Yo pienso que se ha trabajado desde el ámbito legislativo en atacar la cuestión de estas lagunas y un ejemplo que tenemos es la Ley de Reclusorios, que se publicó en el mes de abril el día 4, con vigencia al día 5 y que era una necesidad urgentísima atender los reclusorios con una ley que diera transparencia al ejercicio de las funciones de cada uno de quienes intervienen; en el entendido que ha sido sistemático, histórico el problema de nuestras prisiones y creo que esa ley viene a cubrir esos huecos dándole a cada uno de los funcionarios que intervienen la actividad que le corresponde, a precisar cuáles son las tareas más importantes dirigidas a la reinserción social de los inculpados, y en general creo que se han atendido todos los problemas de algunas leyes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra? Adelante, diputada Olivia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor magistrado Arturo Eduardo, sin lugar a dudas estamos frente a un gran reto con el sistema penal acusatorio que habrá que de alguna manera enfrentar, capacitarnos y todos porque finalmente todos nosotros fuimos educados bajo otro sistema jurídico totalmente diferente y el tema de argumentación será sin lugar a dudas un talón de Aquiles dentro del sistema.

Yo quisiera preguntar en su opinión ¿qué es lo que cree que está haciendo falta para implementar todo este nuevo sistema penal?, porque quisiéramos en algunos momentos ver que fuera como más pronto, creemos que el Tribunal le

está haciendo falta impartir más capacitación precisamente a sus propios cuadros, a los jueces que hoy tienen que llevar a cabo las averiguaciones previas y una preocupación que nos han hecho llegar algunos abogados litigantes es el tema de la impunidad con esta nueva manera de hacer justicia. En su opinión en estas dos preguntas ¿qué sería lo que tendríamos que atender los capitalinos, el Tribunal y tal vez la Asamblea Legislativa para vigilar la correcta aplicación de la ley?

EL C. ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO.- Muchas gracias, señora diputada.

Definitivamente el reto que enfrentamos es mayúsculo, la reforma constitucional integral a la Constitución, a la Ley de Amparo, a la Ley de Ejecución, a la protección de los derechos humanos, es inmensa, y yo creo que para tener éxito lo que tenemos que hacer aprender de las experiencias que los estados de la República han tenido como pioneros en la implementación del sistema, no solo los estados de la República, sino también los países del Cono Sur que tienen 15, 20 con la implementación del sistema.

Sí es preocupante el pensar que pudiera haber impunidad atendiendo a que el nuevo procedimiento exige desde el momento de la atención un respeto absoluto a los derechos humanos, exige también el embalaje y protección de los elementos que pudieran constituir el cuerpo del delito, los indicios y una cadena de custodia realmente severa, y no será sino cuestión de preparar nuestros elementos policíacos, los agentes del MP para que en esta primera fase de la investigación, que será la columna del proceso penal, se alivien de antemano las fallas que pudieran tenerse.

Por parte de los jueces en el Tribunal hay una capacitación intensa a estas alturas conscientes de que los tiempos nos alcanzan, que estamos a unos cuantos meses de iniciar con el sistema procedimental nuevo, pero esa conciencia nos ha permitido vislumbrar las experiencias de los otros estados y siento yo que vamos por buen camino.

Será a través del sistema de error y prueba cuando vayamos enmendando las problemáticas que se vayan presentando y decía yo sobre todo aprendiendo de lo que ya ocurrió en los estados, y cito por ejemplo el Estado de México, que un

inicio el sistema fue contundente, fue positivo y a lo largo de su desarrollo en los años empezaron a haber flaquezas desde la averiguación previa de los abogados que inicialmente preferían las salidas alternas, que preferían no llegar al juicio oral y que en la actualidad se ha revertido esa tendencia para buscar la posibilidad precisamente en base a las fallas del MP o de la policía ir a juicio oral y concluir con una sentencia absolutoria atendiendo esas problemáticas que se van a presentar.

Por lo que respecta al Distrito Federal, esa experiencia que nosotros ya visualizamos de los estados seguramente nos va a ser de muchísima utilidad para enfrentar lo que viene con toda conciencia y con la seguridad de que vamos a salir adelante.

Finalmente en este tema diría yo que los que más beneficiados se van a ver son precisamente los jueces por la transparencia, por la cuestión de confiabilidad en ellos por parte de la ciudadanía y ese escaparate tan transparente que van a tener los jueces va a permitir colocarles en el lugar de privilegio que merece un órgano jurisdiccional, privilegio desde el punto de vista de reconocimiento social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Magistrado Arturo Eduardo García, escucho lo que usted comenta, yo quisiera preguntarle en su opinión si esta reforma constitucional de 2008 cree usted que es una reforma oportuna o es una reforma tardía que responde ya al deterioro tal de un sistema penal que ha llevado, a metido en crisis a la sociedad, que ha metido en crisis al sistema político. Usted comenta que en esta primera etapa de la investigación pues de ahí salen un chorro de presuntos culpables y como usted lo dice, lo dijo aquí, entonces los litigantes prefieren llevarlo al juicio oral para encontrar el error del ministerio público y obtener una sentencia absolutoria, pero entonces litigamos como lo dije hace un rato, litigamos buscando el error más no la verdad, más no encontrar la inocencia del que acusan, sino del error en que incurrió aquel que hizo mal las cosas por una

omisión de verdad sin querer o premeditada, porque si vamos a construir un nuevo sistema en cuestiones de premeditación, vamos camino al fracaso.

Yo le pregunto sobre lo oportuno que puede ser esta reforma porque yo sigo sin entender, insisto, yo le tengo un pleno respeto a la materia penal, pero se me hace la cosa más complicada que puede haber. De verdad que yo los admiro a ustedes por el valor y la valentía con la enfrentan las cosas que ahí leen.

Pero esta reforma para decir se reconoce la presunción de inocencia, no se hará uso ni abuso de la prisión preventiva. Habrá respeto a los derechos humanos, vamos a respetar el principio del debido proceso. A mí me parece realmente preocupante que el sistema diga que lo reconoce que falla y que ahora sí lo va a respetar. Pues antes en dónde estábamos. Me parece preocupante.

De ahí que la pregunta, ustedes que lo viven, ¿cree usted que es oportuno, cree que nos de tiempo de verdad, no para la llegada de la aplicación, sino cree que nos de tiempo para recomponer este tejido social a partir de la implementación de este nuevo sistema, cree que sí sea la salida?

Por sus respuestas gracias.

EL C. MAGISTRADO ARTURO EDUARDO GARCIA SALCEDO.-Muchas gracias señor diputado.

Me parece interesantísima la postura que maneja porque mucho tiempo yo me cuestioné al respecto.

Yo quisiera iniciar dando respuesta a que después de hojear el Código Nacional de Procedimientos Penales con relación a la falla del ministerio público, se encuentra la posibilidad de que en seis ocasiones cuando menos pueda reclasificar los hechos jurídicos precisamente para evitar la impunidad y esto lo podemos observar en los Artículos 141 párrafo segundo, donde desde la solicitud de la orden de comparecencia, de aprehensión o la citación para la audiencia inicial, el ministerio público tiene la posibilidad de reclasificar los hecho atendiendo al tipo penal que considera atribuido.

Ya con posterioridad en la audiencia inicial en el uso de la palabra, tiene una nueva oportunidad de cambiar esa clasificación jurídica de los hechos y no obstante esta clasificación en la audiencia inicial, el juez puede enmendarle la plana al momento de dictar el auto de vinculación al proceso, es decir estas tres oportunidades iniciales permiten que se vaya corrigiendo la postura y la clasificación jurídica de los hechos para evitar precisamente la impunidad.

Ya en el Artículo 398 vemos, perdón en el Artículo 316 párrafo cuarto, cuando se abre esta etapa intermedia del nuevo procedimiento o de preparación para el juicio oral, vamos a encontrar nosotros que al momento de hacer la acusación el ministerio público nuevamente puede clasificar jurídicamente los hechos que atribuye al inculpado con lo que se borra nuevamente la posibilidad de un error por parte del ministerio público.

No obstante ello, en el Artículo 398 ya en la apertura de juicio oral, en los alegatos de apertura y en los alegatos de clausura, nuevamente puede el ministerio público reclasificar los hechos.

Entonces podría tener dos puntos de vista esto desde el ámbito constitucional, de garantía, de debido proceso, porque si nosotros somos partidarios de la óptica que el nuevo Código de Procedimientos Penales a nivel nacional lo que pretende es evitar la impunidad, esta facilidad de reclasificar jurídicamente los hechos al ministerio público, definitivamente es contundente para evitar el problema.

Pero también podemos tener otra óptica, la óptica es que el darle tantas oportunidades al ministerio público en algunos casos específicos puede disminuir la defensa del acusado e incluso puede colocarlo en una desigualdad.

Por ejemplo, si tratáramos un delito de abuso sexual y violencia equiparada, es muy fácil la confusión técnica por parte del ministerio público y ahí estaría perfectamente justificada la reclasificación, o por ejemplo en el abuso de confianza y el robo. Sí hay una equivocación técnica, el ministerio público la puede enmendar y no pasaría absolutamente nada, sino todo sería en beneficio de la justicia, en total igualdad de condiciones.

Pero no en todos los casos la acusación y el cambio de clasificación jurídica tendría la misma repercusión. Cito por ejemplo el delito de homicidio que la

defensa tendría que tener estrategia para quitar una atenuante, una agravante o alguna circunstancia que al reclasificar los hechos no pasaría a menores, pero sí por ejemplo en un delito de fraude procesal en donde tiene una diversidad de hipótesis y nos colocáramos en la situación de que al momento de solicitar la orden de aprehensión el ministerio público considere que se acredita una hipótesis al momento del auto de vinculación, al momento de la audiencia inicial considere que se acredita una diferente del mismo artículo y el juez considere al dictar el auto de vinculación otra hipótesis y que llegado la apertura de la fase intermedia nuevamente cambie la clasificación el ministerio público y nuevamente la pueda cambiar al momento de la etapa de juicio oral, en esas condiciones y en ese delito yo tengo la impresión de que sí habría una distinción muy notable de que la defensa tendría que irse adecuando a lo que fuera marcando el ministerio público y yo me preguntaría si realmente hay ese equilibrio procesal y esa igualdad entre las partes, por una parte.

Por otra parte, en relación a si nos encontramos en un momento correcto para subsanar todas las fallas del tejido social con el nuevo sistema de procedimientos, yo lo vería con reserva a muchas cosas.

Volteo hacia lo que ocurre en Sudamérica y escucho a los tratadistas y a quienes fueron los artífices Sudamericanos, que actualmente después de 20 años, siguen haciendo enmiendas al procedimiento penal. Sin embargo, son muchos los factores que hacen la diferencia en un Estado como el de Chile para la implementación de la reforma que en su momento se consideró exitosa y actualmente bueno pues ahí marca diferencias con lo que ocurre en nuestro país.

En aquellos años a Chile se le dio la oportunidad de crear una procuraduría de justicia, un fiscal específicamente ex profeso para el nuevo sistema, la cantidad de habitantes de Chile totalmente diferente.

La estructura de un solo poder judicial con un solo código para el país andino, fue uno de los puntos determinantes, pero principalmente el éxito que se marcaba en aquellos años era la fase inicial en donde la ciudadanía tiene confianza en sus policías, que por las características del país, pues venían de un régimen militarizado en que la ciudadanía le tenía absoluta confianza a sus policías que confían en ellos como elementos preparados para la investigación,

para la preservación de la prueba y para ser llegar al juez oportunamente las pruebas y este pueda emitir un juicio apropiado, marcan totalmente diferencia con los otros países del continente.

México con este gran avance para mí es significativo y creo que es un gran paso que se haya logrado unificar el Código Nacional de Procedimientos Penales. De entrada, beneficios, ya no va a haber jurisprudencias ni tesis diversas como ocurriría con las diversas legislaciones, con un Código Nacional tendremos un solo criterio por la Corte para los asuntos y esto nos va a permitir avanzar de manera más acelerada en la implementación de los criterios que se emiten.

Yo estimo que tenemos la oportunidad de cambiar muchas cosas a nuestro sistema de justicia y que hay que aprovechar la oportunidad, se nos presenta una oportunidad, no podemos ir hacia atrás.

Ya los grandes debates, las grandes discusiones se dieron hasta antes de la emisión del Código Nacional de Procedimientos Penales, de quienes se encontraban a favor, de quienes se encontraban en contra y quizá bueno muchos de estos debates y de estas discusiones se surgen, porque no hubo mucha claridad de dónde venía la reforma constitucional o cuáles eran los objetivos que realmente se habían trazado.

Para citar por ejemplo algunos puntos, recordemos que en el año 2003 el primer documento que elaboró el diagnóstico del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, los Derechos humanos en México, estimaba que nuestro procedimiento tenía una problemática muy fuerte desde la averiguación previa y el ejercicio de la policía, porque las averiguaciones integraban de tal forma que cuando llegaban al juez el juez se veía muy limitado para emitir una sentencia con claridad, con facilidad de absolver porque iba armado de tal forma que no sabíamos nosotros cuándo alguien era responsable o cuando alguien era inocente. Y ese fue el primer documento.

La crítica que señalaba que teníamos un sistema inquisitorio y que habría que hacerse que se respetaran los derechos humanos y posteriormente los objetivos fueron cambiando en el transcurso del tiempo, así posteriormente vemos que el 29 de marzo una iniciativa del Ejecutivo enviada a la Cámara de

Senadores en aquel entonces, estimaba que los juicios orales iban a ser un instrumento acusatorio, un instrumento con el sistema acusatorio para combatir la impunidad y la inseguridad, la criminalidad.

Esto también fue debate por muchos meses, por muchos años y la crítica personal que yo haría es adherirme a lo que dice uno de los juristas mexicanos de apellido Carbonel, Miguel Carbonel, que decía que no podemos considerar a los juicios orales como un instrumento para combatir la impunidad y la inseguridad. Por qué, porque no se puede utilizar como herramienta a posteriori, es decir, si ya ocurrió el delito, si ya la criminalidad actuó, si ya la impunidad está vigente, con el juicio oral no lo podemos combatir.

Entonces esa fue una segunda postura, después fue la postura de garantizar a través de los juicios orales el debido proceso e implementar los principios de celeridad, inmediatez, oralidad y seguridad jurídica. Bueno, así está en la Constitución y eso es lo que tendremos ahora nosotros que enfrentar para llevarlo a la práctica.

La misma expresión de exposición de motivos de considerarlos como instrumentos para combatir la impunidad y la inseguridad, la encontramos en la reforma del 2008 y yo haría nuevamente mención a este aspecto de que a posteriori no nos van a ser útiles para combatir la impunidad y la inseguridad, pero sí depende de la estructura que nosotros demos para darle eficacia a la ciudadanía. Terminó ahorita con esta idea.

Posteriormente se dijo que los juicios orales iban a servir para hacer los juicios más rápidos, que ya no iban a existir las trampas de papel en los juzgados, en las salas, que iba a haber una celeridad en la resolución de asuntos y finalmente dentro de los factores internos al país se decía que van a ser muy útiles para la transparencia. Y yo con esta idea me quedo.

Me queda clarísimo que la transparencia va a ser el argumento total para combatir la impunidad y la inseguridad y aquí es donde juegan un papel determinante los jueces, nos va a permitir que la ciudadanía que tenga el interés de acercarse al desahogo de una audiencia, tenga la certeza de que los jueces están aplicando la ley con una absoluta conciencia de combate a la impunidad, cuando haya alguna duda en la aplicación de un precepto.

Sobre todo, ahí es donde nosotros vamos a aportar la parte que nos corresponde, independientemente de que estamos conscientes también de que la implementación de la reforma no sólo nos corresponde al Poder Judicial, que es integral y que le corresponde a las procuradurías, a los órganos encargados de procurar justicia, las policías ministeriales, investigadoras, a las policías preventivas, a las policías de seguridad pública y por su parte también el aspecto legislativo es determinante para llevar a cabo, repito, será durante la marcha ya de la implementación donde se vayan enmendando las fallas, los errores y obtener la mayor utilidad de esta reforma que en términos personales, creo que nos da la oportunidad de cambiar muchas fallas, de mejorar ampliamente nuestro Sistema de Justicia, que incluso mencionaba usted a qué se debe, creo que muchos años sí estuvo abandonada la cuestión del ámbito de justicia, como lo señala la exposición de motivos, desde la propuesta del 29 de marzo del 2004.

Por mi parte, creo que es todo lo que tendría que decir en relación como respuesta, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Magistrado.

¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra? Gracias.

Solamente para cerrar esta ronda, Magistrado, pues en efecto, es una labor complicada, muy complicada, que para poder implementar ese nuevo Sistema, este Sistema Penal Acusatorio tendremos que sortear muchos obstáculos que forman parte ya hoy, parte integral del deterioro del Sistema Judicial en este país, no solamente en la ciudad.

Tenemos que sortear muchos vicios que son ya práctica recurrente, desde la comisión del delito, desde el momento en que es llevado frente al Ministerio Público, desde la integración de una averiguación, desde la consignación de la misma, desde la consignación de la averiguación y el envío hacia un Juzgado, hacia un turno, que se han venido venciendo circunstancias como esa, que haya unos Jueces de Consigna y esperar a que hubiese un determinado Juzgado de guardia para hacerlo, en fin, una serie de vicios que todos

sabemos que existían, las características propias de la vida interna; y todo esto iba conformando ya una característica propia del Sistema Penal en México.

Desafortunadamente hoy el destino nos ha alcanzado y estamos en una urgencia inaplazable de ir cambiando estas circunstancias.

Ustedes están en el ojo del huracán. Les toca a ustedes aplicarlo y enseñarnos a todos los demás cómo hacerlo.

Por eso hoy que estamos aquí en esta reunión de amigos para desahogar la comparecencia, de verdad que nosotros le pedimos, lo invitamos a que continúe por ese camino; y usted que tiene muy claro el tema, por lo que usted nos ha dicho, exija que se cumpla, exíjase a usted y exíjale a todos los que a sus manos esté para que lo cumplan.

En sus manos está que empujemos la recomposición del tejido social, a cada uno nos toca una función pero ustedes tienen hoy la más complicada. Sabemos que requieren de un montón de cosas, de recursos de todo tipo, para no detallarlos.

De verdad que lo felicito, no quisiera estar en sus zapatos porque les toca una tarea muy complicada en breve.

Quiero decirle que nos vamos a reunir los integrantes de la Comisión de nueva cuenta para decidir y me hagan saber el sentido de su voto respecto de la ratificación de cada uno de ustedes. Se lo vamos a comunicar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que en consecuencia y en el momento oportuno, si así lo decide la Comisión y el Pleno de la Asamblea, de nueva cuenta usted nos visite para rendir protesta en un segundo cargo, una vez que, en un segundo periodo, una vez que esta Comisión me otorgue su firma para la elaboración del dictamen.

Enhorabuena y le agradecemos mucho.

Si quiere darnos finalmente un mensaje.

EL C. LIC. ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO.- Muchas gracias, señor diputado.

Esperaré con paciencia lo que a bien tenga dictaminar la Comisión.

Yo quisiera hacer dos señalamientos en relación a la función jurisdiccional.

El primero de ellos es que hay una conciencia plena en todos los servidores públicos encargados de la materia penal, y yo diría que sin exagerar el 90 por ciento de los Jueces actuales están capacitados para llevar una audiencia de juicio oral atendiendo a esas facultades, a esa práctica que llevan todos los días de atender al público en general, de desahogar las pruebas y que tal vez la problemática de nosotros no sea tan grave como la que se suscitará en la fase inicial por parte de Procuradurías y por parte de policías.

Es decir, el Tribunal tengo la certeza que el papel que le corresponde lo va a sacar adelante, pero mucho depende del éxito de la reforma para la ciudadanía, lo que se haga en la etapa inicial del procedimiento. Si nosotros no tenemos una etapa inicial del procedimiento con una policía bien preparada, certificada, que sepa preservar el lugar de los hechos, que sepa preservar la prueba, que conozca la cadena de custodia, que con celeridad la institución ministerial le haga llegar la prueba el Juez para que esto se desahogue con la mejor cercanía posible y le permita emitir un juicio de valor y una sentencia más justa, será determinante la etapa inicial.

Finalmente, en cuanto a mi persona, yo quisiera agregar que en el tiempo que he estado en el ejercicio de la función como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, he dictado un total de 4 mil 511 sentencias en contra de las cuales se han interpuesto amparos, pero únicamente se han concedido 31 amparos totales en las 4 mil 511 sentencias que su servidor ha dictado.

Que esto refleja mi empeño en seguir en el cargo, en servir a la ciudadanía y que creo que es una trinchera apropiada para ser útil a la sociedad, conciente de lo que maneja uno, que es la libertad, en muchos casos los bienes patrimoniales, y de lo que puede afectar una privación de la libertad, tres generaciones cuando excede una pena de más de 5 años.

Tengo absoluta conciencia de mi cargo, de mi responsabilidad y deseo continuar sirviendo a la ciudadanía del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Magistrado.

Déjeme decirle que yo soy muy malo para las cuentas, pero no es ni el 1 por ciento de amparos concedidos a 4 mil resoluciones. Eso habla de que se hacen sentencias con plena conciencia.

De verdad lo felicito, eso habla muy bien de usted. Enhorabuena.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con nuestra reunión de trabajo en donde desahogaremos la comparecencia de los magistrados y magistradas propuestos para su ratificación del Tribunal Superior de Justicia.

Damos la más cordial bienvenida a la magistrada Aurora Gómez Aguilar, magistrada ésta es su casa, sea usted bienvenida. Queremos hacer de su conocimiento que esta Comisión ha definido un formato en el cual se ha de llevar a cabo esta comparecencia. La finalidad tiene lisa y llanamente, aparte de cumplir con las formalidades que la ley exige, hacer un intercambio de puntos de vista respecto de los temas que aquí vamos a tratar de manera informar. No hay una precisión en relación con algún tema, sino podemos hablar de todos aquellos que los compañeros así deseen.

Vamos a desahogar este procedimiento iniciando con palabras de bienvenida de cualquiera de mis compañeros integrantes de la Comisión, en seguida le vamos a dar el uso de la palabra a usted para que nos haga una breve reseña de su trayectoria profesional y académica y al interior del Tribunal Superior de Justicia, posteriormente continuaremos con una ronda de preguntas y respuestas que le formularán cualquiera de mis compañeros diputados, y finalmente cerraremos esta comparecencia nuevamente con una intervención suya dándonos a la audiencia un mensaje final. Sea usted bienvenida, ésta es su casa, señora magistrada.

Pregunto a mis compañeros si desean hacer uso de la palabra. Gracias.

Señora magistrada, tiene usted el uso de la palabra para emitirnos una breve reseña de su trayectoria profesional y académica. Adelante.

LA C. MAGISTRADA AURORA GÓMEZ AGUILAR.- Es muy breve mi reseña, ahorita que me comentan.

Yo expuse, hice un breviarío muy resumido, muy concreto, pero creo que ilustra mucho de mi personalidad. En esta reseña quizás estoy omitiendo toda mi actividad como docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, me enfoqué más a la cuestión de mi ejercicio en el Tribunal, el cual ha sido toda mi vida mi único patrón, por así decirlo, y estoy orgullosa de ello porque fue la casa que a mí abrió las puertas y desde entonces yo considero, esto no viene al caso y quizá no debería de decirlo, lo voy a decir, prometo bajo protesta que es verdad, no debería de decirlo, es hermoso y es doloroso, pero a los seis años, se me hace un nudo en la garganta todavía, yo descubrí quiénes eran los Reyes Magos, porque los Reyes Magos se estaban peleando porque no había dinero para ellos, para los Reyes Magos. Perdón, eh, pero me invade la emoción.

¿Por qué comento esto? Porque en esa discusión de padres ha sido una de dos veces que yo vi que mi papá golpeó a mi mamá, le metió un revés porque mi mamá estaba desesperada porque no había dinero para Los Reyes, y al darle un revés se cayó el quinqué (no sé si saben lo que es quinqué) que contenía petróleo, se volteó y se quemó nuestra hermosa casa de láminas que teníamos.

¿Por qué comento eso? Porque este país es de oportunidades, porque este país es maravilloso, porque a mí me brindó la oportunidad de estar donde estoy y esa oportunidad la tenemos todos los ciudadanos. Perdón porque me invade la emoción. Por eso amo este país, porque todos tenemos esa capacidad siempre y cuando, eso sí, queramos, nos esforcemos, trabajemos y actuemos con honestidad.

Voy a leer mi breve reseña, y perdón porque sí me invadió la nostalgia y el cariño, pero esa es mi historia y estoy orgullosa de ella porque estoy aquí. Muchas gracias por ese privilegio.

Comienzo. Hace aproximadamente seis años tuve el honor de ser propuesta para el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta que esta honorable Asamblea tuvo a bien aprobar, aceptación que sin duda agradezco enormemente, ya que con ella se me brindó una oportunidad trascendente, privilegiada y de gran importancia y

responsabilidad para cualquier ciudadano que, como en mi caso y como les acabo de exponer, ha formado su carrera en la administración de justicia.

Aún me encontraba cursando los últimos semestres de la carrera de licenciado en derecho cuando tuve la oportunidad de prestar mi servicio social en el Juzgado Trigésimo Primero Penal, recinto donde con posterioridad tuve el cargo de proyectista, después secretario de acuerdos y juez por ministerio de ley, posteriormente secretario proyectista de sala, juez durante casi 18 años en el Juzgado Vigésimo Octavo Penal y magistrada durante estos últimos casi 6 años.

Así reafirmé durante este trayecto mi vocación en la impartición de justicia, sobre todo en la materia penal en la que siempre me he visto involucrada, vocación que se acrecentó al tener contacto con personas mayores de 12 años cumplidos y menores de 18, pues desde el inicio de mi encargo como magistrada se me asignó a la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes, entonces descubrí que esta materia además de ser penal contiene un plus de especialidad, porque al involucrar personas que se encuentran en proceso de desarrollo se exige, entre otras cosas, en los operadores de este sistema contar con cualidades específicas que respaldan su conocimiento amplio y actualizado.

Por lo mismo esa experiencia en mi actuar como magistrada en esta materia aumentó, pues si bien sabemos que en el tema de los derechos de las personas privadas de la libertad se parte de la premisa que ellas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, que impone y nos impone especiales deberes al Estado, en tratándose de los menores esa vulnerabilidad se hace más patente dadas sus características físicas y psicológicas.

De ahí que la mencionada exigencia ha representado un nuevo reto en mi experiencia laboral, que con gusto he aceptado y disfrutado, tratando en lo posible de actuar siempre con prudencia, imparcialidad, independencia, honestidad y con responsabilidad.

Por tanto, perdón la palabra, si son pedinche, señores diputados que integran esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, si ustedes tienen a bien determinar mi ratificación como magistrada, se los prometo, no tengan la

menor duda, seguiré actuando bajo los mismos principios, pues estos han sido siempre mis parámetros a seguir y les prometo, se los digo de frente, me han funcionado.

En estas condiciones quiero dejar presente que en la práctica y en la experiencia de vida que he tenido durante mi ejercicio como magistrada en materia de justicia para adolescentes, observo con beneplácito significativos esfuerzos del Poder Legislativo, tanto federal como local, y el Poder Judicial del Distrito Federal por hacer realidad el ejercicio de esta materia, que desde mi punto de vista aún es novedosa, ya que ante el reconocimiento de los derechos de la infancia, y en especial el de su dignidad humana, el derecho penal juvenil asume hoy su correcta función al legitimar el verdadero poder punitivo, pues no se puede negar que la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal que actualmente nos rige limita ese poder en supuestos específicos al contener un catálogo de delitos graves, asimismo como aspecto positivo pretende reducir la detención preventiva que como instrumento procesal, marcadamente inquisitorial, hace padecer a quien formalmente no ha sido declarado culpable, así la ley da la posibilidad que a nosotros como juzgadores optemos por medidas cautelares diversas al internamiento.

De ahí que el modelo que nos permite proteger derechos y contener el poder punitivo del Estado es, me parece para mí el día de hoy, el sistema de garantías o sistema constitucional de derecho, aspectos que se retoman en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la citada Ley de Justicia para Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 15 de abril de 2014.

En estas condiciones se marca como garantía especial en el proceso para adolescentes, entre otros, la participación que se otorga a los padres. El artículo 5º de la Convención sobre los derechos del niño señala que los estados parte respetarán la responsabilidad, los derechos y los deberes de los padres o en su caso de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle en consecuencia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente convención.

Así se advierte que los adolescentes cuentan con el derecho de que sus padres o tutores intervengan con mayor amplitud posible durante el proceso al que estén sujetos, con motivo de la infracción a la ley penal, pues la participación de estos resulta de vital importancia para los efectos positivos que puedan generar en el adolescente, no solo para garantizar sus derechos, sino también por motivos educativos ya que su presencia lo ayudará a comprender el juicio, así como los fines de las medidas que se le impongan en caso de resultar procedente y favorecer la cooperación de la familia en todas las etapas del proceso.

Por lo anterior se garantiza una intervención efectiva y eficaz de los padres dentro del proceso al reconocerles el derecho de brindar asistencia y apoyo general a sus hijos durante toda la tramitación, informándoseles de todas las etapas que componen el juicio, su desarrollo, las actuaciones que se llevan a cabo y las resoluciones que se adopten y con mayor razón de las que restrinjan derechos como la imposición de medidas cautelares, garantizándose que serán avisados de inmediato de la situación de sus hijos desde el momento de su detención, que los acompañarán durante todo el proceso y que estarán presentes en las declaraciones cuando estos se los solicitan y le sea beneficioso, todo ellos en aras de propiciar la más estrecha comunicación entre los adolescentes y los padres.

Incluso dichos padres podrán intervenir en el juicio como auxiliadores de la adolescente si así lo requiere el adolescente, también podrán proporcionar información para complementar el estudio biopsicosocial, podrán de igual manera fungir como testigos y tendrán derecho a promover los recursos de impugnación tanto ordinarios como extraordinarios que estimen pertinentes. En otras palabras los padres o representantes deben participar ampliamente en el proceso apoyando al adolescente estando junto a él, coadyuvando con la defensa.

No obstante lo anterior, he observado en muchos casos que a pesar de que el adolescente se encuentra involucrado en un proceso derivado de la infracción de la ley penal, sus padres o representantes en absoluto asumen su responsabilidad, muchas veces buscan en lo posible desligarse de sus hijos con el simple alegado de que sobre ellos ya no ejercen ninguna autoridad,

perdiendo de vista que en el núcleo familiar es donde se aprenden, conservan y fortalecen los valores éticos, morales, económicos, sociales e incluso los vitales, que sirven de sustento en el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos.

En estas condiciones estimo que si en la actualidad en el ámbito de la educación se ha trazado un marco para la convivencia pacífica donde se establecen niveles de sanción no solo para el alumnado que no cumple con sus obligaciones educativas, sino para con sus progenitores que no están pendientes del cumplimiento de tales obligaciones y que asimismo en la materia familiar y ante el incumplimiento de las obligaciones de los padres con respecto a la pensión alimentaria de sus hijos cometen delito, con mayor razón considero y propongo a esta Asamblea la creación de normas que tipifiquen y sancionen el descuido, abandono y desatención que han tenido los padres con respecto a sus hijos en la etapa de su adolescencia cuando estos en esta etapa cometen algún ilícito pues la mayoría de los casos se advierte que la comisión de hecho este ilícito por parte del adolescente deriva precisamente de esa desatención, abandono y descuido, entonces si esta omisión de los padres se traslada al proceso que se instruye a sus hijos al no responsabilizarse con ellos en los términos que le exige la propia ley de justicia, es precisamente aquí donde estimo debe sancionarse su desatención pues no obstante que les se les proporciona la oportunidad de crear mayores lazos de comunicación con sus hijos en aras de mejorar el desarrollo positivo de estos contrarrestando los negativos advertidos, dichos padres se desligan de su responsabilidad. De ahí que la creación de un tipo penal que sancione esta omisión considero coadyuvaría en el rescate de la juventud futura que por ahora se encuentra enmarcada en la figura de los adolescentes y a los cuales sin ninguna duda y lo expongo de corazón hay que formar para posteriormente no juzgar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Consulto a mis compañeros si desean formular alguna pregunta. Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Bienvenida sea usted magistrada Aurora Gómez Aguilar a esta soberanía, me mucho gusto volverla a saludar después de 6 años aproximadamente y quiero empezar esta intervención agradeciendo su sinceridad, su honestidad en la exposición que nos acaba de hacer y en su presentación, creo que eso cuenta mucho para el cargo que usted desempeña y creo que lo desempeña con responsabilidad, y escuché con atención la exposición y con base en la exposición quisiera formularle algunas preguntas.

Creo y coincido con usted que en tema de los derechos humanos tenemos que poner siempre el dedo en la yaga más y en una materia tan sensible como es el trato que se le debe de dar a los menores de edad y hoy por hoy estamos viendo problemas incluso no de carácter nacional, sino de carácter internacional por este éxodo de jóvenes de diversos países hacia los Estados Unidos de Norteamérica y es precisamente en aras de buscar mejores oportunidades, algo de lo que usted estaba fundamentando en la exposición que nos acaba de hacer.

En ese sentido quiero preguntarle a usted cuál es el trato que se le debe de dar como juzgador precisamente al menor, un poquito más prolijo viendo y tomando en consideración lo que usted acaba de leernos, traslado al desempeño puro de la función jurisdiccional que le corresponde, y en ese sentido cuántas sentencias absolutorias recuerda usted haber dictado desde el momento que tomó o que protestó el cargo de Magistrada.

Un asunto más que me llamó mucho la atención, la creación de un tipo penal más para sancionar entiendo yo a los padres que no hayan cumplido cabalmente con la vigilancia o supervisión durante la etapa de adolescencia, creo entenderlo así, que nos pueda explicar un poquito más.

Desde mi punto de vista teniendo no muchos elementos, sería complicado encuadrar un tipo penal, de por sí al ministerio público le cuesta mucho trabajo a veces integrar el tipo penal o la probable responsabilidad durante la averiguación previa, ¿cómo sería esta propuesta en particular, qué elementos tendrían que tomarse en consideración para la tipificación de este delito?

Por sus repuestas muchas gracias y de nueva cuenta bienvenida Magistrada.

LA C. MAGISTRADA AURORA GOMEZ AGUILAR.- Respuesta a su primera pregunta. Trato que se le da a los menores que están sujetos a proceso. Tenemos la Convención sobre los Derechos del Niño que marcan las pautas y estas se han venido acoplar a la Ley de Justicia para Adolescentes. Nos exige y lo sabemos todos efectivamente las mismas condicionantes que se les fijan a los adultos. Tienen exactamente los mismos derechos, están en igualdad de circunstancia.

Desde el momento mismo en que están sujetos o desde el momento mismo mejor dicho de que son señalados como probables responsables, desde ese mismo instante debe hacérsele saber sus derechos y estos derechos enmarcan una gran gama al igual que los adultos, derecho a que tiene para comunicarse con sus familiares, de localizarlos para que lo asistan, derecho a nombrar defensor, derecho a que se le va a respetar en su dignidad humana, derecho a que tiene en su caso si lo estima conveniente a ofrecer elementos probatorios, derecho a conocer a la perfección quién lo acusa, por qué lo acusa y de qué lo acusa, derecho a que el proceso va a durar no más en este caso tratándose de adolescentes, no más de cinco meses si la pena excede, etcétera.

Estos son los mismos derechos que se le hacen a los adultos, exactamente igual, pero hay un plus como lo acabo de mencionar. ¿Cuál es este plus? Al ser adolescentes también tienen derecho a que durante toda esa etapa del proceso estén asistidos de sus padres, de sus progenitores. Desde el momento de su detención hay que buscar los mecanismos idóneos para localizarlos y allegarlos a la asistencia que deben de tener. Ese sería el trato.

Por otro lado, que es tratar en lo posible de detectar con base en su edad, con base en su desarrollo, ir nosotros hacia ellos para que capten todos estos derechos. Realmente constatar que los conocen, realmente constatar que ellos entienden la materia y entienden la situación en la que se encuentran para que de esta forma también ellos puedan ejercer sus actos de defensa y que sean conocedores que están asistidos tanto por sus progenitores como por sus defensores. Entonces tratar en lo posible este mecanismo.

En otra situación que a mí me encanta lo confieso, es no te vayas a léxicos complicados que no te van a entender, sino a sus parámetros en un contexto

sencillo, en un contexto interesante donde ellos se vinculen y comprendan la situación.

Yo creo que eso es fundamental porque va a dar pautas para que conozcan de qué se les acusa y cómo se les acusa.

Por otro lado todas esas especialidades que estamos marcando se busca una finalidad en esta materia. Recordemos que son adolescentes y que están en proceso de desarrollo. ¿Y esta finalidad cuál es? Justamente lograr en ellos o tratar en lo posible que ellos comprendan lo que significa cometer un hecho ilícito y las consecuencias que esto acarrea para el día de mañana con base en esa experiencia ellos ya no vuelvan a cometer hechos ilícitos, lo que nosotros llamamos que comprendan y entiendan la cuestión de legalidad. Eso sería, no sé si contesto su primera pregunta.

Con relación a la segunda, ¿qué porcentaje de sentencias he dictado? Yo creo que eso es complicado porque no llevo números y usted, absolutorias perdón, pero usted dijo algo muy interesante también al momento de cuestionar. Creo entender, espero no equivocarme, hizo mención de fallas técnicas del ministerio público, de cuestiones de investigación. Yo creo que eso seguimos padeciendo mucho. Muchas veces pensamos que simplemente con ir a denunciar un delito ya tiene elementos suficientes para condenar y yo creo que no es así, porque justamente en trato a los derechos humanos que usted menciona, todos los que estamos aquí presentes como cualquier otro ser humano, de cualquier naturaleza, de cualquier raza, de cualquier edad, de cualquier condición, tiene el goce de esos derechos fundamentales.

En este sentido qué es lo que observamos mucha deficiencia a veces del ministerio público. ¿Qué es lo que tenemos que hacer? En última instancia si es procedente desde mi punto de vista, otorgar la libertad. ¿Cuántas? En un porcentaje que usted me menciona, no le podría decir, pero sí son las menos, son el número más reducido que se emite, no sé si yo pecho de sincera, pero desde mi perspectiva si efectivamente hay elementos, condeno. Si efectivamente no noto esa situación, absuelvo y lo absuelvo porque creo que debo respetar sus derechos humanos, que cualquier persona aún siendo delincuente tiene derecho a ese respeto y por esa misma condición creo que mi actuar debe de ser conforme al respeto de esos derechos.

En la siguiente, ¿qué mecanismos para sancionar a los padres? Creo que yo le aventé la pelotita en chino y usted me la devolvió en ruso. Yo creo que sí es muy complicado, pero yo puse en mi experiencia personal. Mis padres no terminaron la primaria y tienen ocho maravillosos hijos, todos con carrera y todos con profesión. Yo creo que se puede. ¿Cómo hacerlo? Empezando, no sé en este momento se me ocurre, tenemos medios de comunicación, tenemos radio, tenemos televisión, tenemos Internet, tenemos ahora un mecanismo pero enorme donde lo que yo estoy diciendo en este momento ya está en China, ya está en Rusia, ya está, por qué no crear una especie de propaganda donde finquemos realmente las ideas de que estos valores que mencioné radican en el núcleo familiar y que tenemos que volver como a que reencauzar estos elementos para que los padres vayan entendiendo que tener hijos no es tener hijos por tenerlos, es una gran responsabilidad y que esa responsabilidad le asume primero a los padres y que con esta situación posteriormente viene la escuela y como lo están haciendo actualmente o se pretende hacer mejor dicho en el ámbito educacional.

Si tú, jovencito, no llegas a las 08:00 horas que es tu hora de ingreso, pues entonces cítame a tu papá y tu papá tiene que venir y tiene que estar pendiente y si no viene tu papá entonces vamos a buscar otros mecanismos. Para qué, para que realmente se cumpla con esta cuestión. Entonces sí es donde hay que buscar este tipo de mecanismos que estoy completamente de acuerdo con usted, es algo muy difícil, pero yo creo que es cuestión de educación y creo que se puede.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Magistrada Aurora, déjeme decirle, primero felicitarla porque a veces sortear las peripecias que da la vida no es sencillo, pero cuando uno las logra abatir y que es el caso particular, déjeme personalizarlo, habla de usted como una mujer valiente, como una mujer aguerrida, una mujer triunfadora además y hoy como si estuviéramos dándole una vuelta a la hoja, lo que usted vio de niña hoy lo revive trabajando con adolescentes.

Los jóvenes que desafortunadamente hoy tiene usted en sus manos, son muchachos que a diferencia de muchos de nosotros, yo también tengo 8 hermanos, que muchos de nosotros pudimos sortear al igual que usted que

tiene igual 7 hermanos y todos tienen profesión, lo mismo ocurrió conmigo, porque a lo mejor tuvimos la posibilidad de tener unos padres que nos brindaron esa oportunidad.

A estos jóvenes a los que tiene usted en sus manos y a los que yo me refiero, son a los que faltan de todo ese tipo de oportunidades que se ven involucrados en delitos, que se ven usados, que son abusados; de jóvenes que no tuvieron la oportunidad de estar en una escuela ni siquiera buena o por lo menos ya hablar de la escuela pudiera ser lo de menos, pero ni siquiera tuvieron la oportunidad de tener una familia integrada, el cariño y la orientación de un padre, se llega a la pérdida de valores, de tal manera que eso deteriora su formación personal, su condición moral, que los actos de violencia en la casa son como un hecho normal, un hecho cotidiano, una situación que si se repite o que si ocurre es igual, no pasa nada.

Jóvenes que no tienen acceso a la cultura, que no saben lo que es el teatro, que no saben lo que es cualquier otro tipo de oportunidades que a través de la cultura podemos aprender, que al ver la televisión piensan que los programas de albures es lo que constituye la formación personal y la realidad de vida.

Que desafortunadamente a lo largo del camino, las instituciones que vamos creando en nuestro sistema, nos llevan a veces a confundirnos, como hablar del tema de derechos humanos y lo digo con todo respeto, pero a veces me causa confusión.

Mi esposa es maestra y me dice es que a veces no sabes si decirle al niño que haga la tarea, decirle que se lave las manos porque ya es un atentar contra sus derechos humanos.

Mi esposa en alguna ocasión regresó a un niño porque traía las manos sucias y le dijo: Fulanito, ve a lavarte las manos. El muchacho la acusó, llegó la mamá enfurecida y le dijo que violentaba sus derechos humanos. Hoy caemos en el tema del bullying, la maestra ya no puede decirles nada, los muchachos hacen de esto y terminan matando a otro.

Ese es el gran deterioro del tejido social y eso es cuando hacen de 12 años, 13, qué esperamos cuando tengan más edad, cuando lleguen al sistema penal de adultos.

Pero en esas circunstancias que es una realidad la que estamos viviendo, que cada día vemos a más jovencitos involucrados en delitos y otros más que asumen un papel de verdadera valentía y de hacer esas travesías de pasar de país en país para llegar al famoso sueño americano, que se van de su patria buscando la solución a sus problemas o huyendo de ellos simplemente, a lo mejor ni siquiera buscarle solución, sino a huir.

De verdad que es una tarea muy complicada, pero por lo que he oído, al menos a mí me da la sensación de que están en buenas manos quien tenga que pasar por una vicisitud de este tipo. De verdad que habla bien de usted la sensibilidad con la que usted se conduce.

Déjeme preguntarle, magistrada, si usted piensa que se requiera jueces, más jueces especializados en esta materia; con los que tenemos es suficiente, el número de casos que atienden se pueden atender con la diligencia tal que evite que el jovencito que se encuentra bajo estas circunstancias se contamine y se lastime más o ya es suficiente así como estamos y podemos encontrar con justicia para adolescentes una verdadera reinserción, reincorporación de estos muchachos en la sociedad, ¿qué opina usted; que cree de esto?

LA C. MAGISTRADA AURORA GOMEZ AGUILAR.- Bueno, yo creo que hay aquí dos cuestiones bien importantes y observo dos cuestiones bien importantes.

Jueces especializados en adolescentes siempre van a hacer falta y si un número, no sé, actualmente son 15 jueces en esta entidad federativa, si este número incrementa, yo creo que es positivo porque vamos a prestar mayor atención a cada uno de los asuntos.

Si aún así estoy completamente seguro, todos estos jueces son responsables, están al pendiente, pero muchos de ellos terminan saliendo a las 21:00, 22:00 horas, cuando llegaron a las 08:00, 09:00 horas, es desgastante y a su vez ellos están provocando un descuido con relación a sus hijos por la misma cuestión de labor.

Qué pasaría si hay más jueces y en lugar de irme a las 20:00 horas, cuando menos me puedo ir a las 17:00 horas y prestando mayor atención a cada uno de los asuntos que vamos a ventilar, porque como acabo de mencionar, es en

una etapa donde yo sí creo que puede darse el cambio en la persona para tratar de romper esas desavenencias, esos conflictos, esa problemática difícil que tiene, y que entonces pueda realmente lograrse el cambio. Creo que sí sería bueno en última instancia crear mayores juzgadores para prestar esa atención.

¿Por qué le decía que es algo complicado? Porque a la vez lo que buscamos en esta materia es la cuestión educativa, que durante el tiempo que ellos estén procesados y para el caso de que resulten sancionados, efectivamente tenga que seguirse a ellos una especie de tratamiento para, yo digo para analizar detenidamente quién es la persona, cuáles son sus deficiencias, cuáles son sus defectos, y es como en medicina, ya que encontré este mal entonces qué es lo que voy a buscar yo para contrarrestar estos males. Todo esto son tratamientos de gente especializada que ya no nos compete al juzgador.

¿A quién le compete ya todo esto? Al órgano técnico, al órgano técnico que efectivamente se encuentra, puede ser en el propio centro de reclusión o puede ser entrándose de adolescentes que estén cumpliendo alguna medida, que ya no estén en centro de reclusión, que necesitamos psicólogos, psiquiatras, médicos, etcétera. Toda esta gama de gente especial que son la que realmente se tiene que enfocar no sólo al trato del adolescente, sino como lo dije en mi exposición, también allegamos a la familia para hacer una reeducación de todo este contexto y tratar de buscar ese cambio no del adolescente sino del adolescente conjunto con su familia.

Yo creo que ahí es donde tenemos la falla, porque este órgano técnico también lo tenemos así de pequeñito, no porque les falte calidad sino porque somos muy poquitos para la población que tenemos que atender de adolescentes. Nos rebasa el número de adolescentes con relación a esta cuestión.

Entonces y sí creo que se hace indispensable el mayor número, tanto de Jueces como de personal técnico, para realmente lograr el objetivo que estamos buscando en esta materia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Magistrada.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Diputada Olivia, por favor.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señora Magistrada Aurora Gómez Aguilar, sea usted bienvenida.

Yo creo que es una preocupación de todos los que estamos aquí precisamente que estos jóvenes que por alguna razón llegan por primera vez a la cárcel pues encuentren un ambiente donde realmente puedan reinserirse o puedan aprender lo que a lo mejor en su casa no les enseñaron, tristemente, y de alguna manera es algo que hemos intentado impulsar en las comunidades en conflicto con la ley, porque sí creemos que el tema de los hábitos y el descuido de la familia de origen provoca que se vinculen con grupos delincuenciales.

Yo aquí le quisiera hacer una pregunta: Hace un tiempo llegó una iniciativa de ley a esta Asamblea Legislativa donde se quería bajar la edad penal, cosa con la que los diputados de esta Asamblea Legislativa no estuvimos de acuerdo porque considerábamos que se estaría criminalizando a los niños y que a lo mejor creíamos que si los orientábamos bien y se metían controles no era necesario que entraran antes a la cárcel porque al final del camino iban a regresar, iban a salir jóvenes, fuertes y habían entrado como a la escuela de crimen en algunos de los casos y nos iba a revertir como sociedad ese tipo de cosas.

Además que en ciertas edades, porque se hablaba de 12 años, pues también nosotros considerábamos que todavía no se formaba bien a ese jovencito, estaba todavía en un proceso de formación. Entonces hasta la fecha esa iniciativa de ley la tenemos en la Comisión de Justicia parada porque no coincidimos con ese criterio.

Me gustaría saber cuál sería su opinión al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Magistrada.

LA C. MAGISTRADA AURORA GÓMEZ AGUILAR.- Es que aquí escuchándolos creo que ustedes mismos ya otorgaron la respuesta ¿no? y la respuesta es perfecta realmente.

La Convención Sobre los Derechos del Niño nos marca un parámetro para determinar la edad de la adolescencia y sabemos que es de 12 años cumplidos hasta antes de cumplir los 18, esto es hasta los 17 años 11 meses 29 días.

En ese parámetro es, como aquí en este país también se implementó como en muchos otros esa misma edad. La misma Convención establece que si cualquier Estado Parte baja la edad menor de 12 años para tener como adolescente a personas menores de 12 años, pues yo diría, como Estado que somos parte de esa Convención ¡aguas y cuidado!

¿Por qué? Porque nosotros firmamos y se ratificó, bueno, nosotros no, los titulares, y se ratificó, perdón, en cuestión de broma, y entonces estaríamos violentando esa propia Convención de la cual somos firmantes.

Sin embargo no me dice nada de la edad superior de 18 años. Yo creo que muchos de nosotros al cumplir 18 años nos falta todavía muchísimo desarrollo en todos los ámbitos, a veces no obstante que gocemos de una familia integral, no obstante que gocemos de medios educacionales, educativos y económicos, desde mi punto de vista pocas personas alcanzan realmente una madurez excelsa a los 18 años.

Entonces si bajamos la edad, desde mi punto de vista sería equivocado. Yo considero que aún en los 18 años estamos en el parámetro, pues no olvidemos que hay países que la mayoría de edad se alcanza a los 21, y aún así se discute que a los 21 años nos falta madurez y nos falta mucha técnica para realmente resolver la conflictiva que vivimos día a día.

Por lo tanto yo sería de la opinión de que nos sería ad hoc bajar la edad que actualmente tenemos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Adelante, diputado Alejandro Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Más que formular más preguntas, felicitarla, realmente nos da confianza saber que tenemos juzgadores con esta visión. Comprendemos el planteamiento original de sancionar la irresponsabilidad, pero esencialmente se trata de una política preventiva que tenemos que establecer en esta ciudad, porque esa es la orientación que tiene esta ciudad totalmente centrada en privilegiar a nuestros niños.

Esta administración, esta nueva etapa en la ciudad centra especialmente las políticas públicas en los niños y realmente es una penosa necesidad que haya justicia adolescente pero es necesaria y da confianza saber que la están impartiendo juzgadores con esta orientación, con este origen, digamos que se han ido haciendo en la adversidad y que tienen lo que yo puedo apreciar, la sensibilidad y el criterio y el conocimiento para estar dictando sentencias siempre en favor de estos menores.

Yo quiero felicitarla y enhorabuena.

LA C. MAGISTRADA AURORA GÓMEZ AGUILAR.- Muchísimas gracias.

Nada más por último si me permiten, creo que ya no hay preguntas, agradecerles de corazón la oportunidad que me dan de estar aquí presente a los cuatro. De verdad muy gentiles.

Sé que el día de hoy tienen un arduo trabajo.

No tengo más palabras, muchísimas gracias por darme la oportunidad de estar aquí. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Solamente para cerrar la comparecencia, Magistrada Aurora, déjeme decirle, bueno, primero facilitarla y enseguida hacer de su conocimiento que esta Comisión nos hemos de reunir para recoger el sentido del voto que hemos de emitir en relación con el dictamen que se va a elaborar para la ratificación de su nombramiento, el cual haremos saber a través de la Presidencia del Tribunal a fin de que oportunamente, si así me instruyen los integrantes de esta Comisión, para que usted oportunamente rinda protesta de nueva cuenta ante el Pleno de esta Soberanía.

Muchísimas gracias y enhorabuena.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión de trabajo.

Corresponde el turno a la comparecencia del magistrado Francisco José Huber Olea Contró. Sea usted bienvenido, magistrado, a esta su casa. Quiero hacer de su conocimiento que esta Comisión ha diseñado un formato para el desahogo de la presente comparecencia, que consiste en palabras de

bienvenida por cualquiera de los miembros integrantes de la Comisión, en seguida le concederemos el uso de la palabra para que nos brinde un mensaje en el que nos haga saber en una reseña de su trayectoria profesional y académica al interior del Tribunal, continuaremos con una ronda de preguntas y respuestas que mis compañeros tengan a bien formular, y concluiremos con un mensaje final que usted nos haga favor de emitir a los aquí presente.

En consecuencia consulto a mis compañeros si alguno de ustedes tiene a bien hacer uso de la palabra. Diputado Santana, por favor.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Muchas gracias, diputado Presidente. Bienvenido magistrado Francisco Huber Olea Contró. No hay fecha que no se llegue, dicen por ahí, y ya estamos de nueva cuenta aquí. Es un honor para mí estar de nueva cuenta en esta Legislatura, en esta sesión de comparencias con ustedes para su ratificación.

Qué puedo decir, es un excelente catedrático, autor de varias obras en materia de derecho, fundador de una asociación de juzgadores de todo el país cuyo fin es aterrizar ese lenguaje jurídico que a veces o muchas de las veces no es entendible por los ciudadanos de a pie y que brinda mayores oportunidades de defensa en las diversas materias a la ciudadanía en general. Ojalá que de eso nos pueda hablar también en su intervención, porque me parece muy importante y oportuno.

Algunos magistrados compañeros suyos que lo han antecedido en el uso de la voz han hablado del léxico que se utiliza a veces en materia jurídica y que no es comprensible sobre todo para menores de edad.

Yo quiero aprovechar de una vez para, antes de su intervención, formular algunas preguntas que me surgen interesantes. Existen actualmente, entiendo, si no me corrige, magistrado, 20 juzgados de oralidad en materia civil. En ese sentido ¿cómo va la transición de la justicia oral en materia civil, cómo la está leyendo usted, magistrado, y qué es lo que se debe de hacer para que se aterrice al cien por ciento esta justicia oral en materia civil?

Otra pregunta, señor magistrado, ¿algunas de las resoluciones que ha dictado ha incluido algún criterio que ponga a la vanguardia al Tribunal Superior de Justicia y que esta resolución está basada o considerada en los tratados

internacionales? Esas serían las preguntas que yo le formularía, y de nueva cuenta bienvenido, señor magistrado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.- Muy buenas tardes, señores diputados. Es para mí un honor estar con ustedes ante esta soberanía.

De acuerdo al formato que ustedes han aprobado, tengo a bien manifestarles que el suscrito soy licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, me titulé en el año de 1991, también soy doctor en derecho canónico por la Academia Mexicana de Derecho Canónico; soy doctor en derecho por la Universidad de Rochville en Nueva York; soy autor de ocho libros jurídicos, en los cuales ya van varias nuevas ediciones y reimpressiones.

Además, como me hizo favor el diputado Santana de mencionar, también soy Presidente del Colegio de Juzgadores del Distrito Federal, el cual creamos con el fin de que los juzgadores nos acerquemos cada vez más a la ciudadanía. Creo que un punto que tenemos pendiente en el Tribunal, de hecho en el Poder Judicial, en todos los poderes judiciales del país, es que nos hemos olvidado que las resoluciones que damos son para precisamente las personas, no para los abogados.

Los términos que utilizamos, el lenguaje que usamos en todas nuestras sentencias si bien son basadas en las exigencias constitucionales de que nuestros actos deben ser fundados y motivados, creo que únicamente nos hemos dedicado a los tecnicismos, a explicarlos de manera llamada en el lenguaje de abogado y las personas, los justiciables, que son aquellos que verdaderamente se ven afectados por nuestras sentencias, la mayor parte de las veces no las comprenden.

Por lo tanto, en el Colegio de Juzgadores hemos estado pugnando para que aún cuando hagamos este tipo de resoluciones que se basen en todos los preceptos constitucionales, también hagamos una especie de explicación aparte, un pequeño resumen en el cual estemos utilizando palabras coloquiales, que no utilicemos un solo término jurídico para que todos los ciudadanos puedan comprender por qué estamos arribando a este tipo de

solución, a este tipo de sentencia, que no se trata de que nos lo agradezcan o no, como algún día me dijo un magistrado, que a él le agradecían siempre cuando dictaba una sentencia, pero solamente los que ganan.

La cuestión es que tanto los que ganan como los que pierden sepan por qué arribamos nosotros a estas determinaciones, sin necesidad de que un abogado traduzca este tipo de sentencias.

En mi trayectoria profesional además fui Abogado General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, también fui Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Distrito Federal y también he sido asesor para diversas empresas nacionales y trasnacionales.

En el Tribunal Superior de Justicia fui designado para ejercer este cargo el 2 de octubre del 2008 en esta Legislatura, en la cual el propio diputado Santana formó parte también de esta misma Comisión, y de la fecha a acá he dictado, al principio estuve adscrito a una sala penal, cuando estuve adscrito a esa sala penal dicté 805 sentencias colegiadas, 192 sentencias unitarias, un total de 997 sentencias en materia penal.

A partir de enero de 2010 fue adscrito a la sexta sala civil, en donde he dictado mil 247 sentencias colegiadas, 2 mil 602 unitarias y he participado como vocal dictando un total de 5 mil 991 sentencias, haciendo mención que de todos los amparos que se ha interpuesto, que en la mayor parte de las veces son hasta el 120% de amparos en contra de nuestras sentencias, únicamente han concedido menos del 8% de amparos en contra de las sentencias que he dictado.

Al día de hoy no existe ninguna denuncia penal en mi contra ni quejas en el Consejo de la Judicatura. Eso es cuanto me he desempeñado como magistrado y un resumen muy breve de mi trayectoria profesional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor magistrado.

Pregunto a mis compañeros diputados si desean formular alguna pregunta. Adelante, diputada Olivia Garza, y en seguida el diputado Alejandro Gómez.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Licenciado y magistrado Francisco José Huber Olea, sea usted bienvenido a esta Asamblea

Legislativa, es un gusto para mí tener la oportunidad hoy de estar frente a esta etapa de este proceso para la ratificación como magistrado, sabemos que cuenta usted con las cartas credenciales que lo avalan y con gran trayectoria y experiencia en las instancias por la que ha pasado.

Para el grupo parlamentario del PAN, sin lugar a dudas es una preocupación constante que los magistrados que hoy tiene la Ciudad de México cumplan con todos los perfiles en la aplicación de la sensibilidad de derechos humanos, de estas nuevas visiones y sobre todo que nos den certeza para que realmente se imparta justicia de manera equitativa y para todos.

Por lo que yo celebro esta posible ratificación si así lo decide esta mesa, porque usted me queda claro que cumple con todos estos parámetros.

Yo le quisiera hacer una pregunta y viene a colación con el sistema oral, hoy la Ciudad de México enfrenta grandes retos en la parte civil y familiar pues ya el sistema oral cobró vida. En su opinión ¿cree que este sistema nos va a dar certeza de mejores fallos a los capitalinos independientemente que sí estamos convencidos que los procedimientos serán mucho más rápidos, que usted cree en la práctica, en lo que está viendo, qué sería necesario implementar los procesos que hoy inician y que será un proceso arduo tanto de capacitación como de perfeccionamiento de los propios procesos?

Es todo por mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor magistrado.

EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.- Muchas gracias, señor diputado.

Si me permite contestar las preguntas que me hizo en primer lugar el diputado Santana, le quiero comentar al diputado que es cierto ya estamos nosotros viviendo el día de hoy los juicios orales en materia civil en el Tribunal Superior de Justicia, justamente contamos con 20 juzgados en materia de oralidad tanto civil como mercantil. El día de hoy estos juzgados si bien están funcionando de manera muy exitosa, la realidad es que la cuantía a la cual están sometidos es baja con relación al valor del negocio.

Yo considero que a fin de que podamos subirnos en esta idea de renovar todos los procedimientos que existen en el Tribunal, es indispensable que la oralidad empiece a permear no solamente en los juicios de cuantía menor, sino ya en todos los juicios podamos empezar a practicar la oralidad, incluso en la segunda instancia.

Yo la idea que tengo para que podamos empezar a practicar la oralidad en la segunda instancia es que las apelaciones de auto, las apelaciones intermedias de sentencias interlocutorias que son sentencias que dictamos de forma unitaria, podamos empezar a escuchar a las partes en sus alegatos orales e inmediatamente resolver no como, aun cuando ha traído muchos beneficios el Código de Procedimientos Civiles que tenemos hoy en el cual todas las apelaciones se tramitan junto con la definitiva, creo que para poder empezar todos a trabajar en materia de oralidad, los propios magistrados en este tipo de sentencias unitarias escuchando a las partes podríamos dictar sentencia en ese momento y también sería un proceso muy ágil y de esa manera creo que podríamos empezar a implementar en materia civil en todos los tipos de juicios.

Con relación a lo que me pregunta si hemos dictado algunas sentencias relevantes basadas en tratados internacionales y derechos humanos, la respuesta es un rotundo sí. Nosotros en la sala estamos muy preocupados por el respeto a los derechos humanos y sobre todo hay juicios en particular en donde se han visto afectados los derechos de menores, incluso al dividir una copropiedad en la cual habita un menor en ese inmueble, la sentencia que dictamos en ese momento fue que hasta que no contase con otro inmueble o con otro lugar que tuviera las mismas características para que tuviese la misma calidad, se decretaba la copropiedad pero no iba a poder abandonar el inmueble este menor.

Estamos nosotros más que plenamente convencidos que esta reforma en materia de derechos humanos, en esta reforma en materia de convencionalidad es importantísima y todos los días estamos preocupados por cumplirla y llevarla a cabo en cada de nuestras resoluciones.

Con relación a lo que me pregunta la diputada, si bien es cierto que la oralidad nos trae juicios más rápidos, que las partes van a presenciar como se desempeñan los abogados y cómo vamos nosotros a resolver de forma

inmediata este tipo de asuntos y que por lo tanto inmediatamente sabrán cuáles son los fallos, creo que el problema que tenemos no reside propiamente en el Tribunal, sino en los abogados.

El día de hoy la mala fama que tienen los poderes judiciales es debido a mal desempeño de los abogados, porque en vez de asumir la responsabilidad que ellos tienen por una mala defensa, es muchísimo más fácil transmitirle la culpa a los jueces diciendo que se vendió o que el magistrado recibe un dinero, un montón de cuestiones, por justamente no entender por qué estamos nosotros resolviendo de determinada manera como lo dije con relación al colegio de juzgadores.

Por lo tanto si bien es cierto que en materia oral van a tener una interrelación directa con los jueces y magistrados, también es muy cierto que vamos a seguir en las mismas si nosotros no cuidamos nuestro lenguaje. Tenemos que explicarle a las personas por qué estamos tomando esas determinaciones.

Para mejorar los procesos, para perfeccionar este tipo de procesos orales es indispensable la colegiación obligatorio, necesitamos que un organismo que ya no solamente sea la Secretaría de Educación Pública sea la rectora en el ejercicio de la profesión. Requerimos que no por el simple hecho de terminar los estudios nos den una cédula, que tengamos que acreditar que contamos no solamente con los conocimientos sino con las capacidades técnicas, con las capacidades éticas, con las capacidades profesionales y que además debemos de estarnos recertificando cada determinado periodo, por ello yo considero y es una propuesta que tengo desde hace mucho tiempo, que para conceder la cédula tiene que ser no solamente la universidad que en muchas ocasiones no reúne la propia institución las cualidades que se requieren, pero que la Universidad Nacional Autónoma de México en conjunto con el colegio que tenga un reconocimiento real y en conjunto con el Tribunal Superior de Justicia revisen si ese abogado tiene o no las cualidades para poder ejercer y en el momento en el cual venga la recertificación para poder seguir litigando o para poder seguir ejerciendo la profesión, las mismas instituciones tengan que manifestarse al respecto.

La Universidad con los conocimientos que estén al día, el colegio que haya tenido un comportamiento ético y adecuado y el Tribunal Superior de Justicia deberá rendir un informe sobre el desempeño en cada uno de los asuntos.

Si nosotros solamente marchamos hacia la oralidad y estamos perdiendo de vista la escasa calidad que están teniendo nuestros profesionistas hoy en día, eso va a quedarse solamente en buenos deseos.

Que requerimos para que funcione verdaderamente esta reforma en materia de oralidad, profesionistas de excelencia para que los ciudadanos no vean lesionados sus intereses con el trágico desempeño que tienen una enorme cantidad de abogados.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alejandro Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Bienvenido maestro.

Realmente es de saludar su presencia nuevamente aquí desde ese dos de octubre que si no se olvida, nuestro amigo Santana.

Realmente estamos, vemos los tiempos que corren y hay una transición. Más allá de la propuesta que es interesante porque además tiene que ver algo esencial que es el derecho a una adecuada y debida defensa, el impacto que tendría este planteamiento de la colegiación, qué otra suponiendo que tenemos una ley orgánica inacabada o imperfecta, cuál sería la propuesta que estaríamos formulando para el desarrollo del Tribunal, porque lo cierto es que sí presentamos un importante rezago en la transición como Ciudad de México. Pero sería importante también más allá también de los recursos que sabemos que es digamos la principal dificultad que se presenta cuando se quiere hacer un cambio de esta magnitud.

El otro planteamiento, profesor, sería el ante una eventual reforma política que sabemos que está en estos momentos en un espasmo, pero si la Ciudad de México llegara a tener su propia reforma, la ansiada e histórica reforma política que estamos demandando, cuál sería su impacto en la justicia en el Tribunal y cómo estaría desarrollándose a partir de ese momento, qué impacto llegaría a tener.

Esas serían mis preguntas y felicidades de antemano.

EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JOSE HUBER OLEA CONTRO.- Muchas gracias diputado.

Los recursos yo creo que el Presidente siempre y seguido los toca, yo no tengo por qué hablar de los recursos.

Con relación a la Ley Orgánica es muy importante en primer lugar creo que haya plenos por materia. El pleno que hoy en día tenemos en el Tribunal Superior de Justicia abarca todas las materias y hay muchos asuntos que se tratan dentro del Pleno de materias muy específicas, cuestiones de competencias, cuestiones de criterios que realmente algunos magistrados no estamos capacitados para poder discutir porque no formamos parte de esas materias, y aún cuando si bien todos somos abogados y en algún momento de nuestra vida hemos estudiado todas las materias, yo creo que son cuestiones para especialistas los que deben entrar en este tipo de diluciones porque de lo contrario se tornan en un marasmo ahí inacabado de opiniones medio informadas.

Entonces sí creo que debe haber plenos por materia, un pleno penal, un pleno civil, un pleno familiar y es muy importante eso, no debe la materia familiar estar como parte de la materia civil porque tiene unas peculiaridades completamente distintas a las que tienen en civil, simplemente la suplencia de la queja absoluta que existe en materia familiar, esa no existe de ninguna manera en materia civil, lo mismo pasa en materia penal que puede englobar eso sí a los adolescentes junto con la materia penal.

Eso es muy importante para que entonces podamos nosotros trabajar de forma más rápida, más armónica y más eficiente en el pleno de magistrados.

Creo que algo que es necesario que se trabaje en la Ley Orgánica es la creación de perfiles para ocupar cualquier puesto dentro del Tribunal. El día de hoy no tenemos una descripción de perfiles, solamente tenemos los requisitos mínimos que establece la Constitución, los requisitos mínimos para ser juez, los requisitos mínimos para ser magistrado, pero esos son requisitos mínimos, no son descripción de perfiles.

Yo creo que es indispensable para esta reforma que nos estamos enfrentando en materia de oralidad que los perfiles sean los adecuados, que la persona que esté ocupando el cargo de juez, el cargo de magistrado, el cargo de secretario de acuerdos e incluso el encargado del archivo, tenga un perfil para que pueda servir adecuadamente a la ciudadanía, por que si no estamos respetando esos perfiles nos estamos encontrando por lo tanto con un servicio deficiente porque tenemos a gente que aún cuando pueda tener la profesión y muchas veces no la tiene, no está cubriendo los perfiles.

Entonces yo creo que en materia de Ley Orgánica es muy importante estas dos cuestiones, la descripción de perfiles de los puestos y que también nosotros podamos tener estos plenos por materias.

¿Cómo impactaría en el Tribunal una reforma política? Pues impactaría de forma dramática porque dejaríamos de ser órgano de gobierno y nos convertiríamos en Poder.

Entonces es un trato completamente distinto de forma constitucional que solamente ser un órgano de gobierno. El ser un Poder Judicial esto implica más facultades, más posibilidades de decisión aún cuando ya tenemos acotado, pero algunas facultades de iniciativa en que se puedan perfeccionar nuestras facultades de iniciativa, no solamente en materia de Ley Orgánica, sino en materia de todas las leyes que tenemos nosotros que aplicar a diario para que la justicia llegue a todos los ciudadanos.

Creo también que insisto y es una insistencia en lo que ya dije hace un rato, el tribunal debe acercarse más a la ciudadanía, creo que es una asignatura que tenemos muy pendiente, parece que estamos muy alejados de ello, parece que simplemente por dictar nuestras sentencias con eso nos quedamos tranquilos y yo creo que no debe ser así.

Nosotros somos el órgano de gobierno y en su momento el poder del Distrito Federal que impacta directamente a las personas, una sentencia nuestra impacta en la libertad, impacta en el patrimonio, impacta en la familia de cada uno de los ciudadanos.

Si nosotros estamos tan alejados de la ciudadanía, entonces no vamos a poder resolver las necesidades que tienen, es un punto indispensable para nosotros el no olvidar que debemos tener esta cercanía con la ciudadanía, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

Gracias, magistrado José Francisco Huber. Estaba escuchando con atención sus respuestas, sin embargo, a mí me surgen algunas inquietudes que son, que inclusive lo comentamos algún día de refilón, diría mi abuela y platicamos sobre el tema de la certificación.

Yo creo que hablar de la certificación en este país es tanto como hablar de Elba Esther y de Romero Deschamps y de la CNC y de todos eso y empezar a crear grupos de élite que se adhieren para así la facultad de poder calificar más allá de las propias instituciones que otorgan las cédulas profesionales que avalaron en su momento la capacidad para desempeñar una profesión.

Eso a mí me llevaría a pensar que vamos a crear una élite de profesionistas de cualquier rama y eso es discriminatorio, porque además va a impedir el acceso a los que menos tienen y si no vean a los grandes despachos que defienden a las grandes empresas, porque esos no defienden a la gente pobre.

Esos defienden a sus cuates y a los que evaden impuestos y a los que buscan la forma de darle la vuelta al SAT para que le devuelvan los 1 mil 500 millones de pesos y le ganen el terreno a no sé quien y entonces el gobierno tenga que indemnizarlos y muchas historias de esas que hoy se publican en el SAT de que deben no sé cuántos miles de millones de dólares, de pesos, perdón, y que no ocurre nada, pero a cualquier mortal que deba una declaración fiscal del mes se lo envían por correo y a los que cumplimos mal o bien, de todas formas nos los mandan.

Yo sí creo que hablar de una certificación es inclusive violatorio de la propia Constitución en lo relativo a la cuestión de la libertad de cátedra, la libertad de profesiones, esa es una opinión muy personal.

Yo sí creo que hay que prepararnos todos, sí, los propios para la vida y los que ejercemos una profesión para ejercerla, el médico, el abogado y además el que

hace un oficio, el de la carpintería tendrá que aprender a hacerlo mejor para que lo contraten y haga la buena reparación de una silla de un clóset.

Yo creo que más que unas certificaciones, debemos actuar con ética, con responsabilidad, nuestra preparación debe ser diaria, porque tenemos que ir encaminados cada uno desde el lugar en donde estamos, encaminar nuestra labor profesional hacia el beneficio de la sociedad, ese es el fin, porque retomando la idea a la que usted hace referencia, pues hagamos plenos por materia pues es tanto como quién certifica, como certificar a un abogado y decirle: “a usted de qué quiere que lo certifique; de familiar, de penal o de qué cosa”.

¿Eso entonces quién va a tener esa atribución tal que se pueda convertir en el maestro calificador de todo el mundo? Me parece que es y aunque anda por ahí ya una ocurrencia de una iniciativa que quien sabe si algún día aterrice y si aterriza, que Dios nos agarre confesados. Yo lo digo con todo respeto, es una opinión personal.

Yo lo que creo es que para todo en efecto necesitamos perfiles, sí. Ojalá y pudiéramos tener una ley orgánica la administración pública, donde detallara qué tipo de perfil se requiere para un director general de jurídico y gobierno o de obras o de participación ciudadana, y por qué no decirlo, para un diputado. Eso entonces veamos quién puede ser diputado y entonces hagamos una lista, no sé si hablar más, en fin.

Esto nos llevaría a crear de verdad un sistema más complejo de justicia, me parece que nos llevaría entonces a tener una posición en la que los accesos serían más complicados en todos los sentidos. Habría desde mi punto de vista, una sociedad más dividida, más elitista, muy clasista y entonces nos veríamos limitados inclusive a tener la posibilidad de competir ética y transparentemente.

No lo digo porque se me acabe de ocurrir, sino porque la realidad existe, vean los colegios que hoy existen y no voy a mencionar ninguno para no herir susceptibilidades, yo no lo dije, yo no he hablado nada. Pero si no, véanlo y entonces búsquenle la puerta y esa es una realidad que hoy tenemos. Sin embargo, ahí están esas cosas que nos vienen tentando.

Entonces le apostamos a eso, al triunfo de un sistema penal que viene por ahí, a un sistema oral que pretende sustituir al escrito, a eso le vamos a apostar, yo sí veo mucho riesgo de verdad que haya o hayamos o existamos abogados que a lo mejor no tengamos la capacidad de expresarnos y pararnos frente a un juez y poder expresarle las cosas que ocurren, pero es ahí también la labor del juzgador para poder detectar y poder percibir, poder sentir en donde le asiste la razón, porque no solamente es la letra fría de lo que está escrito para poder determinar, que esa ha sido una gran parte de solamente a la fría constancia para poder emitir una resolución.

Yo creo que le tenemos que apostar más allá, más allá todavía de eso. Le tenemos que apostar a un verdadero pacto social en donde estemos comprometidos todos, en que hagamos triunfar el sistema que hoy también desde mi punto de vista es muy tardío, muy tardío, porque nos hemos dado cuenta que tenemos que respetarnos en el 2008 pero vamos a implementar el respeto hasta el 2016. Ojalá y lo hagamos todos porque muchos Estados no lo quieren hacer y entonces en aquellos Estados habrá que promover alguna acción para obligarlos a que cumplan.

Esa es una opinión muy personal, a lo mejor no coincidimos, pero yo no creo en que haya un Dios Todopoderoso graduado en todas las profesiones que pueda calificar a todos los profesionistas que habitamos en la Ciudad de México o en este país en su momento; y si lo hay, que me inscriban en esa universidad a ver si me alcanza la vida para poder titularme. Esa es una opinión muy personal.

No sé si algún otro compañero desea hacer una pregunta.

Sí, adelante, diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Más que una pregunta es una intervención.

Ha sido una exposición, yo saludo este tipo de exposiciones que nos hagan reflexionar y razonar para incluso hacer una introspección de lo que como bien decía mi Presidente, de lo que hacemos los propios diputados, pues que a veces tenemos que pagar eso que se comenta con tanta vehemencia en la mesa, digo, hay que decirlo, esta Asamblea de tres en las que me ha tocado

estar, incluida una federal, platicaba yo con algunos compañeros, es la que más ha padecido de observaciones, de inconstitucionalidades, de regresos, etcétera.

Creo que si bien no valdría a lo mejor en este escenario o en este contexto político social el tema de una universidad, que creo que no fue ese el planteamiento, una universidad de la evaluación, sí revisar el perfil de muchos compañeros; y no como iniciativa, sino desde el punto de vista incluso de principio ético, ético y moral, como las primeras clases que nos daban en las universidades de derecho, en lo particular en la Nacional.

Creo que, reitero, es muy importante entrar a estos temas porque a veces los dejamos como tabúes y no les queremos tocar, no le queremos entrar, pero sí creo que es el momento de entrarle a la discusión de ese tipo de escenarios y nuevos esquemas que nos demanda jurídicamente la sociedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Yo solamente quisiera redondear que a veces la dictaminación de las cosas que emite la Asamblea no sabemos si vamos a hacer un dictamen, déjenme usar la palabra, si vamos a hacer un dictamen jurídico o vamos a hacer un dictamen político. Esas son las grandes diferencias y las disyuntivas a las que se ven las Presidencias, sobre todo la que me toca a mí.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Aprovechando, ahorita que se tocaba la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me surge a mí una pregunta: ¿Usted cree que sería necesario darle más autonomía, realmente hacerlo como un órgano autónomo, al Consejo de la Judicatura del Tribunal?

Porque creemos que es un órgano que en realidad no está cumpliendo una función real de supervisión. Entonces si le diéramos la autonomía como sucede a nivel federal, a lo mejor podría también funcionar mejor el propio Tribunal.

EL C. MAGISTRADO. FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.- El Consejo de la Judicatura también a nivel federal, si bien es un órgano

autónomo y acá el pleno de Magistrados está por encima del Consejo de la Judicatura, no debemos de olvidar que las principales funciones del Consejo de la Judicatura son administrativas.

El Consejo de la Judicatura no puede entrar a revisar ninguna cuestión jurisdiccional ni a nivel federal ni a nivel local, entonces si bien es cierto que dándole autonomía al Consejo de la Judicatura puede tener mayor eficacia en la ejecución de sus labores, estas no dejarán de ser administrativas. Porque entonces si tratáramos de pensar en otra cosa, se tornaría el Consejo de la Judicatura en un órgano metaconstitucional, porque estaría revisando las decisiones jurisdiccionales del órgano judicial; y para eso están todas las instituciones establecidas dentro de la propia Constitución.

Entonces por supuesto, darle autonomía a los órganos que no estén dependiendo, sobre todo un órgano revisor del revisado, pues sí es muy correcto, evidentemente, y creo que efficientaría muchísimo todo este tipo de trabajos que tiene que realizar el Consejo de la Judicatura.

Pero no creo que pueda, o sea, en una falsa puerta, decir “es que si el Consejo”, o sea, trabajarían mejor los Jueces y Magistrados si el Consejo de la Judicatura fuera autónomo.

Simplemente debemos recordar que a nivel federal el Consejo de la Judicatura le impone a los Tribunales Colegiados y a los Jueces de Distrito una cuota de amparos, lo cual resulta absurdo, o sea, decir “si tú no concedes tantos amparos estás en falta”, no, pues eso no puede ser, eso incluso está invadiendo la esfera jurisdiccional de los propios órganos.

Claro, bienvenida la autonomía para que puedan tener mayores funciones y sin tener que depender del pleno de Magistrados en materia administrativa, pero no va de ninguna manera a incidir dentro de la materia jurisdiccional.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra? Gracias.

Finalmente hacer de su conocimiento, señor Magistrado, que nos reuniremos los integrantes de esta Comisión para deliberar respecto del dictamen que

hemos de realizar y le haremos saber el resultado y la orientación del voto de cada uno de mis compañeros a través de la Presidencia del Tribunal.

Enhorabuena y muchísimas gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con el desarrollo de las comparecencias de la ratificación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, siendo en este momento el turno de la comparecencia del magistrado Ángel Humberto Montiel. Sea usted bienvenido, magistrado.

Quiero hacer de su conocimiento que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos acordado un formato para el desahogo de la misma, que consiste en lo siguiente: palabras de bienvenida por alguno de los integrantes de esta Comisión, en seguida le daremos el uso de la palabra para que nos haga una breve reseña de su trayectoria profesional y académica dentro del Tribunal Superior de Justicia, haremos una ronda de preguntas y respuestas de cualquiera de los integrantes de la Comisión, y finalmente le daremos de nueva cuenta el uso de la palabra para que nos haga llegar un mensaje final. Esa es la mecánica que se ha establecido.

Consulto a mis compañeros diputados si es que acaso han de hacer uso de la palabra. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrado Ángel Humberto Montiel, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional es fundamental que se administre justicia equitativa, igualitaria para todos los capitalinos, de ahí que nos parece muy importante platicar hoy con usted en este proceso de ratificación, le deseamos la mejor de las suertes, consideramos que cumple perfectamente con las cartas credenciales que lo avalan como magistrado y que seguramente lo volverán a respaldar.

Es cuanto de mi parte, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Señor magistrado, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. MAGISTRADO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- Buenas tardes.

Diputado Antonio Padierna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honrosa Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputada Olivia Garza de los Santos, Vicepresidenta de la misma Comisión, es un gusto estar con ustedes esta tarde.

La mecánica en el orden del día o en la forma de desahogar esta comparecencia, les comentaré brevemente sobre mi persona en mi estadía ya de aproximadamente 24 años en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Ahí inicié mi desempeño dentro de la actividad jurisdiccional en 1993 e inicié como juez de juzgado de arrendamiento inmobiliario, cargo en el que permanecí aproximadamente como 15 años, antes había estado ocupando prácticamente todos los cargos de preparación al cargo de juez, como fue secretario conciliador, secretario proyectista, secretario de acuerdos, que me permitieron enfrentar durante esos 15 años con aptitud suficiente el desempeño de juzgador en la materia que les indiqué.

Posteriormente estuve año y medio por decisión del Consejo de la Judicatura en la función de la justicia civil, mercantil, como titular del Juzgado 44 de lo Civil. De ahí pase a ser magistrado por ministerio de ley en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, la Primera Sala también Civil, y finalmente ante la honrosa distinción por parte de esta Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno en aquél entonces fui designado como magistrado por el periodo de seis años del año 2008 a la fecha.

Durante todo este tiempo en mi carácter de juzgador por tanto tiempo y habiendo incursionado también como magistrado, he de comentarles que para mí siempre ha sido una experiencia gratificante en lo personal el tener la oportunidad de aprender desde que ingresé al Tribunal en la formación del manejo de expedientes, de situaciones, en la superación constante profesional, que me llevó a empezar como todos.

En 1992 había un curso muy importante para quienes aspirábamos o pretendíamos ser juzgadores, tuve la fortuna de ser de un grupo pequeño,

reducido en aquellos años que ingresaron a ser juzgadores, en un gran cambio también del Tribunal, cuando se hizo prácticamente un examen completamente abierto a todo el público para poder hacer pues por oposición, de la que tuve en ese momento también la gratificante oportunidad de conseguirlo.

Después en mi experiencia como juez de arrendamiento tuve también retos importantes, como fueron las reformas de 1985 que agilizó los procesos de arrendamiento, en aquellos años se vivía una problemática social muy grande, los juicios en esta materia eran muy extensos en su tiempo de duración y con la reforma de esos años se logró abatir todo ese fenómeno paulatinamente, fui constructor como juzgador de ese gran cambio también en que todo se deshogaba en una audiencia.

Tal vez eso me permitió a mí después con los años, ahora en mi experiencia profesional como magistrado, el que tuviese tal vez la sensibilidad de poder enfrentar el cambio hacia la justicia oral civil y que afortunadamente para mí el Consejo de la Judicatura y el Presidente de nuestro Tribunal me distinguieron con la oportunidad de conciliar o de coordinar el equipo de trabajo que implantó en este Tribunal la justicia oral, civil y mercantil, de la que desde luego también estoy muy contento porque la Asamblea Legislativa en el 2009, que pareció interesante esta reforma, y que creo que ha dado un cambio, un giro importante en la manera de comprender la administración de justicia.

Se hacía una mala práctica tal vez de todo el foro, abogados, jueces, magistrados, un asunto llevaba meses en que se resolviera y tal vez otros meses en que se ejecutara una resolución, pero con este cambio en la administración de justicia los juicios se han hecho más ágiles, esto ha traído realmente una ventaja y creo que la más importante de todas es que finalmente el justiciable tiene el rostro humano, ya la desventaja del proceso escrito del que aleja la figura del juez de los ciudadanos, de los que realmente piden la impartición de justicia, por una persona que la están escuchando de viva voz, de ellos están entendiendo de una manera sencilla y clara los objetivos, mejor dicho el problema que enfrentan y la solución que el juez les da, es como estimo que ahora nuestra administración de justicia se hace todavía más confiable.

Si ya nuestra administración de justicia es eficiente, tenemos un sinnúmero de asuntos, emitimos un sinnúmero de resoluciones todos los días, pero con este giro ahora hacemos que realmente el ciudadano se acerque más al sistema de administración de justicia y escuche la sapiencia de nuestros jueces, la actitud, ahora con este cambio también en derechos humanos, de explicarles de una manera sencilla y clara la sentencia, como uno de los requisitos de este proceso oral, civil y mercantil, que además déjenme decirles que nos ha dado muchos beneficios reales y las ejecuciones se han vuelto menores, no sólo también en cuanto a tiempo sino incluso hemos obtenido o hemos observado que ha ido aumentando el número de cumplimiento voluntario de los fallos.

Creo que esto se debe en gran medida a que ahora sí los justiciables al escuchar la sentencia directa del juez, y no ya a través de un documento, que en muchas ocasiones sólo se los hacía llegar su abogado y les decía “así es como se resolvió” o “ganamos” o “perdimos”, ahora oírlo al juez directamente por qué le asiste o no la razón, da una mayor eficiencia en la administración de justicia.

De mi parte creo que eso sería, me fui un poco más de mi trayectoria, pero no pude evitar el compartir con ustedes la experiencia que he tenido a lo largo de estos 6 años en la conformación de justicia civil, mercantil.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor magistrado. Consulto a mi compañera diputada si quiere hacer uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor magistrado, tomando en cuenta que ya los juzgados orales están en la rama civil y familiar, en su opinión cree que el procedimiento ya está articulado al 100% o qué considera que es necesario implementar para que realmente funcione bien. Primero.

Segundo. ¿Con este sistema, en su opinión, con este sistema de justicia oral, usted cree que los fallos resulten ser más justos, menos justos, igual de justos?

EL C. MAGISTRADO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- En principio he de decirle que la justicia oral, como toda esta transformación hacia a lo oral, se va construyendo día con día, se pueden hacer cosas para mejorar la administración de justicia, el juicio oral civil, mercantil, familiar, porque al ser

un cambio y una propuesta de dar una nueva fisonomía a la administración de justicia evidentemente también hay una respuesta tanto de justiciables como de abogados del foro y se van construyendo interpretaciones. En ocasiones uno tiene un plan de acción, una manera de enfrentar un problema, pero también la ciudadanía tiene una forma de interpretarlo y comprender.

Entonces a lo largo de cualquier legislación lo que hemos dado cuenta no solo esta, muchas de las que se han creado, es que con el paso del tiempo todas requieren ajustes, afinaciones, tan es así que por ejemplo nosotros en la materia mercantil y en la oral mercantil que es similar a la civil les ha impresionado mucho a nivel federal como aquí se imparte justicia e inmediatamente se dicta sentencia agotada la recepción de las pruebas y en la materia mercantil el modelo dice que son 10 días después de concluir la resolución de las pruebas y creo que ese es un cambio por ejemplo para el mercantil que le interesa aprovechar de esta materia.

En la materia civil también hay que todavía darle forma a algunas instituciones que les falta perfeccionar juntos como por ejemplo le diría, en específico en la prueba pericial se dice que habrá que nombrar peritos, pero como en el sistema de audiencias una vez iniciado ese sistema no puede existir nada fuera del mundo de las audiencias para evitar que se preste a suspicacias de que el abogado tuvo una entrevista con el juez en su privado y probablemente tuvo alguna conversación anómala, este sistema lo que privilegia es precisamente eso, la transparencia, quienes actúen siempre frente al juez ahí estarán abogado, parte actora, parte demanda, el interesado, la contraparte y el juez escuchando y resolviendo.

Ante esta situación lamentablemente cuando presentan sus dictámenes hoy en día los peritos no siempre lo hacen de la misma oportunidad y en consecuencia hay una interpretación de un grupo de personas de jueces que lo está aplicando que dicen que en ese momento nombran tercero en discordia, otros más dicen no, tengo que esperarme realmente hasta que sea la audiencia de desahogo de pruebas en donde yo puedo pronunciarme sobre la designación de ese perito tercero en discordia.

En ese sentido es claro que esa norma sería conveniente ajustarle por ejemplo para darle vigor, hacerla más certera y en mi opinión estimo que pudiera

hacerse todo siguiendo el modelo de audiencias hasta que se tenga por rendido el dictamen en la audiencia, en ese momento si hay discrepancias que la norma específicamente diga para evitar esa interpretación ambigua que se da hoy en día de que hasta ese momento se designe al perito tercero en discordia. Esto por lo que hace a que si se puede mejorar, creo que siempre hay pequeñas situaciones de interpretación que da lugar a veces con las reformas a precisar su interpretación, fundamentalmente.

Y otra sería que en cuanto que si son más justos o menos justos, no, yo creo que la justicia sigue siendo igual, la justicia su fin es eso, que haya decisiones justas, no podría calificar que hoy estamos trabajando con decisiones injustas. Es un modelo que lo que hace es hacer más ágil los procesos, quita o destraba procedimientos al concentrarlo todo en la actividad frente al juez y en una atención total y directa con ellos, con los justiciables.

Y segunda, al hacer más ágil los procedimientos, pues finalmente las personas ven más asequible precisamente una misión de justicia porque ven que resuelve rápidamente sus problemas, no como, repito, que lamentablemente el proceso escrito con ese número extensivo de procesos hace que finalmente los procedimientos se extiendan en tiempo y en sus resoluciones.

Y otra situación más que considero importante, recientemente ustedes habrán escuchado en este mismo sentido como es muy importante para atraer inversión al país, el que la resolución de los asuntos sea de manera pronta. En la Secretaría de Economía que al menos que tuvo relaciones recientemente con nosotros, con la Secretaría de Finanzas, en la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal de igual manera interesados en el proyecto para que caminen los juicios orales civiles y mercantiles con mayor auge, es que considero que para darle mayor vigencia a este tipo de juicios se podrán abarcar a otras latitudes como por ejemplo los juicios hipotecarios en los que tenemos una enorme cantidad de asuntos y que de esta manera podríamos darles salida y darles una mejor atención a esta problemática social, pero no solo con el afán del cobro llano, sino que atendiendo efectivamente a la calidad de las personas que intervienen en este tipo de juicios se resolviesen no solamente a través de una sentencia, sino que se diera cabida a los mecanismos de solución como hoy se hace y través de convenios se pudiera

asegurar la vigencia del crédito y solamente recalendarizar su pago en instituciones de interés social como es el INFONAVIT y el FOVISSSTE.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Señor magistrado, en las comparecencias anteriores a la suya nos hemos concentrado en hablar de un sistema, de un juicio, de la oralidad, hemos hablado de las características, de los perfiles que deben tener juzgadores, justiciables, abogados litigantes, eso es el cómo hacerlo. Pero yo quisiera hablar de otro tema porque está bien, ahora ya sabemos cómo, pero con qué, está bien ya tenemos hoy un Código de Procedimientos Penales único, pues sí, pero tenemos 30 y tantos Códigos Penales que cada uno contempla distintos tipos penales entiendo que de acuerdo a cada una de las circunstancias, pero hay que revisar en este caso el Código Penal para poder llegar a un sistema de justicia acusatorio que cumpla con las formalidades y los requisitos que en la reforma señala.

Ahora yéndonos a la materia civil también creo que tenemos que echarle un vitazo al código para saber si la forma en que está enunciado el artículo determinado puede servirnos en la práctica oral para darle la agilidad debida.

¿A qué me refiero? Por ejemplo hablemos de los contratos sobre que ahora usted lo tomó porque tiene experiencia en materia de arrendamiento. Anda aquí una reforma, una propuesta de iniciativa que tengo ahí en mi escritorio donde que es relativa al contrato de arrendamiento y en donde se establece o se propone que haya que responsabilizar al arrendador del uso que se le de al inmueble dado en arrendamiento y consecuentemente esa responsabilidad llevarlo al fincamiento de un delito penal hablando de la extinción de dominio cuando el uso y el destino que se le da la bien arrendado sea para un delito grave como el robo, el secuestro y demás a los que se le aplica la Ley de Extinción de Dominio y desde mí punto de vista esa circunstancia va más allá de la responsabilidad de un arrendador, puesto que él entrega un bien a otro particular, al estado o a una persona moral, basado en uno de los principios que deben versar sobre todo contrato que es la buena fe.

¿Qué opina? ¿Cree usted que eso sea prudente? ¿Cree usted que eso sea congruente dar la responsabilidad a un particular, hablemoslo, porque hay inmobiliarias que se encargan de este tipo de gestiones? Pero hablemos de un mortal, de una señora que su modo de vivir es rentando departamentos, cinco

departamentos que tiene en la colonia equis y se lo da en arrendamiento a otro individuo que resulta que es narcotraficante y luego lo atrapan y en la casa había, así como en la Zenli Ye Gon, una alfombra de dólares, que solamente un fantasioso cree que otro fantasioso va a alfombrar su casa con pacas de dólares y ahí queda a la vista de todos, y entonces someter a la señora a la responsabilidad primera de tener que investigar quien es a quien le está arrendando y después avisar además, entonces sustituir la responsabilidad del estado para convertirse en investigadora, en denunciante, en policía y bueno pues entonces ya se acabó la policía y atrapemos narcos a través del arrendamiento. ¿Qué opina usted?

EL C. MAGISTRADO ANGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- Aquí quisiera hacer nada más una pregunta más antes de poder dar respuesta, para tener un poco más claro el panorama.

Tengo entendido que esta Ley de Extinción de Dominio tiene precisamente por objeto salvaguardar o retener bienes que han sido utilizados por el narcotráfico y hace una presunción de que la persona que está como titular de la propiedad o que arrendamiento de las cosas, por el sólo hecho que debe cuidar que los bienes se utilicen para un fin lícito.

Bajo ese supuesto y bajo esa temática la ley hasta donde recuerdo tiene como finalidad precisamente que siempre se cercioren de que a quien le dan el uso del bien efectivamente el uso para el se le da sea al que los destine.

Creo que escapa al menos en un principio de la materia civil en estricto sentido, porque en la materia civil lo único que ven las partes es, te doy el uso y goce del inmueble, te garantizo que para ese uso y goce del inmueble lo vas a poder disfrutar y tu a cambio de ese uso y goce me pagas un precio durante el tiempo que lo utilices.

Creo que la medida y aquí sí quisiera señalar que no es estrictamente de carácter civil como usted lo menciona, sino más bien ahora se finca una responsabilidad civil derivada de una responsabilidad penal y en esta responsabilidad penal le atribuyen al particular el ser el guardián de que la finca de la que es propietario no se utilice en fin distinto. Es una línea muy delgada, es una línea complicada porque como usted lo acaba de señalar no siempre

podemos saber exactamente cuáles son las actividades a que otra persona se dedique, sobre todo porque aún y cuando celebremos un contrato puede estar tan sencillo a que alguna persona no lo cumpla, como en este caso en el que la persona dice te lo voy a destinar para que aquí lo ocupes para una venta de papelería y resulta que a través de la venta de la papelería el señor hace un disfraz de una venta de droga.

¿Cómo evitarlo? Pues se impone una carga adicional el estado como usted lo dice al particular para estar al tanto de las actividades que desarrolla la persona que tiene el arrendamiento del inmueble.

¿Cómo modificar el entorno, cómo modificar esta figura de extinción de dominio? Creo que no es sencilla, creo que tiene que plantearse una estructura pues más detallada porque como usted lo señala, el hacer una labor de policía no es sencilla para nadie, sobre todo cuando tiene unas facultades acotadas, porque una de las obligaciones que tiene un arrendador es que una vez que yo entrego la posesión del inmueble tengo que respetar la posesión de ese particular, porque si yo me meto a averiguar cómo vive, si yo me meto a decir que voy a hacer tal cosa, estoy interrumpiendo esa posesión y ya por mi propia naturaleza como arrendador en el área civil yo estoy obligado a respetar la posesión que yo le entrego en el carácter de arrendatario.

Efectivamente creo que es un punto álgido, no de fácil solución, porque los mecanismos también que se han venido implementando por la delincuencia organizada pues han tenido muchos matices, tan distintos que han rebasado a la imaginación de todos en el aspecto pues legislativo para poderlos atacar de una manera frontal y clara.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias magistrado.

Solamente para hacer un intercambio de ideas. En efecto la iniciativa es una iniciativa de reforma al Código Civil, precisamente a la materia de arrendamiento que tendrá consecuencias penales, no es penal con consecuencia civil, es civil con consecuencias penales, porque precisamente eso en eso constituye la reforma, que unos de mis argumentos es que además de que no existe ningún fundamento, ninguna lógica de trasladarle la responsabilidad a un particular de la que debe cumplir el estado. Me parece

que contraviene uno de los principios fundamentales de cualquier contrato civil que es la buena fe.

Obviamente que si a mí me conceden el uso y goce de un bien para determinado uso, para eso lo debo usar; y en el mejor de los casos pues a lo mejor era para casa habitación y yo lo termino haciendo un negocio lícito, en el mejor de los casos. Pero este va más allá.

Entonces la propuesta de reforma al Código Civil es esa, reformar el Código Civil en materia de arrendamiento precisamente para que una de las obligaciones que tiene el arrendador es cerciorarse permanentemente de que su inquilino, de que su arrendatario se dedique, ocupe el bien y lo destine para cuestiones lícitas; de lo contrario, si no avisa, es susceptible de quedar sujeto a la Ley de Extinción de Dominio.

Se lo comento, yo tengo esa iniciativa, cuando guste se la comparto, porque me parece que estamos brincando más allá de las responsabilidades y de la esencia propia de lo que es la esencia en los contratos y la materia civil. Ya hablar de la responsabilidad que se transfiere al particular, pues es un exceso, está fuera de toda proporción y lógica.

Quiero ver que alguien le rente una bodega, digo, porque no quiero estigmatizar ni colonias ni nada, a alguien le renta una bodega y la encuentra llena de televisores y le pide la factura para saber de dónde sacó esas televisiones, y entonces en cuanto se dé la vuelta en lugar de sacar la factura saca una pistola y le da un balazo, y no le va a decir “usted no me investigue que yo me acabo de robar un trailer”, porque eso ocurre, y así cuántas bodegas hay.

Inclusive hace unos meses atrás en un predio de Azcapotzalco, porque yo soy de Azcapotzalco, por eso lo sé, guardaban trailers cargados de equipos y electrodomésticos y todas estas cosas, y había como 10, curiosamente nadie se había dado cuenta que había 10 trailers ahí adentro cargados de mercancía.

Quiero pensar que si hubiese existido esta reforma ya al Código Civil, pues el dueño de ese terreno ya lo hubiese perdido y además hubiera estado en la cárcel, además de todo.

Entonces qué ocurriría con aquel arrendador que tiene equis cantidad de departamentos y que vive en Guadalajara, que vive en Monterrey y se lo deja a una empresa para que se los administre y entonces cae en esa circunstancia.

Lo comento esto porque entonces veamos en lo sustantivo, que también requiere de una revisión para poder hacer operativo estos sistemas, la oralidad y demás.

¿Qué pasaría si hoy que no está ya, afortunadamente, hubiésemos llevado por la vía oral, de la oralidad, un divorcio necesario? Hubiese a lo mejor complicado mucho el desarrollo del mismo, y entonces también hay que hacer adecuaciones, adecuaciones al Código para que estos sistemas puedan funcionar.

Tienen ustedes una labor muy complicada en el Tribunal, estamos a nada de echar a andar todo un nuevo sistema que requiere de infraestructura, que requiere de recursos materiales, humanos, para poder, para hacer que esto funcione.

Sin embargo nosotros estamos convencidos que ustedes tienen una gran arma en las manos, que es la buena voluntad y el conocimiento. Sabemos que pueden ustedes hacer que avance esta sociedad en esta transformación que urge, que tanto urge que exista.

Finalmente me gustaría preguntarle, porque eso se los he preguntado ya a varios, y sobre todo porque es una cosa que a mí me inquieta todavía mucho y no sé por dónde, aunque ya tengo una Magistrada aliada que dijo que me iba a ayudar: Si usted fuera el Presidente del Tribunal, ¿usted sí quiere?

EL C. MAGISTRADO. ANGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- No. Bueno, me pregunta y yo le contesto.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

“Denme por muerto”, eso se contesta “denme por muerto”.

¿Si usted fuera el Presidente del Tribunal qué le propondría, bueno, no, ahora ya no hay necesidad de proponerle a la Asamblea porque ustedes lo pueden hacer por sus facultades, qué le cambiaría a la Ley Orgánica, a su Ley Orgánica?

EL C. MAGISTRADO. ANGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- A la Ley Orgánica creo que lo que falta es, como decía la diputada, el hacer precisiones en algunos aspectos que han quedado ahora rebasados con este tipo de juicios que se han incorporado, por ejemplo, ha habido propuestas para cada modelo.

En la materia familiar, que recientemente aprobó esta Asamblea para la justicia oral familiar, se introduce una novedad que son una central para hacer notificaciones y esto toma un rumbo estrictamente en lo familiar, y ahora pareciera ser que los demás tenemos una justicia distinta y que creo que es ir continuando estos avances.

Cuando surge una mejor idea, tratar de que este aspecto se genere hacia los demás ámbitos de la propia administración de justicia, esto es hasta la materia civil, hacia la materia mercantil, a la justicia en mi caso que sería de cuantía menor, para que los criterios en la Ley Orgánica vayan siendo homogéneos hacia todos.

Entiendo que no es sencillo, no es fácil, porque en esta colaboración con ustedes como el Poder Legislativo le dan curso a la iniciativa para que tenga vigor, empiece con más brío, haya una mejor idea en este momento que la que se tuvo tal vez hará 4 años cuando empezamos en 2009 con la reforma, y van entrando y va habiendo otra nueva circunstancia; y que creo que lo que se podría hacer más adelante es tratar de que estos cambios positivos vayan permeando para todos en general.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Diputada Olivia, desea hacer uso de la palabra? Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Después de las dos intervenciones, pues simplemente para felicitar al Magistrado y desearle la mejor de las suertes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Magistrado.

Quiero informarle finalmente que nos reuniremos los integrantes de esta Comisión a fin de que den a conocer el sentido de su voto en el momento de la elaboración del dictamen y el contenido del mismo; y el sentido del mismo se lo

haremos saber al Presidente, se los haremos saber a ustedes vía la Presidencia del Tribunal, para que de ser así en su momento de nueva cuenta estén con nosotros para que rindan protesta ante el Pleno de esta Soberanía.

Le agradecemos mucho su tiempo y este intercambio de opiniones que ha tenido con nosotros. Muchas gracias.

EL C. MAGISTRADO. ANGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO.- No, de igual manera muchas gracias a todos ustedes.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con la ronda de comparecencias de las propuestas para ratificación de magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Damos la más cordial bienvenida al magistrado Eugenio Ramírez Ramírez. Sea usted bienvenido, señor magistrado.

Hacemos de su conocimiento que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha determinado un formato para el desahogo de la comparecencia que hoy nos ocupa y consiste en lo siguiente: en primer lugar palabras de bienvenida por parte de alguno de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en seguida le daremos el uso de la palabra para que nos haga una breve reseña de su trayectoria profesional y académica en el Tribunal Superior de Justicia, posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas que serán formuladas las preguntas por los integrantes de esta Comisión, y finalmente concluye la comparecencia concediéndole de nueva cuenta el uso de la palabra para que usted nos emita un mensaje final. Ese es el mecanismo para el desahogo de la comparecencia, señor magistrado.

Consulto a mi compañera diputada Olivia Garza si desea hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor magistrado Eugenio Ramírez Ramírez, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa. El día de hoy es un día importante para usted y también para la Ciudad de México, estamos evaluando su proceso de ratificación como magistrado.

Para Acción Nacional es fundamental que todas las personas que hoy se encuentran al frente de posiciones donde se resuelve sobre la vida, los bienes y la seguridad de las personas, los procesos siempre sean con estricto apego a la ley y en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por las credenciales que usted nos presenta se ve que lo avalan y esperamos que así lo siga haciendo. Sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa, que es la Asamblea de todos, y por ahora iniciaremos el proceso de entrevista.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el magistrado Eugenio Ramírez Ramírez.

EL C. MAGISTRADO EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.- Gracias. Con su venia, señor Presidente. Señora diputada.

Como han escuchado, mi nombre es Eugenio Ramírez Ramírez, soy egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como una breve semblanza de mi trayectoria profesional, quiero comentarles que en el tiempo de mi servicio social lo presté en la Defensoría Pública, posteriormente mediante concurso de oposición obtuve una plaza B de agente del Ministerio Público en juzgados penales, posteriormente en convocatoria del Tribunal accedí al cargo de Juez en su momento, Juez de Paz Penal.

Posteriormente realicé examen de oposición para ocupar la plaza de Juez Penal como Juez 44, Juez 58 Penal, Juez 61 Penal, Juez Mixto de Primera Instancia en las Islas Marías, Juez 21 Penal, Juez 16 Penal y finalmente el cargo de magistrado que ocupo a partir del 2009 en este Tribunal Superior de Justicia.

De alguna manera hemos participado como docentes en algunas instituciones educativas, conferencista, y en lo general así es, no quiero aburrirlos mucho con el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Compañera diputada ¿desea formular alguna pregunta?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Sin lugar a dudas la Ciudad de México hoy más que nunca enfrenta un tema en materia de justicia para adolescentes.

Tristemente en la Ciudad de México cada día se ve más llena del tema de la desintegración familiar y finalmente esto nos detona en jóvenes que cometen delitos porque están solos en sus casas y tienen malas compañías, lo que los lleva a la delincuencia.

Yo creo que la materia que usted encabeza hoy es muy importante y su sensibilidad será fundamental para buscar que estos chicos de alguna manera enderecen su camino y regresen reinsertados a la sociedad, que tendrá que ser un trabajo también del Gobierno de la Ciudad.

Yo quisiera preguntarle a usted: ¿Qué instrumentos legales cree que nos están haciendo falta para llevar mejor los procesos? Si es que así usted lo cree, uno.

2.- ¿Si hay algunos delitos, que supongo que es el robo, que estos jóvenes cometen de manera más frecuente? Si usted cree que sería necesario modificar algún tipo penal en la lógica de que no queremos, eso ha sido un común denominador de esta Asamblea Legislativa y de esta Comisión de Justicia, yo como Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios, de no seguir con un fenómeno de criminalización de la pobreza y no del castigo del delito.

Es cuanto de mi parte, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Hay algún comentario que desee hacer? Adelante señor magistrado.

EL C. MAGISTRADO EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.- Contestando su primera pregunta respecto de los procesos y si son correctos, claro que lo son, el nuevo sistema, bueno ya no tan nuevo, de justicia para adolescentes se le denomina integral, esto quiere decir que se busca con ellos la reinserción de los adolescentes tanto a la sociedad como a la familia, a través de ciertas medidas de tratamiento, medidas educativas, medidas laborales, medidas deportivas y todo ello favorece para que los adolescentes de alguna manera asimilen compromisos de vida, compromisos con la sociedad, compromisos con su familia y de esa manera estimo en esta experiencia como magistrado en

justicia para adolescentes, este nuevo sistema como abandona el tutelarismo ya les da más posibilidades a los adolescentes para que ellos puedan construir nuevos proyectos de vida cuando se les ha decretado alguna sujeción a proceso con restricción de su libertad. Los procesos son correctos.

La otra parte que usted comentaba respecto de los delitos más recurrentes, sin lugar a dudas es el delito de robo, el delito de robo se da mucho en teléfonos celulares, en gorras, en mochilas, en las famosas tabletas con esto de la tecnología y de alguna manera es hacerle entender al adolescente que existen otras formas para que ellos puedan obtener, que tienen otras alternativas para poder obtener o tener las cosas que de alguna manera se apoderan de manera violenta o a veces a escondidas y precisamente el sistema integral para adolescentes les permite saber que existen otras opciones antes de recurrir al delito de robo.

En lo particular la Ley de Justicia para Adolescentes creo que abarca en totalidad la gran parte de los supuestos, es una ley que es correcta en la aplicación de casi ya 5 años, lo único que quedó por ahí volando fue que los delitos de violación quedaron fuera como delitos graves y ello se prestó a que ese delito grave en justicia para adolescentes se les pudiera dejar en libertad a los que se les atribuía la comisión de esa conducta. En materia de adultos es un delito grave y viene en el catálogo.

Con ello la recurrencia de este tipo de situaciones trajo como consecuencia el pronunciamiento de los criterios de la Corte estableciendo que se trataba de un mismo bien jurídico y que de alguna manera haciendo una interpretación armónica del catálogo de delitos graves previstos en el Código Penal y del catálogo que viene contenido en la Ley de Justicia para Adolescentes, haciendo repito esa interpretación armónica, debería de considerar el delito de violación como un delito grave y dejar al adolescente que le atribuía la realización de este tipo de conducta en internación y de esa manera llevar el proceso.

Finalmente usted hizo la pregunta respecto de si criminalizaba la pobreza, yo considero que no, realmente la comisión del delito en estos años hemos visto que de todos los estratos sociales hay chicos privados de la libertad por la comisión de delitos de robo, de homicidios, de lesiones, y realmente el factor

de estrato social no influye en la comisión de delitos por parte de los adolescentes. Si acaso algunos de los adolescentes que se nota de escasos recursos nosotros podemos decir que es hasta un factor favorable para ellos que estén en internamiento porque tienen un lugar donde reciben motivación para prepararse académicamente, reciben motivación para practicar algún tipo de arte, tienen las facilidades para practicar un deporte, digamos factores que estando en la calle, viniendo de familias desintegradas, de familias incompletas no tienen, entonces tienen la facilidad y hemos visto en repetidas ocasiones que los adolescentes salen ya con otras ideas, incluso hay algunos que han ganado premios en artes plásticas, en pintura, en escultura.

Entonces yo creo no se puede pensar en la criminalización de la pobreza, mas al contrario estando en el núcleo familiar incompleto o desintegrado, incluso estando expuestos a la calle tienen los recursos para poder ellos obtener un buen proyecto de vida.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor magistrado.

Escucho su exposición en relación con el tema de adolescentes, yo no sé si ustedes en esta especialidad en la que se encuentra su sala, porque desde mi punto de vista es una sala especial, no es una sala civil que trate cualquier tipo de asuntos, sino esta es específica, yo no sé si tengan ustedes por ahí un estudio relativo al saber por qué delinque un adolescente, cuáles son las causas que lo llevan a cometer delitos a tan temprana edad.

Yo sí creo que una de las grandes causas por las que se lleva a la comisión de delitos en el corte penal no solamente de adolescentes, sino de adultos, de hombres y mujeres, es la pobreza y no es criminalizar la pobreza, sino que la falta de oportunidades es precisamente lo que conlleva a buscar métodos distintos para satisfacer esas necesidades.

Entendemos que también hay delincuentes que son de profesión, esos que se dedican a delinquir teniendo o no teniendo, sino que ya ese es su modo de vivir, ese es su modo de conducirse en la sociedad.

Yo sí creo que es la falta de oportunidad y del conocimiento del mundo, hablando en este caso de adolescentes, lo que los lleva a cometer delitos e involucrarse en ellos.

Por ejemplo, aquel muchacho que está deseoso de tener una Tablet, de tener unos tenis de moda, un pantalón, una playera, de tener un reloj, los famosos celulares hoy, los Iphone que son tan socorridos por todo el mundo y además de caros todo el mundo los tiene o los tenemos pues. Entonces te lleva a una serie de situaciones que te obligan o te hacen participar en una serie de cosas que te lleva a resolver de manera aparentemente fácil esa circunstancia.

Aquel muchacho de la secundaria que se le hace fácil vender anfetaminas al resto de los compañeros o llevarlas de un lugar a otro, sabe que él es inimputable en su caso y que por llevarlo o venderlas en la escuela a escondidas gana 3 mil pesos, 5 mil ó lo que sea y entonces logra los tenis, el pantalón, la playera, el Iphone, la Tablet y entonces aparentemente él encuentra un modo fácil de satisfacer lo que él tiene. Se le juntan las ganas y la necesidad.

Yo no creo, yo difiero que el sistema de internamiento sea como podamos encontrar la solución a que ese muchacho conozca más allá a través del deporte y la cultura, yo creo que habría que buscar un sistema de prevención, una política pública para evitar la comisión de delitos basada en la prevención precisamente, en que haya espacios de cultura en donde aquél muchacho pueda ir a aprender, un lugar don de pueda ir a jugar pelota.

Yo no sé si un padre de familia pueda llevar a sus hijos al teatro cuando la entrada cuesta 400 pesos, el papá gana el mínimo, tiene 2 hijos, ya son 800, la esposa otros 400 y el marido otros 400, se acabó el salario mínimo en la entrada al teatro, es decir, no vamos. Entonces no existen muchos medios a los que pueda llegar este adolescente que está deseoso de descubrir el mundo y de tener satisfactores que en ese momento le resuelvan, en ese momento su necesidad, su antojo y lo lleva a esta comisión de delitos. Ahí es la única observación que haría en ese sentido.

Déjeme preguntarle, sobre todo porque usted tiene aquí en su haber profesional que fue un defensor de oficio, defensores públicos. Esos

defensores públicos hoy deberán tener un perfil determinado para poder defender a un joven, a un adolescente o puede ser del resto de los defensores de oficio con los que cuenta la Consejería Jurídica, si deban tener personal especializado y no puede ser un secretario de acuerdos como de cualquier sala, si puede ser toda la estructura que tiene usted en su sala y los juzgados propios para atender este tipo de asuntos, si debe tener un perfil específico, ¿qué opinión tiene usted al respecto?

EL C. MAGISTRADO EUGENIO RAMIREZ RAMIREZ.- Pues sí, sí tiene que tener un perfil necesariamente.

Las personas que participamos en este sistema cuando recién se inició, pues buscamos prepararnos, prepararnos con diferentes cursos, diferentes diplomados y es claro que el perfil del defensor público en materia de justicia de adolescentes, necesariamente tiene que tener una preparación.

Esto quiere decir que el proceso para los adolescentes, es un sistema penalizador muy parecido al de los adultos. Entonces al hablar de un perfil, el perfil tiene que ver con la preparación, la preparación con los diferentes temas que se deben de conocer en materia de justicia para adolescentes, para que esté en aptitud el defensor público de conocer y saber los derechos que no tan sólo se le confieren en la propia ley, sino en los tratados internacionales de los que México es parte, aparte conocer las famosas directrices de la ONU para los adolescentes que están sujetos a un proceso o están cumpliendo alguna medida de tratamiento o sentencia.

También por ejemplo las reglas de Beijín, los derechos de los niños y las niñas, es todo un sistema integral que abarca diversidad de leyes, diversidad de tratados y algunas situaciones en lo particular y entender de alguna manera, hablando del perfil, que nosotros hemos abandonado ya un sistema que se les trataba a los adolescentes como niños, sino que ya se les busca a ellos que asuman responsabilidades, que reconozcan los errores que han cometido, que se planteen proyectos de vida, que se planteen no solamente valorando esa experiencia de legalidad que tienen al estar privados de su libertad, incluso los que están llevando su proceso en externación, que se hagan ese planteamiento.

Volviendo al perfil, sí requieren de un perfil y una preparación especial para que puedan representar a cabalidad los derechos de los adolescentes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Magistrado.

¿Deseas formular alguna otra pregunta? Gracias.

Señor Magistrado, le pedimos por favor sea usted tan amable en cerrar esta comparecencia dirigiéndonos un mensaje final.

EL C. MAGISTRADO. EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.- Cómo no, señor Presidente.

Para ello me voy a permitir leer unas pequeñas palabras que preparé para que entiendan un poco más el tema, que tiene que ver mucho con las preguntas que me hizo la señora diputada y que de alguna manera usted también me hizo.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, adelante.

EL C. MAGISTRADO. EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.- De acuerdo con la exposición de motivos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierten cambios estructurales al Sistema de Justicia Penal y de Seguridad Pública, así como al Sistema Penitenciario, y en aras de transitar de un sistema mixto a un acusatorio oral, que ya es propio de los Jueces de Proceso Oral en materia de justicia para adolescentes, quiero enfatizar que dichos cambios han ido dando de manera progresiva al grado de ser una realidad para el año 2015 que abarcará los diferentes niveles de justicia de esta Ciudad Capital, como serán los Juzgados Penales de Delitos No Graves para Adultos, que se compactarán ya en una sola instancia.

Bajo una concepción garantista y con el fin de proteger los derechos de los sujetos, incluidos, claro está, el de los adolescentes, que forma parte de mi materia, y que se encuentran en conflicto con la ley penal, deberán contemplarse y respetarse los principios de contradicción, publicidad, concentración, continuidad e inmediación.

Con su implementación se ha dicho, fue gradual y también se incluyó al nuevo Sistema Integral de Reinserción, y como lo prevé el artículo 18 de la

Constitución, esta introducción debió de haber sido en un plazo no máximo de 3 años.

En ese sentido, conforme al párrafo tercero del artículo 21 Constitucional, el cual nos señala que la imposición de la penas, su modificación y su duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial, se desprende claramente el otorgamiento de facultades a las autoridades judiciales de esta República para conocer incluso en la etapa de ejecución cuando se imponga una medida de tratamiento a cualquier adolescente.

Como se ha dicho, se les han garantizado derechos fundamentales a todos aquellos adolescentes que por su condición de personas en desarrollo se les reconocen tanto en instrumentos internacionales como en la propia Constitución y en la propia Ley de Justicia para Adolescentes.

Por eso lo que se busca en los adolescentes es su reintegración social y familiar, así como su pleno desarrollo en su persona y en sus capacidades.

Por eso cuando se ha impuesto una medida de orientación, protección o tratamiento a un adolescente, ya sea en internamiento o en externación, sean en su modalidad de formación ética, educativa, cultural o de vigilancia familiar, suele suceder que cuando se impone una medida de tratamiento de mayor gravedad al adolescente, esto es que permanezca privado de su libertad, el adolescente toma una postura muy peculiar, busca cumplir con el programa personalizado que le ha sido impuesto por el Juez y elaborado por los psicólogos y los trabajadores sociales de la comunidad, con el único fin de obtener su libertad. Ellos se apartan de la finalidad que tiene este programa.

El buscar, he dicho, un proyecto de vida, no solamente es buscar la libertad por buscar la libertad cumpliendo con los requisitos que el programa especializado le ha planteado. En ese sentido yo concluyo que de alguna manera los adolescentes al experimentar esa experiencia de legalidad y no buscar su libertad cumpliendo de manera obligatoria esa medida de tratamiento, buscaremos que siga operando esa famosa puerta giratoria.

Al buscar la libertad como libertad nada más vuelven a delinquir y vuelven a regresar. Hemos visto con la experiencia que aquellos adolescentes que les deja la medida de tratamiento un proyecto de vida a futuro, a corto, a mediano

y a largo plazo, esos chicos en estos años han vuelto a la sala ya con proyectos de vida en trámite.

Eso es todo, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Magistrado.

Queremos hacer de su conocimiento que nos estaremos reuniendo los integrantes de esta Comisión para deliberar respecto del sentido en que deberá elaborarse el dictamen correspondiente, el cual haremos saber, se lo haremos saber a usted vía la Presidencia del Tribunal, para que en su caso se le cite de nueva cuenta en esta Soberanía para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

Le agradezco mucho su tiempo y con esto damos por concluida su comparecencia.

Muchísimas gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Corresponde el turno a la comparecencia del magistrado Miguel Ángel Ramos Roldán, a quien damos la más cordial bienvenida. Sea usted bienvenido, magistrado, a esta su casa.

Hago de su conocimiento que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha determinado el siguiente formato para el desarrollo de la comparecencia de su propuesta a ratificación a ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para el caso damos la palabra a uno de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a fin de que le dé la más cordial bienvenida, en seguida le daremos el uso de la palabra a fin de que nos emita un mensaje a través del cual nos haga saber una reseña de su trayectoria profesional, académica y al interior del Tribunal Superior de Justicia, procederemos posteriormente a una ronda de preguntas y respuestas y concluimos la comparecencia con un mensaje final que usted tenga a bien emitirnos.

Vamos a iniciar. Le pregunto a mi compañera si desea hacer uso de la palabra. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señor magistrado Miguel Ángel Ramos Roldán, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Para Acción Nacional es fundamental, y para los ciudadanos de la Ciudad de México, que tengamos magistrados que precisamente emitan fallos que sean conforme a derecho, pero que también muestren la sensibilidad de la función que están desempeñando, porque finalmente en sus manos está la vida de muchos jóvenes en la Ciudad de México, y esperamos que todos estos sean valorados no como un expediente más sino como una persona que merece un trato muy digno.

Por mi parte es todo. Muchas gracias y sea usted bienvenido.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Tiene el uso de la palabra el magistrado Miguel Ángel Ramos Roldán.

EL C. MAGISTRADO MIGUEL ÁNGEL RAMOS ROLDÁN.- Me es muy grato y es un honor presentarme ante ustedes, señora, señor diputado.

Soy el licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, actualmente me desempeño en la función de la Judicatura del Distrito Federal con el cargo de magistrado en justicia para adolescentes, a partir del año 2008, el día 6 de octubre.

Previo a esto he tenido la oportunidad de servir a la ciudadanía, a la Ciudad de México, a la ciudad capital también en el cargo de Juez Penal de Primera Instancia durante aproximadamente 19 años, y justamente es ahí donde más se palpa la necesidad de tener una vocación y una sensibilidad a la que se hace mención momentos previos, porque el justiciable aparte de que quiere justicia quiere un trato digno, porque el justiciable quiere que se les reconozcan sus derechos y se le trate como persona, como ser humano, no como un número más o como un expediente o como un conjunto de fojas.

En ocasiones la experiencia nos brinda que el propio justiciable o algunos familiares o su defensor en caso dado no quieren que se le resuelva necesariamente lo que ellos piden, sino lo que buscan y quieren es que se les escuche, que se les atienda con cortesía, con atención, no que esté uno pensando en otras situaciones y los deje uno hablar lo que ellos quieran, no;

que uno introyecte su necesidad de justicia, su necesidad de ser oídos, su necesidad de que alguien se entere el por qué acaeció tal o cual conducta.

Realmente para mí resultó aleccionador, significativo esa estancia de los años en la justicia penal, porque se palpa el dolor humano, la necesidad humana de una verdadera justicia, no una justicia recomendada, no una justicia que se deba por algún favor, no, una justicia recta, honesta, comprometida, imparcial, pronta y expedita, eso es lo que la ciudadanía exige y quiere, porque cuando no ocurre ahí vienen los brotes de inconformidad y esto se propaga como una mancha que no se borra.

También he tenido oportunidad de ser secretario de acuerdos de una sala en el propio Tribunal durante casi 9 años, que en suma llevamos aproximadamente 33 años de trabajo a favor de los justiciables, de los ofendidos, de las instituciones que reclaman justicia, de todas las personas que tienen necesidad de acudir a los tribunales.

Esta experiencia para mí, independientemente de lo jurídico y lo quiero confesar, ha sido enriquecedora porque me llevo un aprendizaje humano, he palpado la necesidad de las personas en cuanto a que se encuentran vinculados en una situación de proceso y he palpado también cuando reconocen que efectivamente cometieron el hecho o cuando no lo han cometido y por una situación se encuentran con una carga probatoria que necesariamente los mantiene en prisión.

Y hay de todo, señores diputados. Hay personas que pueden ser inocentes pero que el cúmulo de pruebas los mantiene detenidos o retenidos y que no es fácil que logren liberarse de esa carga probatoria, muy difícil yo diría y en ocasiones personas que sí han cometido la conducta antijurídica por ciertas formas de tratar el asunto o el expediente cobran libertad inmediatamente.

He ahí la gran experiencia, pero no solamente esta del ámbito jurídico, sino el humano, porque cuando la madre, la esposa, la hija del interno van y piden y suplican y lloran que no debía de ser eso pero que no pueden contener esa emoción, es justamente donde se aprende el valor de la libertad que uno disfruta y que a veces no la toma mucho en cuenta porque no ha sido privado uno de ese bien valioso y maravilloso de que somos titulares todos nosotros.

Así pues esa trayectoria y esa enseñanza que también va acompañada de esfuerzos y sacrificios, porque ser juez penal en primera instancia unitaria conlleva un esfuerzo desmedido y horas extraordinarias de trabajo y todo es responsabilidad de uno, no así ya en un tribuna de segunda instancia donde se comparte la carga, digámosle así, con 3 personas y como dice el dicho, ya pesa menos. En primera instancia todo tiene que ver el juez unitario.

Ahora en esta oportunidad de impartir justicia en segunda instancia donde los justiciables son adolescentes, donde los justiciables tienen una edad entre los 12 y los 18 años o entre los 14 y los 18 años, es otra experiencia muy alentadora, muy aleccionadora, por qué, porque estoy frente a un sujeto con cambios bruscos en su persona, porque es un sujeto que está evolucionando y está formándose y cuando carece de apoyo familiar o de su núcleo cercano tiende a desbordarse y tiende a cometer conductas que son muy agresivas, muy violentas, superan incluso las que podría llevar a cabo un adulto.

He ahí el sobresalto en mi persona decir cómo es posible que esta persona con tan corta edad lleve a cabo estas conductas que pueden ser atroces, estas conductas que erizan la piel y que nos llevan a decir bueno finalmente la ley no permite más allá de imponer 5 años aunque el ofendido o algún sector de la sociedad considere que es demasiado poco.

Pero hay que tomar en cuenta que en esa etapa de existencia para un adolescente un año puede significar mucho más que para lo que nosotros significa un año, su corta edad hace que un año se magnifique.

En cuanto a mi persona por ejemplo un año yo diría bueno un año es rápido que transcurra, pero es que ya mi edad ha sido mayor a la del adolescente.

En ocasiones este adolescente es malo, sino quiere atención de su familia, quiere atención de su núcleo primario, quiere que lo vean, que lo atiendan, que lo escuchan, pero si el padre o la madre están en conflicto y nunca lo ven, por eso llega a cometer actividades ilícitas y entonces ellos mismos confiesan es que quiero llamar la atención, es que quiero que volteen hacia mí, quiero que sepan que existo, quiero ser una persona reconocida y quiero ser atendida y quiero afecto, soy digno de afecto, sino para qué soy hijo de esta familia, y entonces cometen conductas y lo han manifestado y confesado así, es que

quiere que me atiendan y es cuando los padres dicen ahora sí te voy a prestar atención a mi hijo o a mi hija, pero antes qué había pasado. Entonces ahí es donde el Estado interviene eficazmente, porque pone frente a los progenitores o núcleo primario que existe una persona deseosa de atención.

Todos estos factores humanos son muy importantes, porque cuando el adolescente va ante el Tribunal, cuando el adolescente tiene una experiencia de legalidad, cuando el adolescente reflexiona qué es lo que hizo y el adolescente quiere retomar una conducta recta, es cuando ya ganamos, es decir, ya triunfó la justicia, ya triunfó la ley, la institución de impartición de justicia, todo el aparato estatal y se rescatan porque es una edad rescatable, es una edad de formación y de transformación, es ahí donde apostamos el mayor número de éxitos, no así en adultos que también hay rescatables, pero con una mayor cantidad de oportunidad para los que son adolescentes, están en formación, están en transformación.

Si la institución estatal, los órganos del Estado le proponen, el aportan formas de entender, formas de aprender, formas de elevar su autoestima, formas de que entienda que tiene que respetar a los demás, es un gran paso, porque finalmente esos pequeños, esos jóvenes, esos niños adolescentes, como se les llame, van a ser mayores en adelante y si no se les da el trato adecuado, va a ser una carga más pesada para el Estado, una carga increíblemente pesada que preferimos que esto tenga el mayor de los éxitos en este nivel de existencia.

Ahí es donde nosotros como Tribunal hacemos uso de ciertos principios para aplicar la ley, para aplicar la ley que nos dice qué conductas son tipificadas como delito, para aplicar la ley en los términos que la propia ley lo dispone, para aplicar la ley en los márgenes de esta que señala dentro de un mínimo y un máximo, pero no mecánicamente, no automáticamente, no metamos un formato en la computadora y le cambiamos nombre y ya. No, no, no, eso no es justicia.

Uno tiene que introyectar el tema y ponerse en el nivel del adolescente, por qué lo hizo, para qué lo hizo, va a volver a cometerlo, tiene apoyo familiar, tiene apoyo social, qué pasa con esa persona de corta edad y con tantas necesidades.

Demos un vistazo a los niños que se les llama de la calle, donde no tienen casa, viven en un puente o en algún lugar público, donde no tienen familiares y bueno, personas que realmente se encuentran marginadas de muchas de las posibilidades de los que sí tenemos casa, de los que sí tenemos trabajo, de los que sí tenemos comida. Ahí está la importancia de ver esta justicia para adolescentes, porque serán ellos los que más adelante van a asumir un papel en la sociedad más decisivo.

Bueno, estas son consideraciones breves, yo no sé que tiempo disponga, pero yo puedo seguir diciéndoles que es tan valioso, que es tan valioso este sistema de justicia para adolescentes, que es muy importante que debe de seguirse impulsando y se le debe de seguir dando los medios adecuados para que el adolescente cobre conciencia de lo que hace, evite caer en lo que hizo otra vez y tenga el respeto a los derechos de los demás.

Si bien es cierto que el Tribunal o las instituciones de justicia tenemos como punto de referencia fundamental, toral, el principio del interés superior del adolescente para que se le reconozcan todos sus derecho, para que él ejercite todos sus derechos, para que se le imparta una justicia plena, pronta, eficaz, como lo marca el artículo 17 Constitucional, también lo es que debe ponderarse y valorarse que hay una parte afectada, que hay un interés que reparar, que hay alguien que está esperando que por lo menos le dé una explicación del por qué lo hizo y esa justicia restaurativa es la que también existe en nuestra legislación de vanguardia justamente, porque en poco tiempo atrás, únicamente los códigos se dirigían al sujeto activo del delito y la víctima, el entorno de los afectados era olvidado.

Ahora, estamos en un nuevo modelo legislativo, en una evolución de leyes que nos llevan a tomar en cuenta no solamente al sujeto activo, sino debemos de tomar en cuenta al sujeto pasivo, al afectado, a la víctima, hay que resarcir sus derechos, hay que darles una justificación porque la víctima sufre mucho y está en zozobra: "Por qué a mí, por qué a mí me pasó esto, por qué a mí me violaron, por qué a mí me robaron, por qué entraron a mi casa, por qué mataron a mi pariente o a mi familiar o a mi hijo, por qué, ¿me están siguiendo?". Esa zozobra se desvanece cuando el adolescente activo del delito

pide disculpas y reconoce que cometió el error, el error por el cual está siendo procesado.

Entonces ese es otro gran avance, no solamente estamos dirigiendo la actividad jurisdiccional al sujeto activo, al adolescente, no, estamos viendo y comprendiendo que hay una víctima deseosa de saber las razones y de alguna manera, por qué no decirlo, de que se le regrese lo que ha perdido, en lo posible, cuando es algo material.

De ahí que estamos convencidos de que hay que seguir trabajando, este interés superior del adolescente ha venido evolucionando satisfactoriamente, crece cada vez más, en las próximas reformas a nuestra Ley de Justicia para Adolescentes ya nos da más criterios de valoración a los Jueces y con ello nos da herramientas o instrumentos útiles y valiosos para una mejor impartición de justicia.

En verdad creo que el camino es correcto, es bueno, hay un esfuerzo institucional muy fuerte; y lo que necesitamos continuar los operadores de justicia es impulsando eso, siendo honestos, siendo dedicados, trabajando, porque el factor de honestidad es fundamental, sin ello no podemos seguir avanzando, sin ello hay un retroceso, hay un rezago y hay una inconformidad social, porque entra en la mente de los justiciables o de los pasivos de que con una dádiva, con una súplica, con un algo, va a inclinarse la balanza de la justicia. Eso ya no puede seguirse tolerando de ninguna manera.

Nosotros tenemos que propugnar, pugnar, insistir y mantenernos en una línea recta, de honestidad, de trabajo, de entusiasmo, porque además el ser Juez no es un trabajo más, yo así lo veo, el ser Juez es una vocación, y cuando es una vocación y cuando gusta no se escatiman esfuerzos.

Pues yo estoy agradecido de que me hayan permitido acercarme a ustedes a exponer estas breves consideraciones que nacen de la oportunidad que se me ha dado y agradezco sobradamente su amabilidad, su recepción, sus bondades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Magistrado.

La diputada Olivia desea formular alguna pregunta. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Más bien ya sería, lo hemos escuchado atentamente, coincidimos totalmente con usted en el tema de la necesidad y el cuidado de la justicia para adolescentes y le deseamos el mejor de los éxitos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Señor Magistrado, yo tenía escrita una pregunta pero está de más ya hacerla. En su consideración que nos ha hecho ha tocado justamente el tema muy ampliamente, el saber las causas del por qué un adolescente delinque, y usted lo dijo de una forma precisa. Quiero que me vean, que me hagan caso, que me atiendan, y esa es una de las causas fundamentales que yo comparto con usted. Lo demás es consecuencia, si no se atiende al muchacho lo demás viene solo.

De verdad me sorprendió y me gustó mucho su exposición.

¿No quiere ser Presidente del Tribunal? Yo les estoy preguntando a todos.

De verdad que lo felicito, Magistrado Miguel Ángel, vamos a reunirnos los compañeros diputados a deliberar respecto de cada uno de los casos, de cada una de las comparecencias, daremos nuestra opinión, haremos un dictamen respectivo de cada uno de ustedes. Les haremos saber en breve cuál es el sentido del mismo a través de la Presidencia del Tribunal; y ahí estaremos también haciéndoles saber la fecha en que, si así lo determina la Comisión, vengan ustedes con nosotros de nueva cuenta a rendir protesta para un segundo periodo de 6 años como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Le agradecemos mucho, enhorabuena y seguimos en contacto.

Gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con el desahogo de las comparecencias de las propuestas para ratificación a ocupar el cargo de magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, correspondiéndole el turno a la magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez. Sea usted bienvenida, magistrada.

Quiero hacer de su conocimiento que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha determinado un formato para el desahogo de su comparecencia, y es el siguiente: cualquiera de los integrantes de esta Comisión le dará unas palabras de bienvenida, en seguida se le concederá el uso de la palabra para que nos dé una breve reseña de su trayectoria profesional, académica y al interior del Tribunal Superior de Justicia; posteriormente se hará una ronda de preguntas y respuestas que le formulará cualquiera de mis compañeros integrantes de la Comisión, y concluiremos la comparecencia con un mensaje final que nos tenga a bien usted emitir.

En consecuencia, consulto a mi compañera diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenas tardes a todos. Sea usted bienvenida, magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez.

Para nosotros es fundamental poder platicar con ustedes. Creemos que sin lugar a dudas el ser magistrado no es un cargo menor y las responsabilidades que ustedes enfrentan a la hora de resolver puede cambiar la vida de las personas y puede quitarle sus bienes también a otras, depende la situación y el caso del que se trate.

Para Acción Nacional es fundamental que la administración de justicia esté en buenas manos. Hemos revisado su currículum, creo que sus cartas credenciales validan el trabajo que usted ha hecho al frente del Tribunal, le deseamos la mejor de las suertes, pero sí la comprometemos para que todos los fallos que usted emita sean conforme a derecho y en un estricto apego y respeto de los derechos humanos de las personas, que exista un equilibrio en la justicia, en la igualdad de las personas que participan en los procesos, para que realmente haya una impartición de justicia.

Yo la felicito porque usted es magistrada, me da gusto ver a mujeres encabezando estas posiciones, y ojalá podamos seguir impulsando a muchas más.

Estamos aquí a sus órdenes, esta es la Asamblea Legislativa, la Asamblea de todos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañera diputada. Tiene el uso de la palabra la magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez.

LA C. MAGISTRADA CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ.- Buenas tardes.

Mi trayectoria laboral ha sido iniciando en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal desde mecanógrafa hasta ministerio público, posteriormente entro al Tribunal Superior de Justicia, en donde es una institución que me ha arropado, que me permitió entrar a la planilla laboral desde hace 23 años, en la cual he desempeñado diversos cargos como proyectista de juzgado, secretaria de acuerdos, juez por ministerio de ley, juez de primera instancia. Tuve la oportunidad de ser magistrada por ministerio de ley y actualmente soy magistrada de justicia para adolescentes.

En mi trayectoria académica he realizado la licenciatura, dos maestrías, he realizado especialidades en justicia para adolescentes y diversos cursos allegados ahorita a los juicios orales. He tenido la oportunidad de salir también al extranjero, a Chile, a Colombia a conocer los juicios orales. Es a grandes rasgos mi trayectoria laboral y académica.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada. Consulto a la diputada Olivia Garza si desea formular alguna pregunta. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Señora magistrada, me gustaría que nos platicara algún caso en el que usted de alguna manera sienta que a lo mejor la aplicación, tuvo un conflicto entre la aplicación de la ley y su mismo ser, que de alguna manera yo supongo más en el caso de justicia para adolescentes que a veces hay casos que nos cimbran, que te hacen valorar situaciones o ver cosas que no te gustaría ver y que incluso pudiera ser una injusticia el resolver en cierto sentido, pero que a lo mejor no tienes las pruebas para resolver en otro diferente. Ese sería mi cuestionamiento.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, magistrada.

LA C. MAGISTRADA CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ.- Sí, en este caso podría hablar de muchos, mi experiencia laboral como juez y como ministerio público siempre fue para adultos, en derecho penal para adultos que viene a ser completamente diferente a la justicia para adolescentes, aunque implica el mismo procedimiento y es penal y se ha reconocido que los adolescentes ya

son sujetos a derecho, que son responsables de sus actos y más cuando cometen un ilícito ya no son inimputables, sí me he tocado resolver y ver en la trayectoria de casi 6 años de justicia para adolescentes casos verdaderamente a veces uno pensaría, como dice aquí la señora diputada, injustos, pero que han cometido un delito, y les voy a platicar uno muy breve en el cual como magistrada tuve a bien conocer y que otra vez después de analizarlo y volverlo a analiza concluí que efectivamente a veces no la justicia, sino la propia sociedad, los padres son los que hacen llegar a estos jóvenes a cometer estos delitos, porque realmente son niños que desde su infancia sufren, desde su infancia son golpeados, son sobajados, son maltratados y lo que ocasionan que muchos de estos a muy temprana edad cometan delitos como en el caso que les voy a comentar que es de dos niños a la edad de 5 y 7 años los deja el padre porque lo consignan por el delito de homicidio, al cual lo reclutan en el reclusorio Norte, la madre se dedica a la prostitución y al cabo de unos años el papá muere en el reclusorio Norte por Sida, por lo cual quedan a cargo de la abuelita materna, la cual los maltrata, siempre les dice que son unos arrimados, que son unos hijos de una prostituta, hijos de un sidoso, constantemente les hace esas referencias, y los niños se lo comentan a su madre en este caso y ella les dice que se tienen que aguantar porque no tienen vivir y que el sueldo que ella gana como prostituta no le alcanza para mantenerlos. A la llegada de 14, 15 años que ya son unos adolescentes, que en una ocasión se reúnen en la casa de la señora, con la novia del muchachito y empiezan a beber bebidas alcohólicas, estando ya alcoholizados los tres, llega la abuelita a insultar a la novia y a quererla golpear, entonces el niño le dice que por qué hace eso, que no golpear a la novia y entonces el adolescente se molesta y entre él y la hermana empiezan a golpear a la abuelita, la golpean, la matan, la descuartizan, la meten en un tambo y la queman.

Este asunto no llegó directamente ya estando implementada la justicia para adolescentes, sino toda la conocía el Consejo Tutelar para Menores, en donde les impone una sanción a ambos de 4 años 6 meses. Posterior a ello solicitan los beneficios de medidas cautelares y únicamente se lo conceden a la menor, al adolescente no se la conceden.

Transcurrido el plazo, nos llega a nosotros ya implementada la justicia para adolescentes solicitando una medida en externación para el adolescente, manifestando que se le dé una oportunidad. En esa ocasión era recientemente la implementación, los diagnósticos no eran muy favorables para él, se le negó esa medida.

También estábamos con la creencia que por ser delitos de alto impacto, pues no se merecían salir, pero no obstante eso a los 3 meses que volvió a solicitar las medidas en externación, estudiando el expediente me di cuenta que él había sido todo el tiempo violentado, que había sido una gente que había sufrido y que sólo estaba siendo producto del sistema, que eso había llegado a ser él.

Por lo que viendo los diagnósticos y viendo que los abuelos paternos ya se estaban haciendo responsables de la niña y que le habían dado la oportunidad de ir a la escuela y trabajar, cosa que nunca había sentido, que había sentido el cariño, que ya tenía un hogar, una red de apoyo.

Empecé a analizar normatividad extranjera y ver qué tanto se le podía auxiliar a este niño que había sido victimizado todo el tiempo. Entonces yo me atreví a hacer un proyecto en darle las medidas cautelares en externación, darle la oportunidad, porque además él la solicitaba, él estaba habido de cariño, habido de amor, habido de alguien que lo escuchara.

Entonces hicimos el proyecto en ese sentido en darle las medidas, la sanción impuesta en externación y comprometiendo a los abuelos maternos a que ellos estuvieran a cargo de él. Y a la fecha es un joven que realmente se llevó a cabo la reinserción, que está trabajando y está estudiando. Esto me dio como por ejemplo el establecer, revisar y ver los asuntos de cada uno de los adolescentes o niños que nos llegan sujetos a procesos.

Analizar también las conductas pasadas, porqué llegan a esta situación y por qué llegan a cometer este tipo de delitos. Es a lo que he llegado como magistrada con adolescentes y ver que es un panorama totalmente diferente el de los adultos a los adolescentes y eso pues cada día es ir reforzando más y viendo que las iniciativas que están ahorita de los niños y adolescentes, en darles privilegios, en darles lugares en donde tenga recreación, escuelas, para

no orillarlos a cometer delitos, ver si los padres en un momento dado son los que ocasionan la violencia o son los que los orillan a cometer los delitos, separarlos, ver alguna manera de poderlos auxiliar para que no hay más adolescentes que cometan delitos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada.

Yo quisiera, hace un rato formulé la pregunta de la misma manera y al igual que usted el magistrado que el antecedió contestó aquí en el camino, es que eso es lo importante saber cuáles son las razones por las que delinque el adolescente.

Sin embargo yo le preguntaría a usted en su experiencia: ¿Qué considera usted como política pública debiera implementarse para evitar todo este tipo de cuestiones, para evitar que un adolescente esté delinquiendo para coadyuvar a solucionar ese problema, porque ojalá y lo pudiera resolver en su totalidad, pero bueno, vayámonos a una situación modesta, qué podrían hacer los gobiernos en una ciudad como la Ciudad de México, qué puede hacer un Tribunal como en el que está usted para coadyuvar en este sentido?

LA C. MAGISTRADA CRUZ LILIA ROMERO RAMIREZ.- Bueno, yo creo que como política pública es realizar más centros deportivos, darles oportunidad laboralmente también a los jóvenes, fuentes de trabajo, fuentes de estudio porque muchas de las veces ellos cuando desertan de la escuela o bien no son admitidos en la preparatoria o en la universidad muchos de ellos el camino es más fácil, delinquir, robar o irse con los amigos en donde realmente son los que los jalan.

Cuando vemos que son niños de familia, los que lo jalan son los amigos porque los padres los descuidan, a veces, muchas de las veces son los padres los responsables de que los niños y adolescentes se distraigan de sus ocupaciones como laborales, porque no hay un seguimiento, no hay una atención o porque los padres trabajan o porque son madres solteras o porque los padres son divorciados. En fin, son una serie de factores que ha ocasionado estas circunstancias.

Pero lo más importante es que exista una coadyuvancia familiar, que todos participen, iniciativas privadas, asociaciones civiles donde existan, no sé,

concursos de graffiti como existía antes para que los jóvenes estén ocupados, concurso de dibujo, concursos de baile, concursos de actividades pues no sé, de fútbol, de algunas cuestiones en donde ellos se distraigan y mantengan mayor tiempo ocupado.

Porque el tiempo que ellos emiten que están desocupados es donde realizan ese tipo de actividades; y lo más importante, y lo en un momento dado que podríamos decir, los están atrayendo las cédulas criminales, son los que los están jalando porque al final de cuentas los adolescentes se ven fácilmente pagados por 1000 pesos, 2000 pesos, por dos o tres horas en donde se van a realizar un acto ilícito, en donde son utilizados por adultos, donde son utilizados para vender drogas, por qué, porque es una justicia para adolescentes y que muchos dicen que las sanciones son muy cortas, que las sanciones son cortas o muchos de ellos tendrán una libertad de medida cautelar y estarán afuera. Pero estas son las cuestiones que los están envenenando.

Entonces yo creo que debe de existir una coadyuvancia entre todos, la familia principalmente, las escuelas, asociaciones civiles, las iniciativas privadas de darles la oportunidad de trabajos, bolsa de trabajo, de escuela, de concursos. Yo creo que es una parte donde los tendríamos mantenidos cuando los padres no lo pueden hacer.

EL C. PRESIDENTE.- Excelente, Magistrada.

Comparto totalmente esta opinión que usted nos da al respecto y me parece que sí, así es, detectando tempranamente estas causas podemos resolver muchas más y evitar otras que a futuro se llegan a cometer.

Magistrada, pues tiene usted una labor muy complicada, pero además su materia de trabajo aún es más delicada que llevar un proceso con un adulto.

LA C. MAGISTRADA. CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ.- Sí, es más sensible, hay que ser más sensibles y además abarcar mucho más temas. De cada uno de los asuntos que nosotros tenemos atrás hay una historia, atrás hay un evento, el por qué los niños llegan a cometer delitos, son violados, son maltratados, son dejados, hay muchos niños de la calle que no nos permiten muchas de las veces que no tienen redes de apoyo y que cometieron una conducta y entonces estamos en la regresión al Consejo Tutelar, de dejarlos

porque no tienen a dónde irse; y esto no cumple con los fines de la justicia para adolescentes.

EL C. PRESIDENTE.- Claro, muy bien.

Magistrada, pues muchísimas gracias.

Le damos el uso de la palabra si usted así desea emitirnos un mensaje final.

LA C. MAGISTRADA. CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ.- Pues yo creo que aquí ahorita es una cuestión que está en boga los avances de los derechos humanos, en donde está a la vista para todos, como ustedes como legisladores, nosotros como órgano jurisdiccional, en donde estamos día a día preparándonos para dar cumplimiento y que no se violen esos derechos, que haya una igualdad de circunstancias, que haya un respeto y que sobre todo se cumplan los derechos fundamentales que están establecidos en la Constitución en los derechos fundamentales.

Por lo que yo creo que es importante que ustedes como legisladores y nosotros el aplicarlos podríamos hacer mucho para que no sigan violando y que no se respeten los derechos fundamentales que están en nuestra Constitución en los Tratados Internacionales.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Magistrada.

Hago de su conocimiento que en breve elaboraremos el dictamen correspondiente, el cual va a contener el sentido del voto que mis compañeros diputados me habrán de instruir y la resolución del mismo se las haremos saber a ustedes a través de la Presidencia del Tribunal y en el cual si así se determina por esta Comisión se les citará oportunamente a que rindan protesta nuevamente para desempeñar el cargo en el Tribunal Superior de Justicia como Magistrados.

Le agradecemos mucho.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a continuar con las comparecencias de los magistrados propuestos para la ratificación en su cargo dentro del Tribunal Superior de Justicia. Sea usted bienvenido, señor magistrado Ramón Alejandro Senties Carriles.

Hacemos de su conocimiento que esta Comisión ha determinado un formato para el desahogo de esta comparecencia, el cual consiste en lo siguiente: palabras de bienvenida de alguno de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en seguida le daremos el uso de la palabra para que nos haga una exposición, una reseña de su trayectoria profesional y académica y dentro del Tribunal Superior de Justicia; procederemos posteriormente a abrir una ronda de preguntas y respuestas respecto de diversos temas que deseen tocar los compañeros diputados, y finalmente concluye esta comparecencia con un mensaje final que tenga a bien usted emitir.

Daremos inicio. Pregunto a mi compañera diputada Oliva Garza si quiere hacer uso de la palabra. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenas tardes a todos. Gracias a los que han estado con nosotros desde el inicio de estas entrevistas.

Señor magistrado Ramón Alejandro Sentíes, sea usted bienvenido, hemos revisado su currículum, consideramos que usted es una persona muy calificada para esta posición, pero como sabe la ley establece un proceso de ratificación.

Para Acción Nacional sin lugar a dudas es fundamental que tengamos magistrados y que los magistrados realmente dicten sentencias que se apeguen a derecho, que exista un estricto respeto de los derechos humanos y de las garantías individuales, y sobre todo de un tema de equidad, que se vea la equidad y la igualdad de las personas que en un proceso judicial se enfrentan y que pudieran estar unos en desventaja con los otros, siempre actuar conforme a derecho y con equidad, eso es lo que nosotros buscamos en cualquier persona que se dice y que se encarga de la impartición de la justicia, como es el caso de usted, y a eso lo comprometemos, a que sean sentencias claras, precisas, ajustadas a derecho y con un estricto respeto de los derechos humanos.

Sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa, que es la Asamblea de todos. Estamos nosotros aquí también abiertos al diálogo y que si hay algún tema que a usted le interese que trabajemos, con gusto lo podamos hacer,

hemos demostrado esa apertura y lo que queremos es precisamente construir una justicia para todos los ciudadanos de la Ciudad de México.

Esta Asamblea Legislativa es la Asamblea de todos. Sea usted bienvenido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante magistrado.

EL C. MAGISTRADO RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.- Muchas gracias. Buenas tardes, señor diputado.

Mi nombre es Ramón Alejandro Sentíes Carriles, siempre me ha gustado todo lo relativo a la aplicación, a la visión respecto del respeto de los derechos tanto de las personas como de cualquier individuo que se ve inmerso en alguna cuestión, en este caso en lo particular en el ámbito penal.

Estudí la licenciatura en derecho por la Universidad Tecnológica de México, cuento con algunos cursos relativos a ciencias políticas. Estudié la maestría en derecho penal con especialización en ciencias jurídico-penales. Estudié otra maestría en el mismo sentido en derecho penal con tendencia hacia las ciencias jurídicas y estudié también un doctorado en ciencias penales. Estoy doctorándome en política criminal, y en este último he estado trabajando respecto de algunos conceptos sobre la implementación de la reforma en este sistema acusatorio que nos viene ya muy próximo a todos.

He tenido algunas injerencias en cuanto a una pasantía en juicio oral por el gobierno de Chile, he participado activamente con algunas comisiones que nos han encomendado, con la misma CETEC para poder elaborar un código de ética para el nuevo sistema acusatorio, para desarrollar algún proyecto propiamente para la implementación.

Nos hicieron favor de poder integrar en este último el Consejo para la implementación de la reforma aquí en el Distrito Federal por parte del Tribunal. Estoy trabajando en una comisión de magistrados para poder detectar algunos puntos esenciales de implementación en la reforma en el mismo Tribunal.

He tenido cursos respecto de toda esta preparación del sistema acusatorio, estoy muy interesado en todos estos tópicos, también he tomado algún curso relativo hacia los derechos humanos, me ha gustado mucho toda esta actividad.

Dentro de mi formación, empecé como abogado litigante, posteriormente ingresé en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como agente del Ministerio Público.

Tuve la oportunidad de ingresar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y propiamente ahí es donde he hecho mi carrera, he estado desde secretario de juzgado en materia penal, por concurso de oposición juez de paz en ese entonces, porque ahora ya desaparecieron los juzgados de paz, por concurso de oposición juez penal, y he estado adscrito a los 3 reclusorios, tanto en el Oriente como en el Norte y en el Sur, y con la oportunidad que me brindó también esta Asamblea en otra legislatura, pero la posibilidad de ser magistrado al Tribunal desde octubre de 2008.

Me gusta todo lo que concierne propiamente tanto en el ámbito, me gusta más la administración de justicia, pero también lo que sería parte de esa procuración de justicia.

Agradezco la oportunidad de poder estar aquí con ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrado.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Gracias, diputado Presidente.

Me gustaría preguntar a usted, ¿cuáles son los grandes retos que enfrenta la Ciudad de México para la implementación del sistema acusatorio en particular en materia penal?

EL C. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.- Me parece que el principal reto nos lo dicen así como hasta el cansancio que es el cambio de chip, pero yo creo que el que más le atañe a este, me parece mentira pero es en gran medida la sociedad, porque la sociedad, todo este sistema funciona con una profundidad mayor cuando la sociedad entiende o está informada sobre lo que representa esta reforma, porque no nada más atañe al puro sistema de justicia, sino la gente también tiene que estar preparada, uno de los mecanismos para que los sistemas no se sobrecarguen son las salidas alternas, las salidas alternas implican lo que pudiera ser los acuerdos

reparatorios y podría actualizarse lo que es la mediación, la conciliación y ese medio la sociedad como que de repente no está tan acostumbrada, piensa que cualquier actividad la persona tiene que estar en prisión, entonces eso nos lleva a que efectivamente esto pueda retrasar en gran medida la reforma.

Entonces me parece que como se puede subsanar esto, pues informando a la sociedad, decirle estos son mecanismos para poder incluso reinsertar a la persona a la sociedad, no se trata de criminalizar a todo mundo y tenerlos en una prisión, se trata de poder hacer un proyecto independientemente de todo el ámbito de la prevención, sino que a partir de todo este modelo que se tenga un acercamiento, a veces la persona lo que puede llegar a querer es una disculpa pudiera llegar a ser el caso, en algunos otros sí la gente de repente ya está en una inercia que piensa que cualquier actividad la persona pudiera llegar a estar toda su vida en prisión, y hay conductas altamente reprochables que desgraciadamente se tiene que tener sanciones muy altas, pero hay conductas que tal vez no tienen esa misma calidad.

Entonces me parece que uno de los grandes retos en esta implementación es esa comunicación que se debe hacer a la sociedad para decirle mira las bases sobre este sistema no es precisamente todos a prisión y entonces es hacerle saber, de hecho los modelos que han tenido mucho éxito le han comunicado un proceso, han hecho propaganda toda la sociedad para hacerle saber que el sistema de justicia no trae seguridad por ejemplo, porque si no piensan que dicen ahí está el sistema y pues seguimos en una inseguridad y entonces dicen no es que eso no tiene la reforma, la reforma no tienes por qué tener seguridad, en realidad es un concepto un poco más amplio de todo, tiene seguridad como uno de los ejes que tiene la reforma. Me parece que ese sería uno de los puntos fundamentales, aparte de lo que pudiera ser la selección, la capacitación y la preparación de todos los operadores.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrado. Quisiera intercambiar alguna opinión al respecto. A lo largo de las 11 comparecencias anteriores mal o bien hemos tocado el tema del fortalecimiento a los diversos sistemas de justicia y a la implementación para ello, cómo fortalecer al sistema de justicia penal, cómo alimentar de recursos de todo tipo la actividad jurisdiccional y todo mundo hemos hablado de la necesidad de tener más jueces, más salas, más

defensores de oficio, ministerios públicos preparados, capacitación, certificación de profesionistas y demás, pero me parece que hemos descuidado la puerta de entrada al sistema y esa puerta de entrada es la justicia cívica.

Cómo informar a la sociedad de estos delitos administrativos que son tan simples y por ahí empezamos en nuestra conducta diaria a comportarnos indebidamente y terminamos en el reclusorio por alguna razón. Por ejemplo con el caso del alcoholímetro, a mí me surgió esta situación por lo del joven de la semana pasada, una falta administrativa se convirtió en un delito, en un homicidio, el muchacho terminó, y además las características en que se cometió, supongo yo que lo deben agravar terriblemente y no creo que tenga algún beneficio que le permita enfrentar su proceso en libertad, porque si así lo es entonces yo creo que deben detener a la gente cuando le vayan a hacer una revisión, en el alcoholímetro, yo no sé si con unas barras de acero o algo y hacerse a un lado porque estos cuates no es el primer caso de que atropellan.

¿Cómo hacer? Yo entiendo que es un derecho que es irrenunciable porque además así lo contempla la ley, la cuestión del amparo a la gente que cae en esa falta administrativa, en el caso del alcoholímetro y se lo conceden y sale y finalmente esto a través de la justicia constituyen una burla basada o montada en un derecho.

Finalmente quien se ampara y demás se va y no regresa a cumplir realmente lo que le llega a faltar si es que lo pierde, que además se vuelve un arma de dos filos, un montón de amparos y a ver quién los va a notificar y hacer que cumplimenten la parte que les faltó de las horas.

¿Qué haría usted o qué propone usted como parte del tema de la cultura cívica para evitar que estas conductas que inician como una falta administrativa no se traduzcan mañana al sistema penal; qué podemos hacer? Porque hablamos de una sala, hablamos de un juez, hablamos de escritorios, de computadoras, de sillas.

Yo pregunto, vamos a echarnos una asomada a un juzgado cívico, no hay ni dónde sentarse en el mejor de los casos y si te ponen en una galera, pues ahí está uno en unas condiciones terribles, porque ahí está el que chocó como al que detuvieron tomando, no hay sillas, el juez cívico es el que sanciona, el que

escribe, el que concilia, no tiene computadora, no existe realmente una base de datos que permita un intercambio de información tal entre todos los juzgados.

Este cuate es un reincidente y van tantas veces que lo agarra el alcoholímetro, van tantas veces que lo atrapan revendiendo boletos de espectáculos, todo esto es información, es una base que le puede servir al juez para poder determinar qué hacer con esa persona, porque entre la confusión inclusive de la muchedumbre cuántos muchachos hay, aprovechan una marcha y causan una serie de destrozos y son llevados solamente al juez cívico y no existe una base de datos formal y eso insisto cómo se traduce mañana hacia el sistema, a una repercusión mayor, ¿qué hacemos con este tema, cómo poder fortalecer el tema de la justicia cívica?

EL C. RAMON ALEJANDRO SENTIES CARRILES.- Es que hay un tópico. La verdad es que es bastante fuerte lo que dice porque efectivamente la sociedad, digo todo individuo tiene 5 elementos fundamentales para poder cimentar propiamente toda su formación que le va a dar en un futuro, tanto la familia, la sociedad, su comunidad, etcétera, y dentro de esto tiene 7 valores fundamentales.

Dentro de uno de los valores fundamentales que me parece que debe tener todas las personas para que todo funcione de una manera muy distinta, es la verdad. Parece muy sencillo, pero incluso desgraciadamente en muchos de nuestros ordenamientos y ahorita lo vemos con el código nacional no se fomenta la verdad.

Parece que es una cultura de la mentira que la persona con cualquier cosa, hasta una falta cívica, tenga que decir mentiras y entonces eso nos trae un atropello que la gente no siente efectivamente todo el efecto que deberían tener las penas, tanto prontas, justas, suficientes, aflictivas, etcétera, no lo tiene, por qué, porque no tiene esa conciencia de la verdad.

Por ejemplo, en el Código ahora dice, se fomenta de alguna manera que la persona tienda a decir mentiras, a que la estamos preparando para que tengan una cultura de una teoría del caso y que puedan defenderse bajo un principio de presunción de inocencia, claro está, pero todo tiene que ser con la posibilidad de defenderse de algo.

Cuando dices, en qué momento me dices que si tú consideras que eras el responsable, claro ahí cualquier doctrinal me va a decir es que la presunción de inocencia, me dice, sabes qué ya recapacité y sí fui, esa falta empieza desde ese valor cívico, desde ese momento.

Qué pasaría si en el nuevo sistema acusatorio le dijera a una persona, mira, yo creo que eres inocente al ciento por ciento, valorativa, funcional, legal, material y formalmente eres inocente. Pero si te encuentro responsable del delito, así seas primodelincuente y tengas una prisión de 15 días, te voy a dejar en prisión.

Cuidado con decir una mentira, por qué, porque vemos en otros sistemas en donde se privilegia propiamente que no digan mentiras, pues la gente tiene mucho cuidado de ir a un tribunal y no decir una mentira porque saben que la repercusión es muy fuerte. De hecho hay algunos países en donde el perjurio es mucho más alto que cualquier otro delito, o sea no creen que deban decir mentiras. Eso aquí por ejemplo en materia penal pues parece que es un derecho del inculpado que mienta cuando dices, no, dices, es todo lo contrario, es en realidad lo que tienes es una no autoincriminación.

¿Qué significa? Si yo siento a un testigo y le digo “tú estuviste en ese lugar”, si me contesta una mentira cuidado, puede ser un delito; pero si siento al inculpado y le digo “tú estuviste ahí”, me puede decir “qué crees, yo estaba en Acapulco”, toda una fantasía, y con suerte y está filmado por una de las cámaras de seguridad, y le dices “oye, pero...”, “no, no soy yo”, y entonces quieren un comparativo, propiamente un perfil poder determinar que sí es la persona.

Entonces me parece que la verdad debe ser un tópico que debe ser yo creo que realzado en algunas conductas para que la gente desde algunos valores fundamentales no tenga que mentir cuando lleguen a una instancia de estas. Debe tener cierto respeto como valor fundamental, y yo creo que eso en la medida en que va acrecentándose pues obviamente tiene su repercusión que en la materia penal pues ya tiene una cuestión que no puede mentir.

Digo, desde la casa si el niño por lo más sencillo uno le dice “no mientas”, pero si medio le empezamos a decir “bueno, es que tus derechos, a ver, tú me dices si pudieras llegar a haber sido, si no estabas”, no tiene sentido, ahí somos firmes.

Pero entonces esos valores sí se pueden, pienso que sería uno de los fundamentales.

Atacando esa parte que se oye muy sencilla pero en realidad es muy complicada, dices “cómo le vamos a hacer para que diga la verdad”, pero digo, pues aquí lo estoy diciendo yo con un castigo, le dices a la persona “si eres primodelincuente y yo te comprobé que tú fuiste, porque esa es la función del Estado ya en este nuevo sistema, pues te vas a prisión y me importa poco, así sean 15 días y sea la primera vez y todo lo que tú me digas, te lo puedo advertir desde el comienzo”, y entonces me parece que en ese contexto cívicamente a la población es un concepto así fundamental que tal vez en nuestros ordenamientos va como una consecuencia.

Le dices “mira, yo te voy a creer cuando llegues ante un Juez Cívico de que me digas mil cosas, pero si efectivamente vemos que es lo contrario, pues no te doy nada”.

Entonces ya dices, bueno, pues tengo que decir la verdad, pero vamos, es algo así como que es un poco complejo porque hemos vivido una cultura de ciertas mentiras y a nivel país; y eso pues tristemente nos afecta hasta ahora en una nueva cultura en nuestros ordenamientos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En efecto hay la concesión de los amparos por motivo del Alcoholímetro, insisto en que es un derecho pero no se debían conceder.

EL C. LIC. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.- Pero vamos, tienen una cultura de que dices “por qué me van a guardar”, “oye, si estabas borracho, venías manejando, por qué no te vas a quedar ahí, a ver, no entiendo”, o sea, por qué tienes que decir ante un Juez Federal que te dejen salir porque venías manejando borracho, tienes que decir alguna falsedad para que te dejen salir.

EL C. PRESIDENTE.- Que sorpresivamente fue privado de su libertad.

EL C. LIC. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.- Es más, con suerte y dice que sopló otra persona y que no fui yo el que soplé, dices “no, espérame tantito, por qué tienes que recurrir a eso”, y entonces pues obviamente se pervierte hasta la función jurisdiccional con el mismo amparo.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente, comparto totalmente su opinión.

Magistrado, si es usted tan amable de darnos un mensaje final en relación con su comparecencia.

EL C. LIC. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.- Pues agradezco la oportunidad que me están brindando para poder presentarme ante ustedes y si tienen a bien el poderme conceder la ratificación voy a poner mi mejor empeño.

La administración de justicia es algo que es muy difícil, es muy sensible, implica varios y diversos valores en todas las personas que la aplican y considero que tengo la capacidad y tengo los conocimientos para poder aplicarla.

Entonces pues muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Magistrado.

Estamos nosotros también convencidos de que así lo es, usted tiene el perfil adecuado para estar en este, continuar inclusive en este encargo tan delicado.

En mi caso particular vamos a hacer las consultas correspondientes con el resto de los integrantes de la Comisión para que me instruyan el sentido de su voto y en ese sentido elaborar el dictamen correspondiente, el cual lo notificaremos a la Presidencia del Tribunal para que sea de su conocimiento cuál fue el fallo correspondiente; y vamos en su caso a invitarlo a que venga a esta Soberanía de nueva cuenta para que si así lo ha determinado esta Comisión rinda protesta nuevamente para desempeñar el cargo para el que fue propuesta su ratificación.

Muchísimas gracias.

Antes de concluir quiero mencionar que se han agotado las comparecencias señaladas para el día de hoy y asimismo se han agotado los puntos en el orden del día.

Se levanta la sesión agradeciendo la asistencia de todos los que nos acompañaron el día de hoy.

Muchísimas gracias.

